



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORÍA

“ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AZOGUES AL PERÍODO 2012-2013”

Tesis previa a la obtención del Título de
Contador Público Auditor

AUTORES:

Paúl Andrés León Galarza

Edwin Eduardo Ureña Quezada

DIRECTORA:

CPA. Laura Graciela Vizhñay Bravo

Cuenca - Ecuador

2015



RESUMEN

La presente tesis titulada “Análisis de la Ejecución Presupuestaria en relación al cumplimiento de los Planes Operativos Anuales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues al período 2012 - 2013” está dividida en cinco capítulos que contienen: Los aspectos generales de la empresa, un breve marco teórico acerca de los aspectos teóricos del presupuesto público y su base legal, a través de lo cual se realiza la evaluación presupuestaria mediante la aplicación de indicadores.

El presente trabajo está basado en el análisis realizado al cumplimiento de los principales programas y proyectos que constan en el plan operativo anual, con el propósito de verificar si los objetivos y metas planteadas por la administración se han cumplido con eficiencia, eficacia y efectividad.

Con la finalidad de presentar información transparente a las autoridades competentes y a la ciudadanía, es indispensable que los Gobiernos Autónomos Descentralizados evalúen permanentemente su gestión y establezcan medidas correctivas necesarias para una mejor ejecución de sus actividades.

Como resultado del análisis efectuado, se elaboró un informe que detalla las evidencias y hallazgos encontrados, así como las conclusiones y recomendaciones orientadas a mejorar los procesos de planificación y ejecución presupuestaria.

Palabras claves:

Gobierno Autónomo Descentralizado, Plan Operativo Anual, Evaluación de la Ejecución, Indicadores, Eficiencia, Eficacia, Presupuesto.



ABSTRACT

This thesis entitled "Analysis of Budget Execution in relation to compliance of the Annual Operative Plans of the Autonomous Decentralized Municipal Government of Azogues of the period 2012 - 2013" is divided into five chapters that contains: General aspects of the company, a brief framework theoretical about the theoretical aspects of the public budget and its legal base, through which the budget evaluation is performed by applying indicators.

This present work is based on analysis realized to the fulfillment of the main programs and projects contained in the annual operating plan, in order to verify if the objectives and goals established by the administration are fulfilled with efficiency, effectiveness and efficiency.

In order to present transparent information to the competent authorities and citizens, it is essential that the Autonomous Decentralized Self-Government constantly evaluate their management and establish necessary corrective measures for better execution of its activities.

As a result of the performed analysis, was elaborated a report that details the evidences and findings found , as well as conclusions and recommendations aimed to improve the process of planning and budget performance.

Key Words:

Decentralized Self-Government, Operating Yearly Plan, Evaluation of the Execution, Indicators, Efficiency, Efficacy, Budget.



ÍNDICE

PORTADA.....	1
RESUMEN.....	2
ABSTRACT	3
ÍNDICE	4
CLÁUSULA DE DERECHOS DE AUTOR	13
CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.....	15
AGRADECIMIENTOS.....	17
DEDICATORIA.....	18
INTRODUCCIÓN.....	20
CAPÍTULO I.....	22
1. ANTECEDENTES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AZOGUES	22
1.1 GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES	22
1.1.1 RESEÑA HISTÓRICA DE LOS GAD MUNICIPALES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	23
1.1.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES	24
1.1.3 FUNCIONES	25
1.1.4 FACULTADES.....	29
1.2 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AZOGUES.....	31
1.2.1 RESEÑA HISTÓRICA	31
1.2.2 DATOS GENERALES	33
1.2.3 UBICACIÓN	34



1.2.4	LÍMITES	34
1.2.5	POBLACIÓN	36
1.2.6	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	36
1.2.6.1	MISIÓN	36
1.2.6.2	VISIÓN.....	37
1.2.6.3	VALORES INSTITUCIONALES.....	37
1.2.6.4	SERVICIOS.....	38
1.2.6.5	OBJETIVOS	39
1.2.6.6	ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	42
1.2.6.7	PROCESOS AGREGADORES DE VALOR	44
	CAPÍTULO II.....	56
2.	MARCO TEÓRICO DEL PRESUPUESTO PÚBLICO.....	56
2.1	PRESUPUESTO PÚBLICO	56
2.1.1	CONCEPTO DEL PRESUPUESTO PÚBLICO	56
2.1.2	NATURALEZA DEL PRESUPUESTO PÚBLICO.....	56
2.1.3	OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO PÚBLICO	57
2.1.4	PRINCIPIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO PÚBLICO	58
2.2	NORMATIVA VIGENTE.....	60
2.2.1	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.....	60
2.2.1.1	RECURSOS ECONÓMICOS DE LOS GAD.....	61
2.2.1.2	PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO.....	61
2.2.2	CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).....	62
2.2.2.1	OBJETIVOS	63
2.2.2.2	PRINCIPIOS	64



2.2.2.3	DIFERENCIAS ENTRE EL COOTAD Y LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL (LORM).....	66
2.2.3	CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS	70
2.2.3.1	SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA	70
2.2.3.2	FASES DEL PRESUPUESTO.....	70
2.2.3.3	COMPONENTE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL..	74
2.2.4	NORMATIVA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.....	75
2.2.4.1	PRINCIPIOS GENERALES.....	75
2.2.5	NORMAS TÉCNICAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	77
2.2.5.1	INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	79
2.2.5.2	INFORMES FINANCIEROS: ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	83
2.2.6	NORMAS DE CONTROL INTERNO.....	85
2.2.6.1	NORMA 200: AMBIENTE DE CONTROL – ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	85
2.2.6.2	NORMA 402: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA – PRESUPUESTO	87
2.2.6.3	NORMA 405: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA – CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	88
	CAPÍTULO III.....	90
3.	EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE INDICADORES.....	90
3.1	EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA	90



3.1.1	DEFINICIÓN.....	90
3.1.2	PERIODICIDAD.....	90
3.1.3	NIVELES DE LA EVALUACIÓN	90
3.1.3.1	EVALUACIÓN GLOBAL.....	90
3.1.3.2	EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	91
3.1.4	ÁMBITO DE COMPETENCIAS DE LA EVALUACIÓN	91
3.1.5	PROCESO GENERAL DE LA EVALUACIÓN.....	91
3.1.6	CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA	92
3.1.7	INFORME DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	93
3.2	INDICADORES.....	94
3.2.1	CONCEPTO.....	94
3.2.2	CARACTERÍSTICAS.....	95
3.2.3	CLASES DE INDICADORES.....	96
3.2.3.1	INDICADORES EFICIENCIA	96
3.2.3.2	INDICADORES DE EFICACIA	97
3.2.3.3	INDICADOR DE EFECTIVIDAD.....	98
3.3	APLICACIÓN DE LOS INDICADORES EN EL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES.....	98
3.3.1.1	EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LOS POA MEDIANTE LOS INDICADORES DE EFICIENCIA, EFICACIA Y EFECTIVIDAD.....	98
CAPÍTULO IV		122
4.	INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	122
4.1	REDACCIÓN DEL INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	123
CAPÍTULO V		167



5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	167
5.1 CONCLUSIONES	167
5.2 RECOMENDACIONES.....	170
ANEXOS	172
BIBLIOGRAFÍA.....	222



ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. MAPA POLÍTICO – ADMINISTRATIVO DEL CANTÓN AZOGUES.....	35
Ilustración 2. MAPA DE PARROQUIAS DEL CANTÓN AZOGUES.....	35
Ilustración 3. POBLACIÓN DEL CANTÓN AZOGUES, CENSO 2010.	36
Ilustración 4. PROCESOS GOBERNANTES, AGREGADORES DE VALOR, PROCESOS DESCONCENTRADOS Y PROCESOS HABILITANTES.....	42
Ilustración 5. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL	43
Ilustración 6. CADENA DE VALOR.....	44
Ilustración 7. MODELOS DE INFORMES	84

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. ORGANIZACIÓN DE LOS GADS	22
Tabla 2. MONTO DE LAS SUBDIRECCIONES EXAMINADAS	99
Tabla 3. TABLA DE INDICADORES – SUBDIRECCIÓN ÁREAS VERDES 2012	100
Tabla 4. TABLA DE INDICADORES – SUBDIRECCIÓN CONSTRUCCIONES 2012.....	102
Tabla 5. TABLA DE INDICADORES – SUBDIRECCIÓN SEMERTAZ 2012	106
Tabla 6. TABLA DE INDICADORES – SUBDIRECCIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS 2012	108
Tabla 7. TABLA DE INDICADORES – SUBDIRECCIÓN CONSTRUCCIONES 2013.....	110
Tabla 8. TABLA DE INDICADORES – SUBDIRECCIÓN ÁREAS VERDES 2013	114
Tabla 9. TABLA DE INDICADORES – SUBDIRECCIÓN SEMERTAZ 2013	117



Tabla 10. TABLA DE INDICADORES – SUBDIRECCIÓN DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS 2013	119
Tabla 11. MONTOS DE GASTOS EXAMINADOS	129
Tabla 12. DISTRIBUCIÓN ÁREAS VERDES	130
Tabla 13. DISTRIBUCIÓN AJARDINAMIENTO DE ÁREAS VERDES...	134

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	132
Gráfico 2. AJARDINAMIENTO DE ÁREAS VERDES	136
Gráfico 3. RENOVACIÓN DE JUEGOS INFANTILES	139
Gráfico 4. INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA AVDA. 16 DE ABRIL	142
Gráfico 5. PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA CALLE GRAL. IGNACIO DE VEINTIMILLA	145
Gráfico 6. CONSTRUCCIÓN PARQUE DEL MIGRANTE	147
Gráfico 7. RECUPERACIÓN MÁRGENES RÍO BURGAY	149
Gráfico 8. PUBLICIDAD DEL SERVICIO Y FOMENTO DE LA ORDENANZA	152
Gráfico 9. ADQUISICIÓN DE RADIOS, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y CHIPS	155
Gráfico 10. COSTOS DE SEÑALIZACIÓN	157
Gráfico 11. FLETES Y MANIOBRAS	159
Gráfico 12. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO RELLENO SANITARIO CHAPTE TORAY	161
Gráfico 13. PLAN DE COMPENSACIÓN SOCIAL COMUNIDADES VECINAS AL RELLENO SANITARIO	163
Gráfico 14. PAGO DE TERRENOS DECLARADOS DE UTILIDAD PÚBLICA	165



ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. DISEÑO DE TESIS.....	173
Anexo 2. RESUMEN DE LA CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE CONSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AÑO 2012.....	215
Anexo 3. RESUMEN DE LA CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE ÁREAS VERDES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AÑO 2012.....	215
Anexo 4. RESUMEN DE LA CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE SEMERTAZ DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD DEL AÑO 2012..	216
Anexo 5. RESUMEN DE LA CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL AÑO 2012	216
Anexo 6. RESUMEN DE LA CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE CONSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AÑO 2013.....	217
Anexo 7. RESUMEN DE LA CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE ÁREAS VERDES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AÑO 2013.....	217
Anexo 8. RESUMEN DE LA CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE SEMERTAZ DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD DEL AÑO 2013..	218
Anexo 9. RESUMEN DE LA CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL AÑO 2013	218
Anexo 10. RESUMEN DE LA CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS DEL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	219
Anexo 11. RESUMEN DE LA CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS DEL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	219



Universidad de Cuenca

Anexo 12. PROMEDIO DE EFICACIA, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD..	220
Anexo 13. TABLA DE CUMPLIMIENTO DE POAS.....	221



Universidad de Cuenca



Universidad de Cuenca

Cláusula de Derechos de Autor

Yo, Paúl Andrés León Galarza, autor de tesis “Análisis de la ejecución presupuestaria en relación al cumplimiento de los planes operativos anuales del gobierno autónomo descentralizado municipal de Azogues al período 2012-2013”, reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención del título de Contador Público Auditor. El uso que la Universidad de Cuenca hiciera de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autor.

Cuenca, febrero 10 de 2015.

Paúl Andrés León Galarza.

CI. 0105976807.



Universidad de Cuenca



Universidad de Cuenca

Cláusula de Derechos de Autor

Yo, Edwin Eduardo Ureña Quezada, autor de tesis “Análisis de la ejecución presupuestaria en relación al cumplimiento de los planes operativos anuales del gobierno autónomo descentralizado municipal de Azogues al período 2012-2013”, reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención del título de Contador Público Auditor. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autor.

Cuenca, febrero 10 de 2015.

Edwin Eduardo Ureña Quezada.

CI. 0302017850.



Universidad de Cuenca



Universidad de Cuenca

Cláusula de Propiedad Intelectual

Yo, Paúl Andrés León Galarza, autor de tesis “Análisis de la ejecución presupuestaria en relación al cumplimiento de los planes operativos anuales del gobierno autónomo descentralizado municipal de Azogues al período 2012-2013”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor/a.

Cuenca, febrero 10 de 2015.

Paúl Andrés León Galarza

CI. 0105976807.



Universidad de Cuenca



Universidad de Cuenca

Cláusula de Propiedad Intelectual

Yo, Edwin Eduardo Ureña Quezada, autor de tesis “Análisis de la ejecución presupuestaria en relación al cumplimiento de los planes operativos anuales del gobierno autónomo descentralizado municipal de Azogues al período 2012-2013”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor/a.

Cuenca, febrero 10 de 2015.

Edwin Eduardo Ureña Quezada

CI. 0302017850.



AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a Dios por permitirnos la culminación de nuestra carrera profesional y ser la luz que ha guiado nuestro trabajo.

Agradecemos a nuestros padres y familias, por estar pendientes de nuestra investigación.

Agradecemos a la Universidad de Cuenca por darnos la oportunidad de estudiar y superarnos, de manera muy grata al Ingeniero Enrique Ñauta, Director de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, quien supo direccionarnos en todo momento acertadamente.

Agradecemos a nuestra Directora de Tesis, Ingeniera Laurita Vizhñay CPA, por haber aceptado la tutela del presente proyecto, quien con sus conocimientos adquiridos a lo largo de su carrera profesional, ha hecho que podamos concluir con éxitos este trabajo investigativo.

Agradecemos al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues, institución que nos ha abierto las puertas y nos ha proporcionado la información necesaria y de manera especial al Ingeniero Blasco Cordero, Director Financiero, al Ingeniero Henry Gonzales, Jefe de Presupuestos, y en general a todos los personeros de la Dirección Financiera.

Agradecemos a nuestros amigos y a todas esas personas que de una u otra forma, estuvieron presentes, gracias por su amistad y apoyo constante.

Paúl León y Eduardo Ureña



DEDICATORIA

A Dios, por haberme dado esta oportunidad de realizarme profesionalmente y darme la fortaleza necesaria en cada momento.

A mis padres Victor y Olga, que son la base fundamental de mi existencia, con su amor y apoyo incondicional lograron que mi meta se cumpla exitosamente.

A mi hermana Elizabeth y amiga Laurita Vizhñay, por ser aquellas personas que creyeron en mí, depositando toda su confianza y apoyo. Todos ustedes han sido mi máxima inspiración y este trabajo es de ustedes y para ustedes.

Edwin Eduardo Ureña Quezada.



DEDICATORIA

A Dios, por guiarme en el camino correcto, por la vida y la familia que me ha dado.

A mis padres, Carlos y Flora, por ser ejemplos de vida y brindarme su amor, respeto, abrazos, paciencia y enseñanzas necesarias para llegar hasta donde estoy, depositando en mí valores que inculcaron desde mi niñez y siendo el soporte necesario para mi desarrollo y un verdadero apoyo en cada aventura que decido emprender, y espero que lo sigan siendo.

Por todo aquello les dedico esta tesis, que son la fortaleza que me ha llevado a cumplir un sueño más.

Paúl Andrés León Galarza.



INTRODUCCIÓN

Se ha desarrollado la presente investigación con el objetivo de analizar el proceso de ejecución presupuestaria y proponer un mejoramiento de la aplicación de los planes operativos anuales en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues, teniendo una visión rápida de la manera en que se ha ejecutado los programas y proyectos de los procesos agregadores de valor más significativos como son: Dirección de Obras Públicas, Movilidad y Gestión Ambiental en los años 2012-2013; al realizar el análisis de la ejecución presupuestaria para posteriormente establecer los factores que han impedido un efectivo cumplimiento de sus objetivos y plantear estrategias de planificación.

Esta tesis está constituida de cinco capítulos, que se puntualizan a continuación:

Capítulo I.- Abarca el conocimiento de los GAD en general dentro del Ecuador y del GAD Municipal de Azogues, se conoce sus antecedentes, ubicación, límites, población, misión, visión, valores institucionales, servicios que ofrece, objetivos, organigrama estructural y procesos agregadores de valor.

Capítulo II.- Trata sobre el marco teórico del presupuesto público y normativa vigente para los GAD tales como: Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Normativa de Sistema de Administración Financiera, Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental y Normas de Control Interno.

Capítulo III.- Se estudia lo referente a la evaluación presupuestaria e indicadores, para después realizar el análisis de la ejecución presupuestaria en relación al cumplimiento de los POA en el GAD Municipal de Azogues al período 2012-2013 aplicando los indicadores.



Universidad de Cuenca

Capítulo IV.- Se efectúa el informe correspondiente al análisis de la ejecución presupuestaria realizado en el capítulo anterior.

Capítulo V.- Finalmente en este capítulo se expone las conclusiones y recomendaciones, consideradas como las más relevantes al culminar el trabajo investigativo.



CAPÍTULO I

1. ANTECEDENTES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AZOGUES

1.1 GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES

“El vocablo Municipio proviene del latín, que se compone de dos palabras: el sustantivo Manus munare que se refiere a cargas y obligaciones, tareas, oficios; y del verbo Capere, que significa tomar, hacerse cargo de algo, asumir ciertas cosas” (Universidad Interamericana para el Desarrollo). Consecuentemente, esto implica que los municipios toman para sí las cargas necesarias para atender las necesidades de su comunidad.

“El Municipio es la institución jurídica, política y social, que tiene como finalidad organizar a una comunidad en la gestión autónoma de sus intereses de convivencia primaria y vecinal, que está regida por un concejo o ayuntamiento, y que es con frecuencia, la base de la división territorial y de la organización política del Estado”. (Ojeda Guamán, 2007)

Los GAD están organizados de la siguiente manera:

Tabla 1. ORGANIZACIÓN DE LOS GADS

GOBIERNOS AUTONOMOS	NIVEL TERRITORIAL
Gobierno Regional	Región Autónoma
Gobierno Provincial	Provincia
Gobierno Municipal	Cantón
Gobierno Parroquial	Parroquia Rural

Fuente: COOTAD (2014), Artículos 30 al 71

Elaborado por: Paúl León, Eduardo Ureña



De acuerdo a lo expresado podemos definir a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales como un nivel de gobierno que ejerce sus competencias dentro de un territorio definido, con competencias exclusivas y que manejan recursos que les son asignados en el presupuesto del Estado y recursos propios provenientes de los ingresos inherentes a sus competencias autónomas.

1.1.1 RESEÑA HISTÓRICA DE LOS GAD MUNICIPALES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados y su desarrollo económico, socio-político y jurídico en el Ecuador se han visto sujetos a numerosos cambios de lo que era al comienzo de nuestra vida republicana, a lo que es hoy en día, evolucionando lentamente de acuerdo a las necesidades de su tiempo y sufriendo constantes cambios internos y externos que se han dado en forma paulatina.

Entre las diversas constituciones que se han dado en la vida republicana del Ecuador, la Constitución de 1830 establece en su artículo 53 que “El territorio del estado se divide en departamentos, provincias, cantones y parroquias... Cada cantón o la reunión de algunos de ellos en circuito por disposición del Gobierno, será regido por un corregidor”. Esta constitución, al ser la primera, definía ya la existencia del Municipio, pero con un alcance reducido.

En las Constituciones de 1845 en lo que se refiere a municipios tan solo podemos anotar que en su artículo 140 determina ya la creación de Concejos Municipales, sus atribuciones y el número, cualidades y duración de sus miembros, sin que su creación sea imprescindible.

En las Constituciones de 1850 y 1861, lo relacionado a los Municipios constaba en un capítulo denominado DEL REGIMEN MUNICIPAL, y regulaba la existencia o creación de las Municipalidades



en todos los cantones que les sea factible crearlo y determina la creación de Municipalidades provinciales, cantonales y parroquiales, y como debe regularse el funcionamiento de los Municipios.

Desde 1945 los Municipios logran la autonomía en las funciones administrativas, sin perjudicar al resto de las disposiciones generales. En esta constitución, desde el artículo 102 al 111 le dan a los Municipios su verdadero sentido y finalidades, así como también se define la estructura de leyes y reglamentos.

Las reformas de 1984, y la Codificación de la Ley convertida en Orgánica, a partir del 2005, (LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL), sientan los precedentes a la Autonomía económica, administrativa y financiera de las Municipalidades Ecuatorianas, así como también mecanismos de Descentralización y permiten que los municipios se conviertan en verdaderos gestores y ejecutores de la obra pública sin tener que depender del Gobierno central.

En los últimos 7 años, desde la aprobación de la Constitución de 2008 y los cambios producidos entre la Ley Orgánica de Régimen Municipal (LORM) que regía a los municipios hasta octubre de 2010; y el COOTAD (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización) actualmente vigente, los municipios y su concejo cantonal, tienen y gobiernan seccionalmente de manera más amplia, con competencias definidas del organismo central al seccional, lo que representa un gran avance en cuanto a su autonomía.

1.1.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES

Los gobiernos municipales se desempeñan en base a las siguientes características para gestionar los recursos y bienes del estado para el beneficio de la colectividad, según lo dispuesto a la Constitución y la ley:



- Regida por un concejo (consejos regionales, provinciales, metropolitanos o municipales).
- Un territorio definido.
- Un gobierno elegido democráticamente.
- Competencias exclusivas definidas por ley.
- Recursos asignados en el presupuesto del Estado que puedan ser transferidos de manera predecible, directa, oportuna y automática.
- Recursos propios provenientes de los ingresos inherentes a sus competencias autónomas.
- Autonomía política, administrativa y financiera.
- Regida por principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana.

1.1.3 FUNCIONES

El artículo 29 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2014) manifiesta que las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados se realizarán a través de tres funciones integradas:

- a) De legislación, normatividad y fiscalización.
- b) De ejecución y administración.



c) De participación ciudadana y control social.

El mismo cuerpo legal en su artículo 64 establece que las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal son:

- ❖ Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- ❖ Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- ❖ Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- ❖ Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- ❖ Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;



- ❖ Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, Interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- ❖ Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- ❖ Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- ❖ Implementar el derecho al hábitat, a la vivienda, y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- ❖ Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria;



- ❖ Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- ❖ Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres, servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
- ❖ Regular y controlar el uso del espacio público cantonal, de manera particular el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización;
- ❖ Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- ❖ Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal con especial atención a las normas de control, prevención de riesgos y desastres;
- ❖ Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas y empresariales o profesionales que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;



- ❖ Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- ❖ Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y,
- ❖ Las demás establecidas en la ley. (COOTAD, 2010)

1.1.4 FACULTADES

Facultad Normativa o Legislativa: el COOTAD en su artículo 7 establece que para el ejercicio de las competencias y facultades de los GAD “se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general”, a través de las siguientes acciones:

- Expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.
- Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor.
- Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute.
- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del GAD municipal para regular temas.



Facultad Ejecutiva: el artículo 9 del COOTAD dispone que “La facultad ejecutiva comprende el ejercicio de potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo responsabilidad de... alcaldes o alcaldesas cantonales”, es decir, el alcalde es el responsable de la gestión y ejecución de las competencias de su cantón.

Facultad Fiscalizadora: se ejerce dentro de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y es atribuida generalmente a los concejales, como integrantes del concejo municipal y “está orientada a controlar la actividad del ejecutivo municipal y a supervisar el cumplimiento de las políticas y las acciones orientadas al cumplimiento de los fines y objetivos municipales en beneficio de la ciudadanía en general”. (Aguilar, 2004)

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2014) en su artículo 116, manifiesta que las facultades son atribuciones para el ejercicio de una competencia por parte de un nivel de gobierno. Y establece como facultades:

La Rectoría.- es la capacidad para emitir políticas públicas que orientan las acciones para el logro de los objetivos y metas del desarrollo, así como para definir sistemas, áreas y proyectos estratégicos de interés público, en función de su importancia económica, social, política o ambiental. Será nacional y corresponderá al gobierno central en el ámbito de sus competencias exclusivas, sectores privativos y estratégicos. Los gobiernos autónomos descentralizados también ejercerán esta facultad en el ámbito de sus competencias exclusivas y en sus respectivos territorios, bajo el principio de unidad nacional.

La Planificación.- es la capacidad para establecer y articular las políticas, objetivos, estrategias, y acciones como parte del diseño, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos, en el ámbito de sus competencias, su circunscripción territorial y en el marco del Sistema



Nacional de Planificación; la planificación corresponde concurrentemente a todos los niveles de gobierno.

La Regulación.- es la capacidad de emitir la normatividad necesaria para el adecuado cumplimiento de la política pública y la prestación de los servicios, con el fin de dirigir, orientar o modificar la conducta de los administrados. Se ejerce en el marco de las competencias y de la circunscripción territorial correspondiente.

El Control.- es la capacidad para velar por el cumplimiento de objetivos y metas de los planes de desarrollo, de las normas y procedimientos establecidos, así como los estándares de calidad y eficiencia en el ejercicio de las competencias y en la prestación de los servicios públicos atendiendo el interés general y el ordenamiento jurídico.

La Gestión.- es la capacidad para ejecutar, proveer, prestar, administrar y financiar servicios públicos; puede ejercerse concurrentemente entre varios niveles de gobierno dentro del ámbito de competencias y circunscripción territorial correspondiente según el modelo de gestión de cada sector. (COOTAD, 2010)

1.2 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AZOGUES

1.2.1 RESEÑA HISTÓRICA

Los primitivos pobladores del cantón Azogues fueron las tribus de los Cañaris y de Peleusí; y extendían su territorio en las actuales provincias del Azuay, Cañar y parte de Loja.

Luego, con la llegada de los españoles, el 4 de octubre inicia la celebración de la fiesta de San Francisco de Asís, así entonces se decidió el nombre de San Francisco de Peleusí; y se agregó "del Azogue" por el descubrimiento de las minas de azogue o mercurio en el cerro de



Guayzhun en 1558. El 4 de Octubre de 1562, fue fundada San Francisco de Peleusí del Azogue; lo proclamó Gil Ramírez Dávalos, como Asiento-Doctrina en Peleusí, y dejando de ser desde ese momento encomienda.

Desde el 10 de Enero de 1778; a San Francisco de Peleusí de Azogues venía llamándose solamente Azogues en lengua de los españoles e indígenas y así consta en la segunda relación histórica política, tercera relación geográfica y poblacional y hasta nuestros días.

Su fecha de emancipación o aniversario se conmemora el 4 de Noviembre de cada año (Llor a la gesta heroica del 4 Noviembre de 1820).

El 16 de Abril de 1825, Azogues fue cantonizado; con su cabecera cantonal Azogues y las parroquias de Biblián, Déleg, Bayas, Chuquipata, Charasol, Guapán, San Marcos, Taday, Pindilig, Zhoray, San Miguel, Solano.

Actualmente le pertenece al cantón, las siguientes parroquias rurales: Rivera, Pindilig, Taday, Guapán, San Marcos (Luis Cordero), Cojitambo, San Miguel de Porotos, Javier Loyola y sus parroquias urbanas: Azogues, San Francisco, Opar (Aurelio Bayas) y Charasol (Borrero).

- **Fundación de Azogues.** (4 de Octubre de 1562)
- **Independencia de Azogues.** (4 de Noviembre de 1820)
- **Cantonización de Azogues.** (16 de Abril de 1825)

Decretos y Ordenanzas:

- Decreto de cantonización de Azogues, 16 de Abril de 1825.
- Declaración de Villa a la parroquia Azogues, 25 de Noviembre de 1825.



- Decreto de la creación de la provincia de Azogues, 17 de Noviembre de 1880.
- Decreto legislativo de cambio de nombre: provincia de Azogues a provincia del Cañar, 23 de abril de 1884.
- Ordenanza municipal para adopción del escudo y bandera de Azogues, 27 de Julio de 1948.
- Ordenanza municipal para adopción del himno de Azogues, 5 de Junio de 1950.
- Ordenanza del H. Consejo Provincial que otorgó los símbolos provinciales: el escudo y bandera de la provincia del Cañar, 23 de abril de 1954.
- Ordenanza del H. Consejo Provincial promulgó el nuevo himno a la provincia del Cañar, 22 de Septiembre de 1954. (azogues.tripod.com)

1.2.2 DATOS GENERALES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues en la actualidad es la entidad pública administrativa de la ciudad de Azogues, tiene como finalidad principal el desarrollo sustentable del cantón, para ello mediante un sistema integral de gestión trabaja para el beneficio de sus habitantes.

La máxima autoridad es el Alcalde Dr. Virgilio Saquicela Espinoza y las bases legales con las que se rige esta institución son: Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial,



Autonomía y Descentralización, Código de Planificación y Finanzas Públicas, Código Orgánico Tributario, Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa, Codificación, Ordenanzas, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Reglamento Interno y demás establecidas por la ley.

1.2.3 UBICACIÓN

La ciudad de Azogues se encuentra ubicada al sur de la provincia del Cañar, tiene una superficie de 1.550 km² y una altitud de 2.518 metros sobre el nivel del mar; además posee un clima sano y fortificante con temperaturas que varían entre 13 y 16 grados centígrados. El cantón está regado por numerosos ríos y riachuelos, y su producción agrícola es variada.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal se halla ubicado en la parroquia urbana Azogues, entre las calles Julio María Matovelle 6-10 y Fray Vicente Solano. (visitaecuador.com)

1.2.4 LÍMITES

La ciudad de Azogues es la capital de la provincia del Cañar, cuya división política - administrativa es: al norte con la provincia de Chimborazo, al este y sur con la provincia del Azuay y al oeste con los cantones Déleg, Biblián y Cañar.

La ciudad está compuesta por Parroquias Urbanas como son: Bayas, San Francisco, Borrero y Azogues, así como también Parroquias Rurales entre las cuales constan: Guapán, Javier Loyola, Pindilig, Luis Cordero, Cojitambo, San Miguel, Taday y Rivera.

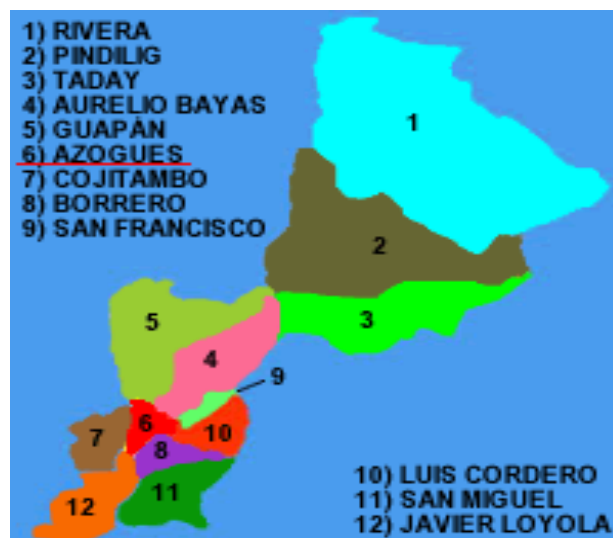


Ilustración 1. MAPA POLÍTICO – ADMINISTRATIVO DEL CANTÓN AZOGUES.



Fuente: GAD Municipal de Azogues

Ilustración 2. MAPA DE PARROQUIAS DEL CANTÓN AZOGUES



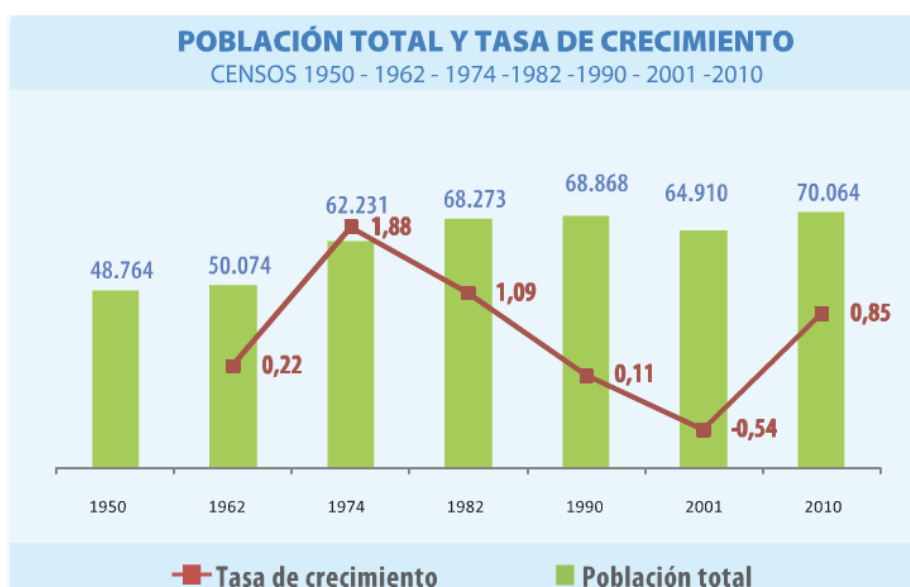
Fuente: GAD Municipal de Azogues



1.2.5 POBLACIÓN

Según el último censo realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) en el año 2010, el cantón de Azogues posee la siguiente masa (32.088 varones y 37.976 mujeres) y crecimiento poblacional:

Ilustración 3. POBLACIÓN DEL CANTÓN AZOGUES, CENSO 2010.



Fuente: INEC

1.2.6 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

1.2.6.1 MISIÓN

Fomentar el desarrollo integral y sostenido del Cantón Azogues. Promoviendo el uso adecuado del territorio en todos los aspectos ambientales, sociales, económicos y culturales, en un marco legal permanentemente actualizado y operativo, que permita mejorar de forma continua las condiciones de todos los habitantes urbanos y rurales, en términos de servicios básicos, vialidad, infraestructura de salud, educación cultural y deportiva, donde la calidad de vida, el orden, el respeto y el embellecimiento de la ciudad, sean el reflejo de una administración participativa que impulsa propósitos de desarrollo.



1.2.6.2VISIÓN

Ser un Municipio en desarrollo permanente sostenible, ofreciendo servicios básicos calificados de calidad, impulsando el desarrollo local a niveles competitivos, con relaciones y trabajos socioculturales fortalecidos, conciencia ambiental y turística orientada a condiciones de vida óptima, donde la imagen de la ciudad, su ornato, presentación y cultura promuevan la identificación y el aprovechamiento de unidad cantonal que toma decisiones concertadas y equitativas para su mejora permanente.

1.2.6.3VALORES INSTITUCIONALES

1. Lealtad: cumplir las responsabilidades individuales para fortalecer la imagen institucional.
2. Responsabilidad: cumplir con eficiencia las tareas encomendadas.
3. Honestidad: participar la moral y la legalidad utilizando procedimientos transparentes en la gestión institucional.
4. Oportunidad: demostrar precisión y agilidad en las actividades institucionales.
5. Confiabilidad: la comunidad observa resultados tangibles en sus condiciones de vida; se entrega servicios con calidad, amplia cobertura y a costos razonables.
6. Respeto: interna y externamente es una práctica generalizada en el desempeño de las funciones institucionales.



7. Eficiencia: se entregan resultados de calidad en base a la planificación institucional.
8. Comunicación Fluida: los actores sociales internos y externos están suficientemente informados de la gestión municipal; se logra optimizar procesos y se obtiene consensos.

1.2.6.4SERVICIOS

Los servicios que prestan las direcciones y secciones del GAD Municipal de Azogues son:

- * Albergue Municipal “San Francisco”
- * Atención alimentaria a niños y adultos mayores
- * Programa de rehabilitación para problemas de alcoholismo y drogadicción en el Centro Terapéutico Municipal de Azogues (COTEMUAZ)
- * Atención primaria de salud a población de escasos recursos en el “Centro Médico Popular”
- * Farmacia Municipal
- * Centro Comercial “Bartolomé Serrano”
- * Laboratorio Clínico Municipal
- * Servicio Municipal de Estacionamiento Rotativo Tarifado de Azogues
- * Guarderías Infantiles Paraíso 1, Paraíso 2, Paraíso 3, Paraíso 4, Paraíso 5 y Paraíso 6
- * Benemérito Cuerpo de Bomberos de Azogues.
- * Comida típica de la región en la “Cafetería ARA”
- * Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (EMAPAL)
- * Archivo Histórico Municipal “Gerardo Virgilio Vélez González”.



- * Turismo Local
- * Defensa de derechos en la “Junta Cantonal de Protección de Derecho de la Niñez y Adolescencia”
- * Camal Municipal de la Ciudad de Azogues
- * Cementerio Zhirincay de Azogues
- * Terminal Terrestre “Segundo Serrano”
- * Terminal Terrestre Interparroquial de Azogues
- * Mercado “Polibio Romero Sacoto” antes “Recinto Ferial”
- * Mercado de Ropa
- * Mercado “Mayorista 5 de Agosto”
- * Mercado “San Francisco”

1.2.6.5OBJETIVOS

Objetivos Generales:

1. Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos,



- actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
5. Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
 6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
 7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
 8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
 9. Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
 10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
 11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
 12. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios;



13. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,

14. Y las demás determinadas en la Ley.

Objetivos Estratégicos:

AMBITO TERRITORIAL, AMBIENTAL Y RIESGOS

- * Los elementos integrantes de la dinámica territorial se optimizan, aprovechan y complementan para el desarrollo del cantón y bienestar de sus habitantes.
- * La ciudad se desarrolla conservando su patrimonio y tipología homogénea, ostentando una imagen urbana atractiva que promueve y fomenta la economía local.

AMBITO ECONOMICO PRODUCTIVO

- * Cantón Azogues con un sistema económico y productivo estructurado, con altos niveles de productividad, rentabilidad y competitividad; fuertemente integrado con la micro región con procesos de desarrollo tecnológico, organización empresarial y capacitación técnica; con una adecuada explotación de sus recursos naturales respetando ecosistemas y medio ambiente.

AMBITO SOCIAL Y CULTURAL

- * Implementar una estrategia de desarrollo y equidad social (intercultural, generacional y de género), accesible y basada en el marco de políticas públicas locales y de integración regional, que recuperen la práctica de valores cívicos y morales, la autoestima e

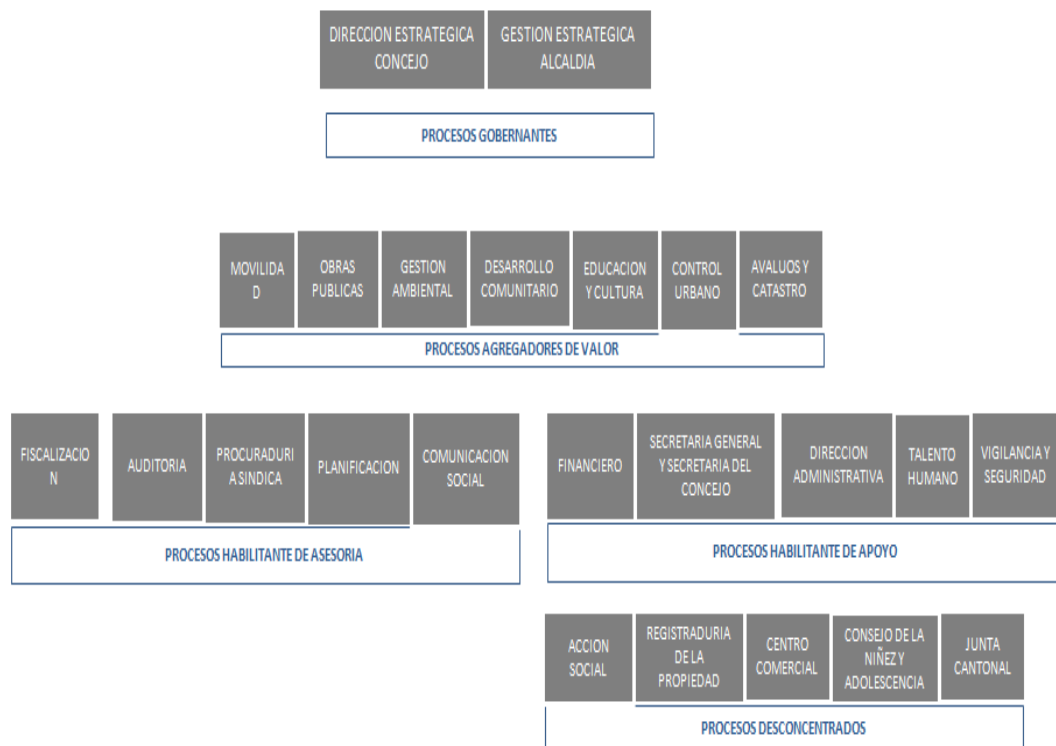


identidad, la atención a grupos vulnerables, la integración familiar y la solidaridad, en un entorno seguro y saludable.

1.2.6.6 ESTRUCTURA ORGÁNICA

Los procesos que participan en la generación de los productos y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues se ordenan y clasifican en función de su grado de contribución o valor agregado al cumplimiento de la misión institucional, en la siguiente estructura:

Ilustración 4. PROCESOS GOBERNANTES, AGREGADORES DE VALOR, PROCESOS DESCONCENTRADOS Y PROCESOS HABILITANTES
MAPA DE PROCESOS

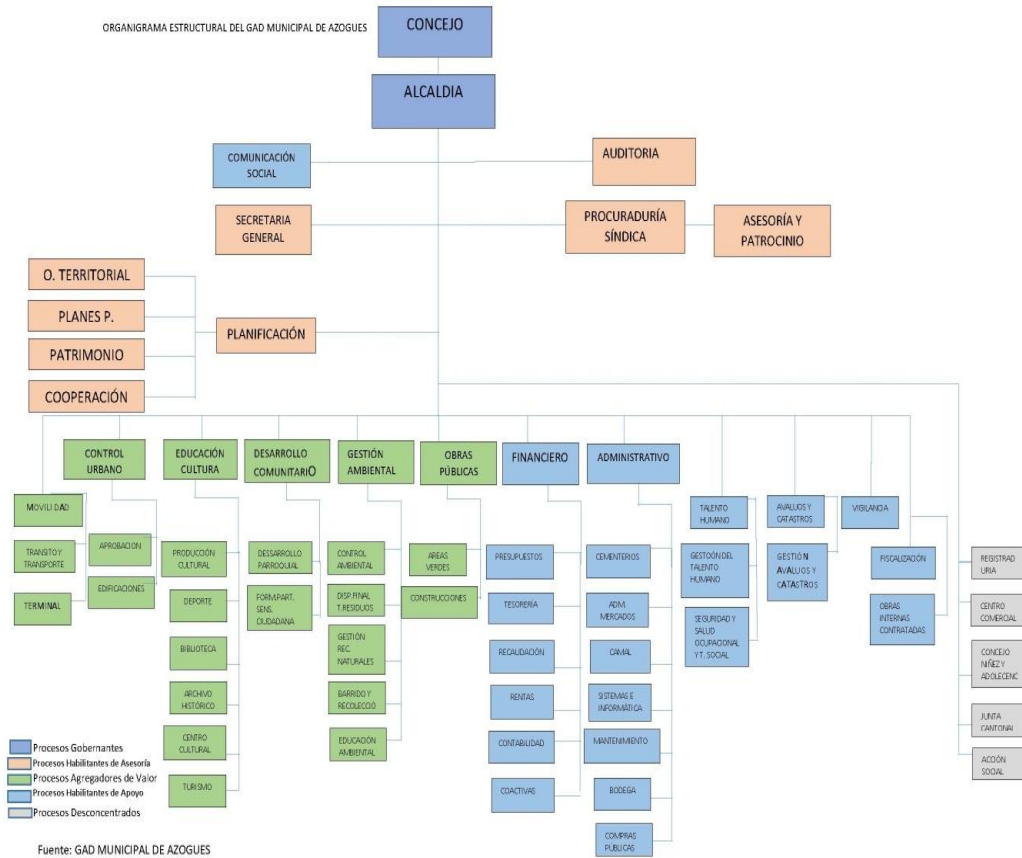


Fuente: GAD Municipal de Azogues.



El organigrama del GAD Municipal de Azogues es de tipo vertical y diseñado para el cumplimiento efectivo de la misión institucional, así como se presenta a continuación:

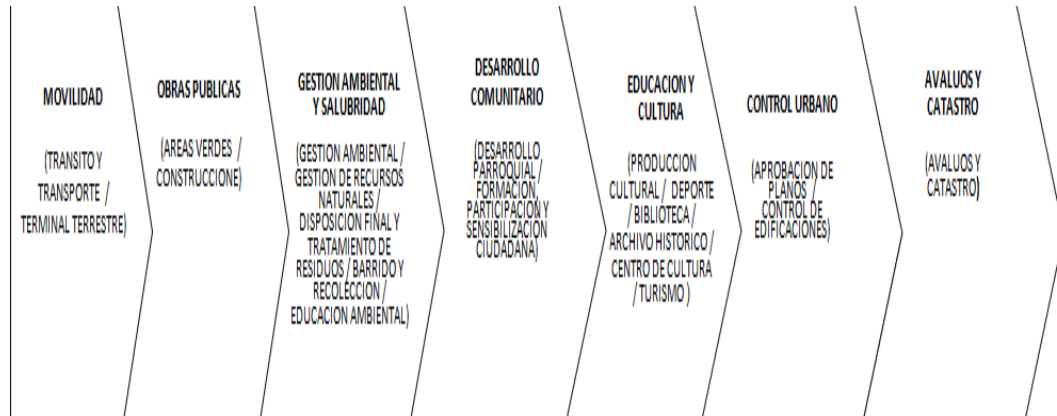
Ilustración 5. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



Fuente: GAD Municipal de Azogues.



Ilustración 6. CADENA DE VALOR



Fuente: GAD Municipal de Azogues.

1.2.6.7 PROCESOS AGREGADORES DE VALOR

1. PROCESO DE MOVILIDAD

Misión.- planificar, regular, controlar las actividades relacionadas con el servicio el tránsito y transporte del cantón.

Responsable: Director de Movilidad.

Subprocesos:

- a) Transito – Semertaz
- b) Transporte
- c) Terminal terrestre

Productos:

Tránsito

1. Gestionar, coordinar, ejecutar, todo lo relacionado con la Unidad de Tránsito y Transporte, sobre la base del programa de ordenamiento territorial subprograma Vialidad, Tránsito y Transporte; para brindar un servicio de calidad a la comunidad;



Transporte

1. Diseñar e implementar la planificación y programación de redes de transporte público urbano y regional;
2. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y disposiciones administrativas y técnicas que se determinen para las actividades y la prestación de servicios de transporte;
3. Administrar de forma técnica, económica y legal las actividades de transporte;
4. Administrar los recursos técnicos, tecnológicos, humanos y económicos asignados a la Unidad Técnica de Transportes;
5. Ejecutar los proyectos, planes y programas de transporte y seguridad vial;
6. Ejecutar la planificación, organización y regulación integrales de las actividades y servicios de transporte;
7. Elaborar, programar y ejecutar el presupuesto económico y financiero de la Unidad Técnica de Transporte;
8. Elaborar informes técnicos de transporte y seguridad vial;
9. Diseñar e implementar los procesos y procedimientos administrativos para el control de todos los registros de operadores y vehículos del sistema de transporte;
10. Administrar las actividades de emisión, relacionamiento histórico y renovaciones documentales de transporte y su correspondiente archivo.

Terminal terrestre

1. Planes: POA, PAC;
2. Informe mensual de recaudación;
3. Informes de cartera recuperada, locales en mora;
4. Informes de implementación de proyectos en el Terminal Terrestre;
5. Reportes de áreas limpias e higiene;



6. Informe diario de recaudación del parqueadero tarifado;
7. Asignación de espacios, administración de locales comerciales y oficinas;
8. Informes presupuestarios trimestrales de ingresos y gastos;
9. Evaluación presupuestaria semestral;
10. Elaboración de catastros de frecuencias y pasajeros;
11. Administración de contratos por servicios (guardianía, limpieza, mantenimiento de áreas verdes, fumigación, eliminación de plagas);
12. Coordinar con las unidades municipales de turismo y gestión ambiental aspectos de índole administrativo;
13. Mantener información, documentación completa y estadística de todos los usuarios del Terminal;
14. Realizar estudios técnicos de tasas, arriendos y aspectos financieros del Terminal;
15. Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas dadas en coordinación con el departamento jurídico y de planificación respectivamente.

2. PROCESO DE OBRAS PÚBLICAS

Misión: ejecutar las obras públicas locales proyectadas de acuerdo a los planes de desarrollo físico cantonal y de los planes reguladores de desarrollo urbano; las que interesen al vecindario y las necesarias para el gobierno municipal.

Responsable: Director de Obras Públicas

Subprocesos:

- a) Áreas verdes
- b) Construcciones



Productos:

Áreas verdes

1. Plan de mantenimiento áreas verdes;
2. Diseño de plantaciones;
3. Reportes de programación semanal;
4. Archivo fotográfico;
5. Informes de actividades.

Construcciones

1. Plan anual de ejecución de mantenimiento obras;
2. Informes de actividades diarias, semanales y mensuales;
3. Informes técnicos;
4. Documentos soportes para asignación de obras (comité técnico).

3. PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL

Misión: dirigir, fortalecer y controlar el desarrollo ambiental mediante proyectos programas en pro de la protección del patrimonio natural del cantón, reduciendo los niveles de contaminación, aplicando procesos de gestión integral de residuos sólidos y empleando la educación y la participación ciudadana.

Responsable: Director de Gestión Ambiental

Subprocesos:

- a) Gestión ambiental
- b) Gestión integral de residuos sólidos
- c) Educación ambiental y participación ciudadana



Productos:

Gestión ambiental

1. Formular planes, programas y proyectos que estén enmarcados dentro de los lineamientos estratégicos de la gestión ambiental del GAD Municipal de Azogues;
2. Ejecutar el proceso de autorizaciones ambientales en función de la normativa vigente;
3. Emitir criterios técnicos sobre la clasificación industrial, comercial o de servicios, en función del impacto y riesgo ambiental, de toda obra, proyecto, actividad, según las competencias del GAD Municipal de Azogues en prevención y control de contaminación ambiental;
4. Coordinar con las instancias encargadas de los procedimientos de resolución y ejecución de los procesos administrativos sancionatorios del GAD Municipal de Azogues;
5. Realizar inspecciones técnicas de supervisión y control, en ejercicio de las atribuciones del GAD Municipal como parte del control público;
6. Aplicar y coordinar los mecanismos de seguimiento ambiental, determinados en la normativa ambiental;
7. Atender denuncias de la ciudadanía, en temas de su competencia, en coordinación con instancias de control relacionadas;
8. Realizar el monitoreo continuo de la calidad ambiental en parámetros normados y no normados, meteorología, aire, agua, suelo, biodiversidad y ruido;
9. Proponer, promover y coordinar el desarrollo y formulación de ordenanzas, reglamentos, resoluciones y normas técnicas relacionadas a la gestión ambiental municipal;
10. Dar seguimiento técnico a acuerdos y convenios interinstitucionales en el marco de la gestión ambiental en el cantón.



11. Implementar políticas de producción más limpia, ejecutar programas y proyectos que promuevan la aplicación de las mejores tecnologías disponibles para la prevención y control de contaminación de origen industrial;
12. Desarrollar los procesos de gestión ambiental en proyectos de obra pública del GAD Municipal de Azogues, ante el Ministerio del Ambiente.

Gestión integral de residuos sólidos

1. Supervisión del personal de barrido de calles y recolección de residuos sólidos;
2. Realizar la correcta operación, mantenimiento y buen uso de los equipos, maquinaria, vehículos y materiales a su cargo para el correcto cumplimiento de las funciones que a cada uno compete;
3. Emitir informes de resultados sobre el control de los sistemas de barrido de calles y recolección de residuos sólidos e implementación de medidas correctivas;
4. Implementación de medidas correctivas a fin de eliminar riesgos de trabajo potenciales en el personal a su cargo;
5. Realizar la evaluación de desempeño del personal a su cargo y las acciones necesarias para elevar la productividad y calidad.

Educación ambiental y participación ciudadana

1. Proponer estrategias e intervenir en el fomento de la participación ciudadana en la gestión integral de residuos sólidos y la protección ambiental;
2. Organizar, dirigir, elaborar, desarrollar y evaluar los programas y proyectos de educación ciudadana en coordinación con los demás subprocesos de la dirección y con las instituciones e instancias afines;



3. Contribuir a la solución de problemas ambientales del cantón Azogues mediante la programación y desarrollo de proyectos que incluyan la participación, el diálogo y la concertación con la comunidad;
4. Fortalecer las organizaciones comunitarias a fin de mejorar la participación en la gestión integral de residuos sólidos y protección ambiental;
5. Requerimiento de insumos, materiales de trabajo y equipos para el funcionamiento de las actividades a su cargo;
6. Realizar la evaluación de desempeño del personal a su cargo y las acciones necesarias para elevar la productividad y calidad;
7. Salvaguardar la correcta operación y buen uso de los equipos y materiales a su cargo para el correcto cumplimiento de las funciones que a cada uno compete;
8. Elaboración de material didáctico.

4. PROCESO DESARROLLO COMUNITARIO

Misión: elevar la calidad de vida de la población del cantón, mediante la implementación de programas de desarrollo social que permitan alcanzar el bien común; la misión se ejercerá a través del Director de Desarrollo Comunitario.

Responsable: Director de Desarrollo Comunitario

Subprocesos:

- a) Desarrollo parroquial
- b) Formación, participación y sensibilización ciudadana



Productos:

Desarrollo parroquial

1. Planes operativos y reportes parroquiales;
2. Planes de asistencia técnica y seguimiento social;
3. Informes de futuros planes y estrategias;
4. Programas de capacitación y asesoría en bienestar social;
5. Reporte de avances de planes.

Formación, participación y sensibilización ciudadana

1. Planes anuales de la unidad;
2. Protocolos y eventos coordinados;
3. Planes de acción ciudadana o mingas;
4. Reporte de planes de acción ciudadana;
5. Proyectos de implementación de nuevos oficios;
6. Informe de sensibilización y educación;
7. Planes y estrategias de mejoramiento.

5. PROCESO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Misión: preservar, conservar, salvaguardar y difundir el patrimonio cultural del Cantón; la misión será ejercida por el coordinador designado por el alcalde.

Responsable: Director de Cultura y Patrimonio

Subprocesos:

- a) Producción cultural;
- b) Deporte;
- c) Biblioteca;
- d) Archivo histórico;



- e) Centro cultural (música);
- f) Turismo.

Productos:

Producción cultural

1. Inventario del patrimonio cultural intangible;
2. Estudio de valoración del patrimonio cultural;
3. Programas y agendas de conservación cultural del cantón;
4. Eventos interinstitucionales culturales;
5. Inventario del patrimonio cultural tangible.

Deporte

1. Programas deportivos;
2. Programas recreativos y familiares.

Biblioteca

1. Servicios de biblioteca;
2. Servicios de internet.

Archivo histórico

1. Servicios de Archivo Histórico.

Centro cultural

1. Centro de cultura municipal;
2. Servicios en temas culturales como música;
3. Programas de pintura, cerámica;
4. Programas de educación ciudadana.



Turismo

1. Informes de potencializar e inventarios del recurso ecoturismo;
2. Información y promoción turística;
3. Programas de entrenamiento en atención turística;
4. Organización y métodos administrativos turísticos;
5. Reportes de la calidad de información turística que ofrece el cantón.

6. PROCESO DE CONTROL URBANO

Misión: planificar, organizar, conservar, controlar el crecimiento urbanístico en forma ordenada y bien distribuida dentro del cantón.

Responsable: Director de Control Urbano

Subprocesos:

- a) Aprobación de planos
- b) Control de edificaciones

Productos:

Aprobación de planos

1. Planos aprobados para construcciones, remodelaciones;
2. Base de datos actualizada y clasificada de los planos aprobados de acuerdo a su funcionalidad;
3. Licencias urbanas.

Control de edificaciones

1. Notificaciones previas a demandas por contravención;
2. Permisos emitidos;
3. Informes técnicos de inspección.



7. PROCESO DE AVALUOS Y CATASTROS

Misión.- organizar, controlar y mantener actualizado el catastro del cantón Azogues (predial, patentes, cementerio, arrendamientos)

Responsable: Director de Avalúos y Catastros

Subprocesos:

- a) Avalúos y catastros;
- b) Sistemas catastrales.

Productos:

Avalúos y catastros

1. Plan de ficha catastral;
2. Base actualizada, digital, SIG;
3. Informes de emisión de certificados;
4. Ficha catastral valorada actualizada.

Sistemas catastrales

1. Realizar el control de calidad previo al procesamiento de los CADs prediales a la plataforma GIS;
2. Realizar la generación de la información cartográfica temática del cantón;
3. Administrar la base de datos geo espacial y procesar las imágenes satelitales mediante el proceso de orto fotos;
4. Administrar el sistema de información geográfica SIG, municipal;
5. Brindar la debida asesoría a los usuarios internos del SIG;
6. Realizar la generación de mapas temáticos impresos solicitados;
7. Realizar la geo referenciación de proyectos de la institución;
8. Realizar informes de investigaciones para la implementación de nuevas tecnologías relacionadas con la información requerida en la



Universidad de Cuenca

unidad de avalúos y catastros". (GAD Municipal de Azogues, Octubre 2014)



CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

2.1 PRESUPUESTO PÚBLICO

2.1.1 CONCEPTO DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

“El presupuesto constituye una herramienta que le permite a la entidad pública cumplir con la producción de bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades de la población de conformidad con el rol asignado al Estado en la economía”. (Paredes, 2006). Es decir, es una herramienta mediante la cual se asignan recursos y se determinan gastos, para cumplir con los objetivos y los resultados esperados en los planes de desarrollo de un período establecido.

También es definido como un “...instrumento por medio del cual se determinan y proyectan las fuentes de recursos, que permitirán financiar las autorizaciones máximas de gastos, para un período anual, con el propósito de ejecutar los programas de gobierno y alcanzar sus objetivos y metas, todo ello orientado a satisfacer las necesidades básicas de la población contribuyendo de esta manera al buen vivir”. (Ministerio de Finanzas, 2014)

En conclusión podemos definir al presupuesto como una herramienta orientada hacia el futuro y no al pasado, en el cual se desarrollan y aceptan objetivos y metas para un lapso de tiempo definido, determinando las fuentes de recursos y estableciendo los gastos a incurrir para la consecución de dichos objetivos.

2.1.2 NATURALEZA DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

En el Ecuador el presupuesto público es un instrumento de política gubernamental que se aplica bajo las modalidades legales dispuestas en



la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Paniagua (1996) enuncia “Como algo inherente a su naturaleza, deben ser flexibles, dado que están basados en estimación de acontecimientos futuros de realización pronosticable pero incierta y, sujetos a condiciones tales como variaciones en volúmenes, cambios de métodos operativos, de políticas internas y externas...”.

Los GAD para la elaboración y aprobación del Presupuesto General del Estado, deben preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y bajo los principios de la Participación definidos en la Constitución y la ley (Art. 233, COOTAD).

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados elaborarán un Manual De Procedimientos Del Sistema De Presupuestos que le permita conocer los procedimientos para la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación de los presupuestos públicos, según los programas y proyectos definidos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo. La Subsecretaría Administrativa tendrá como responsabilidad la elaboración del manual.

2.1.3 OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

El presupuesto es una herramienta gerencial imprescindible, en el que se establece una relación entre los fines por cumplir y los medios con los que alcanzarlos, facilitando el control, la delegación de autoridad y responsabilidad, y ayudando a cumplir los siguientes objetivos:



1. Analizar y planificar el futuro, previendo ingresos y gastos futuros para anticiparse a las necesidades del ente;
2. Transformar las políticas del gobierno en programas de acción, a través de la asignación de recursos a los diferentes departamentos responsables; cumpliendo con los planes de la nación a largo, mediano y corto plazo;
3. Identificar que procedimientos y tareas deben ser eliminados o potenciados; facilitar el proceso administrativo;
4. Coordinar las actividades entre los diferentes organismos gubernamentales y departamentos tratando de optimizar tiempo y reducir costos;
5. Establecer bases de comparación para evaluar resultados y establecer desviaciones, adoptando medidas correctivas;
6. Proveer la estructura y base legal para las cuentas públicas, la contabilidad fiscal y la realización del gasto público;
7. Permitir que el público conozca los programas de gobierno.

2.1.4 PRINCIPIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

Según lo establecido en las Normas Técnicas de Presupuesto, los presupuestos públicos se regirán bajo los siguientes principios:

- **Universalidad.-** los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos, no será posible compensación entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el presupuesto.



- **Unidad.-** el conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto estandarizado.
- **Programación.-** las asignaciones en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos identificados para conseguir los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual.
- **Plurianualidad.-** el presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las metas fiscales.
- **Equilibrio y estabilidad.-** el presupuesto será consistente con las metas anuales de déficit/superávit fiscal bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo.
- **Eficiencia.-** la asignación y utilización de los recursos del presupuesto se harán al menor costo posible para una determinada característica y calidad de los mismos.
- **Eficacia.-** el presupuesto contribuirá a la consecución de las metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo.
- **Transparencia.-** el presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.
- **Flexibilidad.-** el presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones.



- **Especificación.-** el presupuesto establecerá claramente las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que deben destinarse.

2.2 NORMATIVA VIGENTE

2.2.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

La Constitución de la República del Ecuador del año 2008 fue la alternativa al cambio del centralismo en el Ecuador de una política de nación individualista que era un problema que venía transcurriendo por mucho tiempo, que ha obstaculizado el crecimiento económico - social del país, hasta ese entonces no se poseía un sistema eficaz para la asignación de competencias, distribución equitativa de la riqueza territorial, desarrollo regional y participación ciudadana, lo que producía un deficiente gasto social, pese los esfuerzos de los organismos gubernamentales.

Dentro de la constitución nos dice que los gobiernos autónomos descentralizados están constituidos por: las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Además los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas, facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales tendrán facultades reglamentarias, por lo tanto los GAD requieren un estudio minucioso dentro del ámbito legal y operativo con lo que en este capítulo abordaremos no solo en la constitución sino en códigos y normas. (Constitución de la República del Ecuador, Título V, Capítulo Primero, 2008)



2.2.1.1 RECURSOS ECONÓMICOS DE LOS GAD

Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas, y se harán efectivas mediante las transferencias desde la cuenta única del tesoro nacional a las cuentas de los gobiernos autónomos descentralizados.

La distribución de los recursos entre los gobiernos autónomos descentralizados será regulada por la ley, conforme a los siguientes criterios:

1. Tamaño y densidad de la población;
2. Necesidades básicas insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados;
3. Logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado.

Únicamente en caso de catástrofe existirán asignaciones discrecionales no permanentes, y los gobiernos autónomos descentralizados en cuyo territorio donde se exploten o industrialicen recursos naturales no renovables tendrán derecho a participar de las rentas que perciba el Estado por esta actividad, de acuerdo con la ley. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

2.2.1.2 PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye



todos los ingresos (venta de petróleo, recaudación de impuestos, etc.) y egresos (de servicio, producción y funcionamiento estatal para educación, salud, vivienda, agricultura, seguridad, transporte, electricidad, etc. de acuerdo a las necesidades identificadas en los sectores y a la planificación de programas de desarrollo) del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.

En lo referente a los gobiernos autónomos descentralizados se establecen preasignaciones presupuestarias destinadas al sector salud, educación, educación superior; y a la investigación, ciencia, tecnología e innovación en los términos previstos en la ley. (Constitución de la República del Ecuador, Título VI, Capítulo Cuarto, Art. 292 - 298, 2008)

2.2.2 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)

El código del COOTAD forma parte de un grupo de normas que tiene como objetivo dar una estructura de gestión orientada hacia un modelo de desarrollo equitativo y descentralización. Este código se convirtió en ley, con 640 artículos, el 19 de octubre de 2010, una vez que fue publicado en el Registro Oficial N° 303.

“El COOTAD cuenta con cuatro ejes fundamentales: las regiones con un nuevo modelo de descentralización, la recuperación de funciones por parte del Estado, las Circunscripciones Territoriales Indígenas (CTI), y la entrega de competencias a los municipios, juntas parroquiales y consejos provinciales”. (Virgilio Hernandez, 2010)



2.2.2.1 OBJETIVOS

A través de diferentes puntos planteados y demandas de las provincias, cantones, parroquias y pueblos con respecto a la autonomía, en su artículo 2 se establecen los objetivos del presente código:

- a. La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la unidad del Estado ecuatoriano
- b. La profundización del proceso de autonomías y descentralización del Estado, con el fin de promover el desarrollo equitativo, solidario y sustentable del territorio, la integración y participación ciudadana, así como el desarrollo social y económico de la población;
- c. El fortalecimiento del rol del Estado mediante la consolidación de cada uno de sus niveles de gobierno;
- d. La organización territorial del Estado ecuatoriano equitativa y solidaria, que compense las situaciones de injusticia y exclusión existentes entre las circunscripciones territoriales;
- e. La afirmación del carácter intercultural y plurinacional del Estado ecuatoriano;
- f. La democratización de la gestión del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante el impulso de la participación ciudadana;
- g. La delimitación del rol y ámbito de acción de cada nivel de gobierno, para evitar la duplicación de funciones y optimizar la administración estatal;



- h. La definición de mecanismos de articulación, coordinación y corresponsabilidad entre los distintos niveles de gobierno para una adecuada planificación y gestión pública;
- i. La distribución de los recursos en los distintos niveles de gobierno, conforme con los criterios establecidos en la Constitución de la República para garantizar su uso eficiente; y,
- j. La consolidación de las capacidades rectora del gobierno central en el ámbito de sus competencias; coordinadora y articuladora de los gobiernos intermedios; y, de gestión de los diferentes niveles de gobierno. (COOTAD, 2010)

Este modelo de descentralización tiene como gran objetivo la equidad y para ello define la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio, el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, y mediante un sistema nacional de competencias otorga a las provincias, cantones y parroquias, mayores responsabilidades y libertades para obtener mejores posibilidades de desarrollo, trabajo y bienestar común.

2.2.2.PRINCIPIOS

En el artículo 3 del COOTAD, se definieron como principios generales de la autonomía política, administrativa y financiera, los siguientes:

- a) **Unidad.-** define que los distintos niveles de gobierno tienen la obligación de observar la unidad del ordenamiento jurídico, la unidad territorial, la unidad económica y la unidad en la igualdad de trato, como expresión de la soberanía del pueblo ecuatoriano.



- b) **Solidaridad.-** en virtud de este principio todos los niveles de gobierno tienen como obligación el desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, mediante la redistribución de recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales.

- c) **Coordinación y Corresponsabilidad.-** incentiva a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la gestión de competencias, ejercicio de atribuciones y el uso eficiente de los recursos.

- d) **Subsidiariedad.-** este principio supone que la gestión de los servicios, competencias y políticas públicas serán ejercidas por los niveles de gobierno más cercanos a la población para mejorar su calidad y eficacia y alcanzar una mayor democratización y control social de los mismos.

- e) **Complementariedad.-** los gobiernos autónomos descentralizados articularán sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria.

- f) **Equidad Interterritorial.-** establece que se garantizará el desarrollo equilibrado con igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios públicos de todos los territorios, en la organización territorial y la asignación de competencias y recursos.

- g) **Participación Ciudadana.-** derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía y tiene como fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía.



- h) **Sustentabilidad del Desarrollo.-** para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, los gobiernos autónomos descentralizados se centraran en el desarrollo de sus potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. (COOTAD, 2010)

2.2.2.3 DIFERENCIAS ENTRE EL COOTAD Y LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL (LORM)

Con el cambio de municipios a gobiernos autónomos descentralizados tras la aprobación de la Constitución en octubre de 2008 y en cumplimiento al mandato constitucional que obliga al órgano legislativo a expedir la ley que regule a los GAD, se encuentra en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que rige a los municipios desde octubre de 2010.

Dicho cuerpo normativo deroga el marco jurídico que regulaba a los consejos provinciales, municipalidades y juntas parroquiales; es decir: Ley Orgánica de Régimen Provincial, Ley Orgánica de Régimen Municipal, Ley Orgánica de Juntas Parroquiales Rurales y más legislación conexas.

Resulta oportuno analizar los cambios producidos en el proceso ya que se cuenta con nuevos principios, sistemas de control y una mejor distribución del presupuesto.



NATURALEZA JURÍDICA, SEDE Y FUNCIONES

- ❖ Se adopta el nombre de Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales a los municipios y de Concejos Municipales a los Gobiernos Municipales.
- ❖ El COOTAD define a los gobiernos autónomos descentralizados municipales como personas jurídicas de derecho público, reconociendo su autonomía política, administrativa y financiera, y no solo como una la sociedad política autónoma subordinada al orden jurídico constitucional del Estado como la describía la Ley Orgánica de Régimen Municipal.
- ❖ Para el ejercicio de las funciones y competencias estarán integrados por las funciones de legislación, fiscalización y ejecutiva, agregando en esta nueva norma la función de participación ciudadana.
- ❖ Los fines de los GAD se centran en la consecución del buen vivir, apoyando el desarrollo y conservación de su patrimonio cultural, medio ambiental, economía popular y que aseguren los derechos reconocidos en la constitución.
- ❖ El COOTAD establece el principio de participación ciudadana, que tiene como fin el garantizar la transparencia y la rendición de cuentas al pueblo ecuatoriano.

DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL

- ❖ El COOTAD profundiza en la autonomía política dando la capacidad a cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial.



- ❖ En la autonomía administrativa otorga el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones.
- ❖ La autonomía financiera expresa el derecho de recibir de manera directa, predecible, oportuna, automática y sin condiciones, los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General del Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos.

ARTICULACIÓN DE LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO

- ❖ El COOTAD incorpora un nivel intermedio de gobierno, a través de los Consejos Regionales y los Consejos Provinciales
- ❖ La COOTAD reconoce como Regímenes Especiales, formas de gobierno y administración del territorio, constituidas por razones de población, étnico culturales o de conservación ambiental, a los Distritos Metropolitanos Autónomos, la provincia de Galápagos y las circunscripciones territoriales indígenas, afroecuatorianas y montubias.

DESCENTRALIZACIÓN Y SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS

- ❖ A través de la descentralización el COOTAD tiene como fin garantizar la realización del buen vivir, la equidad interterritorial y establecer niveles de calidad de vida similares en todos los sectores de la población.
- ❖ El COOTAD crea el Sistema Nacional de Competencias, como un conjunto de instituciones, planes, políticas, programas y actividades relacionados con la asignación de competencias a los



distintos niveles de gobierno y cuyo ente regulador es el Consejo Nacional de Competencias (CNC).

- ❖ Establece los sectores privativos, estratégicos y comunes, como áreas de intervención y responsabilidad que desarrolla el Estado.

TRANSFERENCIAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

- ❖ En el COOTAD se garantiza la participación de los gobiernos autónomos descentralizados en los ingresos permanentes y no permanentes del Presupuesto General del Estado de conformidad sobre todo al principio de equidad territorial.
- ❖ El COOTAD deroga la ley de distribución del 15% del Presupuesto General del Estado para los municipios.
- ❖ El COOTAD instituye que los gobiernos autónomos descentralizados participarán del 21% de ingresos permanentes y del 10% de los no permanentes del presupuesto general del Estado.

En general, el COOTAD guarda concordancia con la Constitución y el Plan Nacional de Desarrollo, fortaleciendo la descentralización a través de procesos transparentes de acuerdo a las capacidades de los GAD, redistribuyendo los recursos mediante un sistema orientado a la equidad territorial y al cumplimiento de los objetivos institucionales de los gobiernos autónomos descentralizados.



2.2.3 CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

2.2.3.1 SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA

Los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Estos tendrán una visión de largo plazo y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Los planes de ordenamiento territorial son los instrumentos de la planificación del desarrollo que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales.

Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana, y se realizará un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran. (Código Orgánico Planificación y Finanzas Públicas, 2010)

2.2.3.2 FASES DEL PRESUPUESTO

El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:



Programación presupuestaria

Se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución.

El ente rector de las finanzas públicas establecerá, sobre la base de la programación cuatrianual, los límites máximos de recursos a certificar y comprometer para las entidades y organismos que conforman el Presupuesto General del Estado.

Formulación presupuestaria

Consiste en la elaboración de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación.

El Estado garantizará la entrega oportuna de las asignaciones específicas de ingresos permanentes y no permanentes para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Las proformas incluirán todos los ingresos y egresos previstos para el ejercicio fiscal en el que se vayan a ejecutar; ninguna entidad del sector público podrá excluir recursos para cubrir egresos por fuera de su presupuesto.

Aprobación presupuestaria

La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En



caso de reelección presidencial, el presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta.

En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código.

Una vez aprobados los presupuestos serán enviados con fines informativos al ente rector de las finanzas públicas en el plazo de 30 días posteriores a su aprobación.

Los presupuestos de las entidades públicas entrarán en vigencia y serán obligatorios a partir del 1 de enero de cada año, con excepción del año en el cual se posesiona el presidente de la república y concluye el 31 de diciembre de cada año.

Ejecución presupuestaria

Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstas en el mismo.

Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria; en ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto.

El compromiso subsistirá hasta que las obras se realicen, los bienes se entreguen o los servicios se presten; en tanto no sea exigible la obligación para adquisiciones nacionales e internacionales, se podrá anular total o parcialmente el compromiso.



Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria

Comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos, los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas.

El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global semestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del presidente o presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de terminado cada semestre.

Para los gobiernos autónomos descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación; cada ejecutivo presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos.

Clausura y liquidación presupuestaria

Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año; después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado. Los compromisos del presupuesto anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones se tendrán por anulados en los valores no devengados.

Una vez clausurado el presupuesto se procederá al cierre contable y liquidación presupuestaria de conformidad con las normas técnicas dictadas por el ente rector de las finanzas públicas.

La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el



efecto; el mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público. (Código Orgánico Planificación y Finanzas Públicas, Libro II, Título II, Capítulo III, Art. 95 - 122, 2010)

2.2.3.3 COMPONENTE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

El componente de contabilidad gubernamental constituye el proceso de registro sistemático, cronológico y secuencial de las operaciones patrimoniales y presupuestarias de las entidades y organismos del sector público no financiero, expresadas en términos monetarios, desde la entrada original a los registros contables hasta la presentación de los estados financieros; la centralización, consolidación y la interpretación de la información; comprende además los principios, normas, métodos y procedimientos correspondientes a la materia.

El componente de contabilidad incluirá el registro de todos los recursos financieros y materiales administrados por los entes públicos aun cuando pertenezcan a terceros, de forma que ningún recurso quede excluido del proceso de registro e informes financieros.

El ente rector de las finanzas públicas recibirá, validará, analizará, clasificará y procesará los datos contenidos en la información financiera elaborada por cada ente financiero del sector público no financiero, con la finalidad de obtener estados financieros agregados y consolidados. Y publicará semestralmente la información consolidada a través de su página web u otros medios. (Código Orgánico Planificación y Finanzas Públicas, Libro II, Título II, Capítulo V, Art. 148 - 159, 2010)



2.2.4 NORMATIVA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

El Sistema de Administración Financiera “SAFI” es el conjunto de elementos interrelacionados, interactuantes e interdependientes, que debidamente ordenados y coordinados entre sí, persiguen la consecución de un fin común, la transparente administración de los fondos públicos.

Entre los subsistemas más importantes podemos citar: presupuesto, contabilidad gubernamental, tesorería, nómina, control físico de bienes, deuda pública y convenios, los que están regidos por principios y normas técnicas destinados a posibilitar la asignación y utilización eficiente de los recursos públicos, de la cual se generen los adecuados registros que hagan efectivos los propósitos de transparencia y rendición de cuentas.

2.2.4.1 PRINCIPIOS GENERALES

Entes financieros

Constituyen entes financieros los organismos, entidades, fondos o proyectos creados por ley, decreto u ordenanza, con existencia propia e independiente, que administran recursos y obligaciones del Estado, se presumirán de existencia permanente, a menos que las disposiciones que los crearon definan una existencia determinada u otra norma legal establezca su disolución o fusión.

Modelo de gestión financiera

El conjunto de organismos, entidades, fondos o proyectos que conforman el gobierno central y entidades descentralizadas y autónomas,



se rigen a través de la centralización contable y de la caja fiscal y desconcentración de la ejecución presupuestaria.

Períodos de gestión

El sistema de administración financiera operará con períodos mensuales para medir, conocer y comparar los resultados de la gestión y la situación económica financiera, contable y presupuestaria, sin que ello constituya impedimento para generar informes con la oportunidad, forma y contenido que los usuarios lo determinen.

El ejercicio fiscal coincidirá con el año calendario, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año.

Consistencia

El sistema de administración financiera estará estructurado como un sistema integral, único y uniforme. El Ministerio de Finanzas tendrá la atribución exclusiva para autorizar, en casos excepcionales, la aplicación de criterios técnicos diferentes a los establecidos en los principios y normas técnicas.

Exposición de información

La información contable busca revelar con razonabilidad los hechos financieros, económicos y sociales de las instituciones y organismos del sector público no financiero, mediante su adecuada utilización, se empleen en forma transparente los recursos públicos en procura del beneficio colectivo.



Importancia relativa

Los principios, normas y procedimientos técnicos para la operación del sistema integrado de administración financiera se aplicarán criterios con sentido práctico, siempre y cuando no se distorsione la información contable y presupuestaria institucional, sectorial o global.

Observancia del ordenamiento legal

El funcionamiento del sistema de administración financiera estará supeditado al ordenamiento jurídico vigente, prevalecerán las disposiciones legales respecto de los principios y normas técnicas que se establezcan en materia contable y presupuestaria.

Obligatoriedad del sistema de administración financiera “SAFI”

La aplicación del sistema de administración financiera es obligatoria en el ámbito de los organismos, entidades, fondos o proyectos del sector público no financiero; la inobservancia de sus normas estará sujeta a las sanciones previstas en la Ley. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2013)

2.2.5 NORMAS TÉCNICAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

La contabilidad gubernamental es una clasificación de la contabilidad, aplicada al sector público no financiero que registra de manera sistemática, cronológica y secuencial las operaciones que ejecutan las entidades y organismos de la administración pública.

La contabilidad gubernamental se rige bajo principios que constituyen pautas básicas que guían el proceso contable para generar



información, consistente, relevante, verificable y comprensible, estos principios son:

- **Medición económica.-** serán registrados los recursos materiales e inmateriales, las obligaciones, el patrimonio y sus variaciones siempre que posean valor económico para ser expresados en términos monetarios.
- **Igualdad contable.-** se registrará los hechos económicos aplicando el método de la partida doble.
- **Costo histórico.-** los hechos económicos serán registrados al valor monetario pactado, ya sea éste el de adquisición, producción, construcción o intercambio de los recursos y obligaciones.
- **Devengado.-** en la contabilidad gubernamental los hechos económicos serán registrados en el momento que ocurran, haya o no movimiento de dinero.
- **Realización.-** las variaciones en el patrimonio serán reconocidas cuando los hechos económicos que las originen cumplan con los requisitos legales o estén de acuerdo con la práctica comercial de general aceptación.
- **Reexpresión contable.-** está constituido por el costo histórico actualizado a valor corriente, mediante el reconocimiento de cambios de valor, ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos.



- **Consolidación.-** permitirá obtener información financiera consolidada, a diversos niveles de agregación de datos, según las necesidades de la administración.

2.2.5.1 INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS

Identificación

“Los proyectos y programas tendrán una identificación única de código y denominación, la que permanecerá invariable desde el momento de su generación hasta la terminación o liquidación de los mismos.

Valoración

En los proyectos o programas se incluirán todos los costos atribuibles a su ejecución, hasta la puesta en funcionamiento, cumplimiento del objetivo o fecha de liquidación.

Los gastos de financiamiento de las inversiones en proyectos o programas formarán parte del costo del bien o producto final, en la medida que sean devengados durante el período de ejecución; los incurridos con posterioridad al período antes indicado serán reconocidos como gastos de gestión.

Contabilización

Los costos que demande la ejecución de proyectos y programas serán registrados contablemente debitando la cuenta que corresponda, de entre las opciones existentes en los subgrupos 151 ó 152 y acreditando a la Cuenta por Pagar asociada a la naturaleza del gasto de inversión incurrido, eligiéndola de entre las siguientes posibilidades: 213.56, 213.71, 213.73, 213.75, 213.77, 213.78 ó 213.84.



Las adquisiciones de bienes de larga duración destinados a proyectos o programas se registraran debitando las cuentas de los subgrupos 144 ó 145 según corresponda y para su depreciación se empleará el método indirecto, manteniendo en las cuentas del grupo 14 Inversiones en Bienes de Larga Duración el valor contable y en cuentas complementarias la acumulación de la amortización respectiva.

El monto de la depreciación del período incrementará los costos de los proyectos o programas con cargo deudor a las cuentas 151.91 ó 152.91 y acreedor a las cuentas 144.99 ó 145.99, según como corresponda.

Reconocimiento de gastos de gestión

Los hechos económicos relacionados con los costos en proyectos o programas destinados a la formación de bienes nacionales de uso público o productos intangibles, se contabilizarán en las cuentas de acumulación de costos de los subgrupos 151 ó 152, con crédito a las Cuentas por Pagar correspondientes. Simultáneamente se cargará la cuenta respectiva del subgrupo 631 Inversiones Públicas y se reflejará el efecto en las cuentas complementarias de las Inversiones en Proyectos y Programas 151.98 ó 152.98.

Acumulación de costos de proyectos y programas

Los proyectos y programas tendrán una identificación única de código y denominación con el fin de facilitar la distinción de la acumulación de los costos incurridos en cada uno de los proyectos y programas, dentro de los varios que puede desarrollar un ente financiero público en el transcurso de cada ejercicio fiscal; para el efecto se utilizará auxiliares, o en su defecto desgloses de las cuentas existentes a los niveles 1 y 2 en los subgrupos 151 y 152 hasta llegar a los niveles de



cuentas 2, 3 ó 4 que la administración crea conveniente, a fin de disponer del dato entendido éste como el mínimo nivel de información posible.

Los saldos de las cuentas destinadas a registrar los costos imputables a los proyectos o programas al momento de su liquidación o al término del ejercicio contable, lo que ocurra primero, deberán trasladarse mediante movimientos de ajuste o de cierre a las cuentas 151.92 “Acumulación de Costos de Inversión en Obras en Proceso o a la 152.92 “Acumulación de Inversiones en Programas en Ejecución”, según los siguientes criterios:

- Con un asiento de ajuste si el momento de su terminación ocurre en cualquier fecha dentro del ejercicio fiscal o si se tratare de programas sociales de tipo permanente que continúan año tras año; y,
- Con un asiento de cierre si al término del ejercicio aún no han concluido y consecuentemente van a continuar en el siguiente año.

Liquidación de proyectos o programas

Al finalizar la ejecución de los proyectos o programas que hayan cumplido con las condiciones técnicas establecidas en los acuerdos o contratos, contablemente se procederá a registrar la liquidación conforme a los siguientes criterios:

- En los proyectos destinados a la formación de bienes tangibles que se integrarán a los recursos privativos de la institución, se deberá trasladar la acumulación de costos de las inversiones a las cuentas de Inversiones en Bienes de Larga Duración. Los bienes de larga duración adquiridos para la ejecución de proyectos y programas cuyos costos no hayan formado parte del producto final a la fecha



de su liquidación se deberán trasladar a las cuentas de los subgrupos 141 ó 142 por el valor en libros.

- En los proyectos o programas destinados a la formación de bienes tangibles o intangibles que no incrementen los recursos privativos institucionales, deberán ajustarse debitando las cuentas complementarias 151.98 ó 152.98 y acreditando las cuentas de Acumulación de Costos de las Inversiones respectivas.
- Los proyectos o programas que no lleguen al término de su ejecución, como consecuencia de resoluciones de la autoridad competente y no se proyecte reiniciarlos, deberán liquidarse contablemente.
- La liquidación de proyectos realizados o contratados con terceros, ocurrirá con la documentación generada en el momento de la recepción definitiva de la obra.

Planillas de avance al final del ejercicio

Obligatoriamente deberán requerirse y presentarse los valores de planillas de avance de obra material tangible o del cumplimiento de servicios intangibles realizados hasta el último día hábil del año, los que invariablemente afectarán las asignaciones presupuestarias correspondientes al ejercicio fiscal en que efectivamente se hubieren ejecutado. Lo expuesto coadyuvará también a actualizar los saldos de los anticipos contractuales concedidos para la realización de dichas obras o servicios.



Convalidaciones de espacios presupuestarios para el siguiente ejercicio fiscal

Con cargo a los anticipos referidos en el numeral anterior y por aquellos compromisos que al 31 de diciembre no se hubieren convertido total o parcialmente en obligaciones, deberán tramitarse las convalidaciones necesarias dentro de las asignaciones presupuestarias del siguiente ejercicio.” (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2013)

2.2.5.2 INFORMES FINANCIEROS: ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Será realizado y entregado en forma impresa, debidamente legalizada y con sus correspondientes notas aclaratorias el Estado de Ejecución Presupuestaria y sus anexos (cédulas presupuestarias de ingresos y gastos) en el mes de Enero de cada año, con corte al 31 de Diciembre.

REQUISITOS DE LOS INFORMES

“El Estado de Ejecución Presupuestaria será preparado con los datos al nivel de grupo presupuestario, obtenido de las cédulas presupuestarias de ingresos y de gastos los cuales se los relacionará con los correspondientes a las asignaciones codificadas a la fecha de corte del informe. Sus totales deberán ser conciliados con los flujos acumulados deudores y acreedores de las cuentas por cobrar y de las cuentas por pagar asociadas a la naturaleza del ingreso o del gasto, respectivamente.

La diferencia determinada en la ejecución, resultado de comparar las sumatorias de los ingresos y gastos, se denominará superávit o déficit presupuestario, según el caso.



Cédulas presupuestarias

Las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos, que constituyen los anexos del Estado de Ejecución Presupuestaria, serán preparadas al nivel que se hubiere aprobado el presupuesto, con sumatorias parciales a los diversos niveles de agregación del clasificador presupuestario de ingresos y gastos, así como también, a los diversos niveles funcionales y programáticos institucionales.”

Ilustración 7. MODELOS DE INFORMES

(Identificación del Ente Público)

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Al ___ de _____ de _____

CUENTAS	CONCEPTOS	CODIFICADO	EJECUCIÓN	DIFERENCIA
INGRESOS CORRIENTES				
11	Impuestos			
13	Tasas y Contribuciones			
14	Ventas de Bienes y Servicios			
17	Rentas de Inversiones y Multas			
18	Transferencias y Donaciones Corrientes			
19	Otros Ingresos			
GASTOS CORRIENTES				
51	Gastos en Personal			
53	Bienes y Servicios de Consumo			
56	Gastos Financieros			
57	Otros Gastos Corrientes			
58	Transferencias y Donaciones Corrientes			
SUPERAVIT O DÉFICIT CORRIENTE				
INGRESOS DE CAPITAL				
24	Venta de Activos de Larga de Duración			
27	Recuperación de Inversiones			
28	Transferencias y Donaciones de Capital			
GASTOS DE PRODUCCIÓN				
61	Gastos en Personal para Producción			
63	Bienes y Servicios para Producción			
67	Otros Gastos de Producción			
GASTOS DE INVERSIÓN				
71	Gastos en Personal para Inversión			
73	Bienes y Servicios para Inversión			
75	Obras Públicas			
77	Otros Gastos de Inversión			
78	Transferencias y Donaciones de Inversión			
GASTOS DE CAPITAL				
84	Activos de Larga Duración			
87	Inversiones financieras			
88	Transferencias y Donaciones de Capital			
SUPERAVIT O DÉFICIT DE INVERSIÓN				
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO				
36	Financiamiento Público			
37	Saldos Disponibles			
38	Cuentas Pendientes por Cobrar			
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO				
96	Amortización Deuda Pública			
97	Pasivo Circulante			
SUPERAVIT O DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO				
SUPERAVIT O DÉFICIT PRESUPUESTARIO				

Fuente: Normativa de Contabilidad Gubernamental



2.2.6 NORMAS DE CONTROL INTERNO

“El control interno será responsabilidad de cada institución del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos y tendrá como finalidad crear las condiciones para el ejercicio del control.

El control interno de las entidades del sector público deberá contribuir al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Promover la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones bajo principios éticos y de transparencia;
- Garantizar la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información;
- Cumplir con las disposiciones legales y la normativa de la entidad para otorgar bienes y servicios públicos de calidad;
- Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

2.2.6.1 NORMA 200: AMBIENTE DE CONTROL – ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA

AMBIENTE DE CONTROL

El ambiente o entorno de control es fundamentalmente la consecuencia de la actitud asumida por la alta dirección y por el resto de las servidoras y servidores, con relación a la importancia del control interno y su incidencia sobre las actividades y resultados.

Dentro del ambiente de control, se establecerán:



- Los principios y valores éticos como parte de la cultura organizacional;
- Políticas y prácticas de talento humano necesarias para asegurar una apropiada planificación y administración del talento humano;
- Una estructura organizativa que atienda el cumplimiento de su misión y apoye efectivamente el logro de los objetivos organizacionales;
- La asignación de responsabilidad, la delegación de autoridad y el establecimiento de políticas conexas;
- Medidas propicias para que las servidoras y servidores acepte la responsabilidad que les compete;
- Se contará con una unidad de auditoría interna organizada, con independencia y con los recursos necesarios para que brinde asesoría oportuna y profesional en el ámbito de su competencia.

ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA

Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos anuales, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional.



Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos.

La formulación del plan operativo anual deberá coordinarse con los procesos y políticas establecidos por el Sistema Nacional de Planificación (SNP), las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), las directrices del sistema de presupuesto, así como el análisis pormenorizado de la situación y del entorno.

2.2.6.2 NORMA 402: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA – PRESUPUESTO

Todas las entidades del sector público delinearán procedimientos de control interno presupuestario para la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional, para ello realizaran controles previos al compromiso y al devengado de sus operaciones.

Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados

La evaluación presupuestaria comprende la determinación del comportamiento de los ingresos y gastos, así como la identificación del grado de cumplimiento de las metas programadas, en base al presupuesto aprobado y del plan operativo anual institucional, determinando el grado de cumplimiento de la programación financiera y las causas de las variaciones registradas.



El propósito de la evaluación presupuestaria es proporcionar información a los niveles responsables del financiamiento, autorización y ejecución de los programas, proyectos y actividades, sobre su rendimiento en comparación con lo planificado, además, debe identificar y precisar las variaciones en el presupuesto, para su corrección oportuna.

La máxima autoridad de la entidad dispondrá que los responsables de la ejecución presupuestaria efectúen el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos, manteniendo procedimientos de control sobre la evaluación en cada fase del ciclo presupuestario, tales como:

- Controles sobre la programación vinculada al plan operativo institucional, formulación y aprobación;
- Controles de la ejecución en cuanto a ingresos y gastos efectivos;
- Controles a las reformas presupuestarias, al compromiso y al devengado;
- Controles a las fases de ejecución, evaluación, clausura, liquidación y seguimiento.

2.2.6.3 NORMA 405: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA – CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

La contabilidad gubernamental se basará en principios y normas técnicas emitidas vigentes sobre la materia y comprende, entre otros, la planificación y organización contables, objetivos, procedimientos, registros, reportes, estados financieros y demás información gerencial que sustentan las operaciones.

La función de la contabilidad es proporcionar información financiera válida, confiable y oportuna, para la toma de decisiones de las servidoras y servidores que administran fondos públicos.



Para su control la máxima autoridad, deberá implantar y aplicar políticas y procedimientos para:

- La conservación y mantenimiento de archivos físicos y magnéticos, con base en las disposiciones técnicas y jurídicas vigentes;
- Controlar que las operaciones se registren en el momento que ocurren;
- Realizar conciliaciones de los saldos de las cuentas;
- Asegurar que las operaciones y actos administrativos cuenten con la documentación sustentatoria;
- Controlar adecuadamente los anticipos de fondos en base a la disponibilidad presupuestaria;
- Realizar arqueos periódicos y sorpresivos a los valores en efectivo;
- Ejecutar análisis y confirmación de saldos a los anticipos y cuentas por cobrar;
- Delegar a una persona independiente del registro y manejo del mayor auxiliar o general que se encargue de efectuar la conciliación y constatación entre estos registros.



CAPÍTULO III

3. EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE INDICADORES

3.1 EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

3.1.1 DEFINICIÓN

La evaluación es la fase del ciclo presupuestario que tiene como propósito, a partir de los resultados de la ejecución presupuestaria, analizar los desvíos con respecto a la programación y definir las acciones correctivas que sean necesarias y retroalimentar el ciclo.

3.1.2 PERIODICIDAD

La evaluación presupuestaria se hará de manera simultánea a la ejecución presupuestaria y ex-post, a la finalización del ejercicio fiscal. En el primer caso se expondrán sus resultados por períodos trimestrales para la evaluación global que compete al Ministerio de Finanzas y cuatrimestrales en lo que concierne a la evaluación institucional.

3.1.3 NIVELES DE LA EVALUACIÓN

3.1.3.1 EVALUACIÓN GLOBAL

La evaluación global comprenderá el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria en términos financieros del gobierno central y del presupuesto general del estado, en lo simultáneo y ex-post, y en términos de los efectos de los ingresos y gastos con relación a los objetivos y metas macroeconómicos que sustentaron la programación del



presupuesto. Su herramienta básica constituirá la cuenta ahorro-inversión-financiamiento.

3.1.3.2 EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

La evaluación institucional comprenderá: el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria financiera al nivel del presupuesto de la institución y de los programas que lo conforman, sustentada en los estados de ejecución presupuestaria; y el análisis del grado de cumplimiento de las metas de producción y de resultados contenidas en los programas presupuestarios, en combinación con los recursos utilizados en términos de los conceptos de eficiencia y eficacia que se expresan en el presupuesto traducidos a indicadores de resultados.

3.1.4 ÁMBITO DE COMPETENCIAS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación financiera global, institucional y de los programas presupuestarios será competencia del Ministerio de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Presupuestos.

La evaluación programática, relacionada a la ejecución y grado de cumplimiento de las metas y resultados de los programas contenidos en los presupuestos, será competencia y responsabilidad de cada institución.

3.1.5 PROCESO GENERAL DE LA EVALUACIÓN

Para efectos de propiciar la comparación entre lo ejecutado y lo programado, la medición de los insumos requeridos para la evaluación financiera y programática se sustentará en los registros de la información



física y financiera que deben mantener las instituciones y las unidades responsables de la ejecución.

La determinación de los desvíos se hará comparativamente entre la ejecución presupuestaria y la programación pertinente.

El análisis de las causas de los desvíos tomará en cuenta entre otros aspectos: correspondencia de la programación con la realidad de la ejecución; criterios en que se basó la programación de base; disponibilidad de la información necesaria para conocer los resultados y establecer los desvíos, cambios técnicos, organizacionales, de políticas y procedimientos que alteraron los ritmos de ejecución y de cumplimiento de metas y resultados; y, grado de aplicación de las políticas presupuestarias.

Las medidas correctivas que surjan de la evaluación se orientarán en general a superar las causas que originaron los desvíos, de lo cual se establecerá la conveniencia de acelerar, suspender, diferir o reformular la ejecución de los programas presupuestarios, y como consecuencia de ello, las reasignaciones de recursos a otros programas nuevos o existentes, definición de nuevo financiamiento, replanteamiento de metas de producción y resultados, cambios en los responsables de la gestión de los programas, u otras que fueren pertinentes.

3.1.6 CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

La evaluación programática se refiere al examen de la eficiencia y eficacia de los programas contenidos en el presupuesto y comprende:

- El análisis de los recursos asignados a cada programa con relación a las metas de producción de bienes y servicios, y con respecto a los resultados previstos de su provisión; y,



- El análisis de los resultados obtenidos de la provisión de los bienes y servicios a la sociedad con relación a los resultados previstos en la programación presupuestaria y en el plan operativo anual.

En el primer caso la evaluación programática se realizará a través de los indicadores de eficiencia, en tanto que en el segundo caso se hará por medio del examen del grado de cumplimiento de los indicadores de eficacia contemplados en la fase de programación presupuestaria.

3.1.7 INFORME DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Los responsables de la gestión financiera de las instituciones elaborarán cuatrimestralmente un informe de evaluación financiera de la ejecución presupuestaria y un informe de evaluación del avance de la ejecución de los programas para el período y acumulado, según las normas técnicas aplicables para cada caso, para conocimiento de las máximas autoridades institucionales y de la sociedad en general.

La evaluación financiera se sustentará en los estados de ejecución presupuestaria de ingresos, gastos y financiamiento; y en la apertura programática del presupuesto. El informe hará mención al grado de cumplimiento de las políticas presupuestarias, a las causas de los desvíos respecto de la programación de la ejecución e incluirá las conclusiones y recomendaciones que se estimen convenientes.

El informe de la evaluación programática se concentrará en el análisis del ritmo de cumplimiento de las metas de producción y de resultados con respecto a lo programado e incluirá las medidas correctivas que sea pertinente recomendar.

Los informes institucionales trimestrales y anuales serán publicados en la página web que debe mantener cada institución según la ley. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2013)



3.2 INDICADORES

3.2.1 CONCEPTO

Un indicador se usa para describir un problema: cómo, dónde ocurre y cómo afecta a éste; los indicadores se desarrollan recolectando datos y se expresan a través de fórmulas matemáticas, tablas o gráficas.

Los indicadores son útiles para poder medir con claridad los resultados obtenidos con la aplicación de programas, procesos o acciones específicos, con el fin de obtener el diagnóstico de una situación, comparar las características de una población o para evaluar las variaciones de un evento. (José A. Gómez de la Torre, 2008)

“Es una relación entre variables (cuantitativas o cualitativas) específicas que mide el cumplimiento de las metas de acuerdo con los resultados esperados del plan, programa o proyecto, proporcionando una escala con la que pueda medirse el cambio real logrado.

$$\text{Indicador} = \frac{X \text{ (Resultado logrado)}}{Y \text{ (Resultado planeado)}} \times 100$$

Su utilización se constituye en un instrumento que puede permitir evaluar de manera objetiva aspectos particulares del proceso de ejecución o de los resultados de un programa o proyecto, a través de mediciones de carácter cualitativo o cuantitativo”. (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE, 2008)

En conclusión, los indicadores son herramientas de evaluación que nos permiten definir de forma precisa objetivos e impactos, realizando comparaciones entre variables para evaluar, estimar o demostrar el progreso de los procesos de ejecución con respecto a metas establecidas por la entidad, midiendo la eficacia en el cumplimiento de sus objetivos y la eficiencia en el reparto y uso de sus recursos.



3.2.2 CARACTERÍSTICAS

Se debe tener presente que los indicadores deben abarcar las siguientes características:

- **Se ajustan a los cambios:** pueden ser aplicados en diferentes períodos.
- **Son de orden cualitativo o cuantitativo:** la eficiencia (uso de recursos) y efectividad (cumplimiento de metas), son criterios cuantitativos. La eficacia conceptualizada como la calidad percibida por el cliente y que normalmente se la obtiene de encuestas de satisfacción, tiene una orientación cuantitativa. Los indicadores son aplicables bajo estos tres enfoques.
- **Da señales de alarma:** la evaluación concurrente de los resultados a través de los indicadores de gestión, pueden generar información valiosa para la tomar los correctivos sobre la marcha.
- **Son comparables:** los indicadores de gestión pueden ser comparados en forma vertical y horizontal.
- **Medibles y cuantificables:** deben disponer de repostes e información que permita su cálculo.
- **Confiables y neutralidad:** la veracidad de la información utilizada debe ser total, es prudente que su cálculo sea ejecutado por personal independiente a las áreas examinadas.



- **Oportuno:** el uso de estas herramientas en concurrente sobre la marcha de las operaciones, por lo tanto la frecuencia de su aplicación debe responder a las necesidades empresariales y no permitir la acumulación de diferencia o brechas significativas.
- **Coherente y consistente:** deben responder a las variables establecidas en los objetivos institucionales y en los procesos vigentes.

Además de las características indicadas anteriormente, existen otras importantes que son:

- ❖ Limitados por el tiempo y recursos
- ❖ Específicos
- ❖ Medibles
- ❖ Objetivos

(Contraloría General del Estado, 2011)

3.2.3 CLASES DE INDICADORES

Los indicadores son relaciones cuantitativas entre dos variables, se clasifican según correspondan a los objetivos de eficacia y de eficiencia.

3.2.3.1 INDICADORES EFICIENCIA

Los indicadores de eficiencia miden la relación entre la productividad de los insumos empleados, es decir los recursos financieros, técnicos, humanos y tiempo, de acuerdo con un proyecto, programa o una actividad establecida.



El "Indicador de Eficiencia" aplicado a la evaluación presupuestaria, determina la óptima utilización de los recursos públicos asignados a cada meta presupuestaria respecto de sus previsiones de gastos contenidas en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

La fórmula del indicador de eficiencia a utilizar sería:

$$E = \frac{\text{USD Total Ejecutado del programa o proyecto}}{\text{USD Total Planificado del programa o proyecto}}$$

3.2.3.2 INDICADORES DE EFICACIA

Los indicadores de eficacia reflejan el grado de cumplimiento en la ejecución presupuestaria de los ingresos, gastos y metas respecto de lo programado en un período determinado.

Este se define como el logro de los resultados propuestos, por lo tanto conformarán este grupo los indicadores que nos indiquen si se cumplió o no el resultado esperado. (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE, 2008)

Intentan demostrar el grado de realización de los objetivos planteados, independientemente de los recursos utilizados. La base de la aplicación de este tipo de indicadores es contar con planificación porque solo así tenemos una base de comparación caso contrario no puede basarse en la especulación. Su medición se expresa en un porcentaje de cumplimiento. Existen dos tipos de medición de eficacia: la que mide los hechos (eficacia parcial de los hechos) y la que mide los resultados (eficacia total de los resultados).

Dentro de los indicadores de eficacia se encuentran:



$$E = \frac{\text{Q del programa o proyecto Ejecutado}}{\text{Q del programa o proyecto Planificado}}$$

3.2.3.3 INDICADOR DE EFECTIVIDAD

Este indicador correlaciona los dos anteriores y mide el impacto en el logro de los resultados por el grado de cumplimiento de los objetivos.

Este indicador es muy importante porque en el aspecto social mide los asociados que han sido beneficiados con los servicios generados y aplicados en ellos. Por lo tanto, no es solo el logro de los objetivos como tal, sino como se logró el impacto que se esperaba.

En el aspecto económico este indicador mide el número de unidades realizadas en un determinado período, teniendo en cuenta las unidades meta o propuestas para ese mismo período.

$$\text{Efectividad} = \% \text{ de eficacia (E)} * \% \text{ de eficiencia (e)}$$

3.3 APLICACIÓN DE LOS INDICADORES EN EL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES

3.3.1.1 EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LOS POA MEDIANTE LOS INDICADORES DE EFICIENCIA, EFICACIA Y EFECTIVIDAD

Dando cumplimiento a la norma 200: Ambiente De Control – Administración Estratégica, las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, establecerán indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional.



Universidad de Cuenca

Para la evaluación de los objetivos de cada POA, tomando en cuenta los principios de materialidad, suficiencia y relevancia, se analizarán las direcciones de OBRAS PUBLICAS, MOVILIDAD y GESTION AMBIENTAL, que cuentan con más del 50% del presupuesto del GAD Municipal de Azogues.

Dentro de cada dirección, se focalizó las subdirecciones que cuentan con mayor monto presupuestado en Gastos de Inversión y Gasto de Capital, siendo los Gastos Corrientes poco relevantes para el análisis debido a que son constantes, los que comprenden sueldos, salarios y beneficios sociales del personal.

Tabla 2. MONTO DE LAS SUBDIRECCIONES EXAMINADAS

(En dólares de los Estados Unidos de América)

SUBDIRECCIONES	2012		2013	
	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN
CONSTRUCCIONES	11.798.901,68	6.724.789,79	14.626.950,30	4.423.840,87
ÁREAS VERDES	402.036,79	354.626,18	614.857,72	435.426,70
SEMERTAZ	502.693,72	400.199,41	502.693,72	400.199,41
DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS	399.983,87	258.144,22	382.558,87	228.781,70
TOTAL	13.103.616,06	7.737.759,60	16.127.060,61	5.488.248,68

Fuente: Presupuestos del GAD Municipal de Azogues

Elaborado por: Paúl León, Eduardo Ureña



Tabla 3. TABLA DE INDICADORES – SUBDIRECCIÓN ÁREAS VERDES 2012

Año:		2012											
Dirección/Unidad:		Dirección de Obras Públicas - Áreas Verdes (parques y jardines)											
Objetivo Estratégico Institucional:		Garantizar un crecimiento y desarrollo urbano ordenado, seguro y equilibrado con la construcción de obras públicas de calidad.											
Objetivo Estratégico Seccional:		Contribuir a un ambiente saludable con calidad paisajista, a través de mantener e incorporar zonas verdes urbanas con criterios técnicos de sostenibilidad.											
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES													
PROGRAMA PROYECTO O ACTIVIDAD	OBJETIVO OPERATIVO	TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA		FRECUENCIA	FUENTES DE VERIFICACIÓN	CÁLCULO	BRECHA		EFECTIVIDAD	OBSERVACIONES
					ESTÁNDAR					CANT.	%		
Mantenimiento de áreas verdes	Aplicar el 100% del presupuesto Codificado establecido para el Mantenimiento de áreas verdes en el año 2012	Eficacia	% de áreas verdes mantenidas	$E = (\text{Nro. Ha. Áreas Verdes mantenidas} / \text{Nro. Ha. Áreas Verdes catastradas}) * 100$	Hectáreas	29,29	Anual	Dirección financiera de Obras Públicas	$E = (28 / 29,29) * 100 = 95,60 \%$	1,29	4,40 %	$Efec. = (E * e) = (95,6 \% * 85,97 \%) = 82,19 \%$	<p>* El presupuesto se aprobó tomando en cuenta el valor propuesto en el POA, sin ninguna reforma, el cual tiene metas e indicadores claramente definidos.</p> <p>* Se cumplió con la meta del POA de lograr al menos el 80 % de las hectáreas de áreas verdes planeadas de mantenimiento en los 180 espacios públicos.</p> <p>* El valor que se presupuesto fue 14,03 % superior sobre el valor necesario para su la consecución de su meta.</p>
		Eficiencia	% de Presupuesto Ejecutado en el Mantenimiento de áreas verdes	$e = (\text{USD ejecutados en Mantenimiento de áreas verdes} / \text{USD presupuestados en Mantenimiento de áreas verdes}) * 100$	USD	35.000,00	Anual	Dirección financiera y Dirección de Obras Públicas	$e = (30.089,86 / 35.000) * 100 = 85,97 \%$	4.910,14	14,03 %		
Ajardinamiento de áreas verdes	Aplicar el 100% del presupuesto Codificado establecido para el Ajardinamiento de áreas verdes en el año 2012	Eficacia	% de áreas verdes ajardinadas	$E = (\text{Nro. Áreas verdes ajardinadas} / \text{Nro. Áreas verdes planificadas.}) * 100$	Áreas	45	Anual	Dirección financiera y Dirección de Obras Públicas	$E = (38 / 45) * 100 = 84,44 \%$	7	15,56 %	$Efec. = (E * e) = (84,44 \% * 63,55 \%) = 53,66 \%$	<p>* No se cumplió con la meta del POA de lograr al menos el 90 % de ajardinamiento en las hectáreas de áreas verdes planeadas del sector II JARDINES DE AZOGUES.</p> <p>* El valor inicial que se presupuesto fue de \$10000 al cual se le reformo una cantidad superior a la necesaria para la realización de la obra.</p> <p>* Se devengo el total de la partida comprometida.</p>
		Eficiencia	% de Presupuesto Ejecutado en Ajardinamiento de áreas verdes	$e = (\text{USD ejecutados en Ajardinamiento de áreas verdes} / \text{USD presupuestados en Ajardinamiento de áreas verdes}) * 100$	USD	44.000,00	Anual	Dirección financiera y Dirección de Obras Públicas	$e = (27.962,56 / 44.000) * 100 = 63,55 \%$	16.037,44	36,45 %		



PROGRAMA PROYECTO O ACTIVIDAD	OBJETIVO OPERATIVO	TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESTANDAR	FRECUENCIA	FUENTES DE VERIFICACIÓN	CÁLCULO	BRECHA		EFECTIVIDAD	OBSERVACIONES
										CANT.	%		
Renovación de juegos infantiles	Aplicar el 100% del presupuesto Codificado establecido para la Renovación de juegos infantiles en el año 2012	Eficacia	% de juegos infantiles renovados	$E = (\text{Nro. Juegos instalados y reparados} / \text{Nro. Juegos requeridos}) * 100$	UNIDAD	10	Anual	Dirección Financiera y Dirección de Obras Públicas	$E = (9 / 10) * 100 = 90 \%$	1	10 %	$Efec. = (E * e) = (90 \% * 90,38 \%) = 81,34 \%$	<p>* No se cumplió con la meta del POA de lograr el 100% de Renovación de juegos infantiles.</p> <p>* Se realizó la compra e instalación de 2 juegos infantiles.</p> <p>* Se devengó el total de la partida comprometida.</p> <p>* El valor inicial que se presupuesto fue de \$15000 al cual por considerarla excesiva se le realizó una reducción de \$-4000 para la realización de la obra.</p>
		Eficiencia	% de Presupuesto Ejecutado en la Renovación de juegos infantiles	$e = (\text{USD ejecutados en Renovación de juegos infantiles} / \text{USD presupuestados en Renovación de juegos infantiles}) * 100$	USD	11.000,00	Anual	Dirección Financiera y Dirección de Obras Públicas	$e = (9.941,44 / 11.000) * 100 = 90,38 \%$	1.058,56	9,62 %		
Mantenimiento de la Plaza Cañarís - MURAL	Aplicar el 100% del presupuesto Codificado establecido para el Mantenimiento de la Plaza Cañarís - MURAL en el año 2012	Eficacia	mantenimiento integral realizado	$E = (\text{mantenimiento realizado} / \text{mantenimiento integral realizado}) * 100$			Anual	Dirección Financiera y Dirección de Obras Públicas	$E = 0 \%$	0	100 %	$Efec. = (E * e) = (0 \% * 0 \%) = 0 \%$	<p>Cuenta con POA, en la aprobación del presupuesto se realizó una reforma que eliminó la partida designada para esta obra.</p>
		Eficiencia	% de Presupuesto Ejecutado en la Mantenimiento de la Plaza Cañarís - MURAL	$e = (\text{USD ejecutados en Mantenimiento de la Plaza Cañarís - MURAL} / \text{USD Mantenimiento de la Plaza Cañarís - MURAL}) * 100$	USD	0,00	Anual	Dirección Financiera y Dirección de Obras Públicas	$e = 0 \%$	0	100 %		



Tabla 4. TABLA DE INDICADORES – SUBDIRECCIÓN CONSTRUCCIONES 2012

Año:		2012											
Dirección/Unidad:		Dirección de Obras Públicas – Construcciones											
Objetivo Estratégico Institucional:		Garantizar el derecho ciudadano a vivir en un territorio organizado y planificado, con menos contaminación, a través de coordinar, planificar y ejecutar Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y de ocupación y uso de suelo urbano y rural.											
Objetivo Estratégico Seccional:		Impulsar el crecimiento y desarrollo urbano ordenado, seguro y equilibrado a través de dotar de estudios para proyectos de inversión pública priorizados y viables.											
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES													
PROGRAMA, PROYECTO O ACTIVIDAD	OBJETIVO OPERATIVO	TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESTÁNDAR	FRECUENCIA	FUENTES DE VERIFICACIÓN	CÁLCULO	BRECHA		EFECTIVIDAD	OBSERVACIONES
										CANT.	%		
Construcción del infraestructura hidrosanitaria de la Avda. 16 de abril	Aplicar el 100% del presupuesto Codificado establecido para la Construcción del infraestructura hidrosanitaria de la Avda. 16 de abril para el año 2012	Eficacia	% de la obra.	$E = (\text{No. total de Km acabados} / \text{No. total de Km Planificados}) * 100$	km	6,5	Anual	Dirección financiera y Dirección de Obras Públicas	$E = (2,3 / 6,5) * 100 = 35,38 \%$	4,2	64,62 %	Efec. = $(E * e) = (35,38 \% * 39,03 \%) = 13,81 \%$	El monto total de la obra es \$8'866.716,79 de los cuales el GAD MUNICIPAL aportaría con \$ 2'3 millones los cuales se comprometieron al inicio de la obra y consta de 3 tramos (1 el 2012 y 2 en el 2013) cuyo primer tramo, distribuidor de tránsito Macas-Chalcapamba hasta la antigua estación del ferrocarril, tuvo 30 días de atraso en su culminación
		Eficiencia	% de Presupuesto Ejecutado en la Construcción del infraestructura hidrosanitaria de la Avda. 16 de abril	$e = (\text{USD ejecutados en Construcción de infraestructura hidrosanitaria} / \text{USD presupuestados en Construcción de infraestructura hidrosanitaria}) * 100$	USD	2'391.817,24	Anual	Dirección financiera y Dirección de Obras Públicas	$e = (933.494,97 / 2.391.817,24) * 100 = 39,03 \%$	1.458.322,27	60,97 %		
Readecuación del parque del Bombero	Aplicar el 100% del presupuesto Codificado establecido para la Readecuación del parque del Bombero para el año 2012	Eficacia	% de m2 de la obra.	$E = (\text{No. de m2 readecados Ejecutados} / \text{No. de m2 readecados Planificados}) * 100$	m2	1.250	Anual	Dirección financiera y Dirección de Obras Públicas	$E = (0 / 1.250) * 100 = 0 \%$	1.250	100 %	Efec. = $(E * e) = (0 \% * 0 \%) = 0 \%$	La obra cuenta con su partida presupuestaria, pero no se ejecutó debido a que se realizó solo la actualización del proyecto y contratación, tiene previsto a realizarse en 2013
		Eficiencia	% de Presupuesto Ejecutado en la Readecuación del parque del Bombero	$e = (\text{USD ejecutados en pavimentación} / \text{USD presupuestados en pavimentación}) * 100$	USD	100.000,00	Anual	Dirección financiera y Dirección de Obras Públicas	$e = (0 / 100.000) * 100 = 0 \%$	100.000,00	100 %		



PROGRAMA, PROYECTO O ACTIVIDAD	OBJETIVO OPERATIVO	TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESTÁNDAR	FRECUENCIA	FUENTES DE VERIFICACIÓN	CÁLCULO	BRECHA		EFECTIVIDAD	OBSERVACIONES
										CANT.	%		
Pavimentación e infraestructura hidrosanitaria de calle Manuel Agustín Aguirre	Aplicar el 100% del presupuesto Codificado establecido para la Pavimentación e infraestructura hidrosanitaria de calle Manuel Agustín Aguirre para el año 2012	Eficacia	% de m2 de la obra.	$E = (Q \text{ de m2 Pavimentados Ejecutados} / Q \text{ de m2 pavimentados Planificados}) * 100$	m2		Anual	Dirección financiera y Dirección de Obras Públicas	$E = 0 \%$	-	100 %	Efec. = (E * e) = (0 % * 0 %) = 0 %	La obra cuenta con su partida presupuestaria, pero no se ejecutó debido a que se realizó solo la actualización del proyecto y contratación, tiene previsto a realizarse en 2013
		Eficiencia	% de Presupuesto Ejecutado en la Pavimentación e infraestructura hidrosanitaria de calle Manuel Agustín Aguirre	$e = (USD \text{ ejecutados en pavimentación} / USD \text{ presupuestados en pavimentación}) * 100$	USD	768.235,02	Anual	Dirección financiera y Dirección de Obras Públicas	$e = (0 / 768.235,02) * 100 = 0 \%$	768.235,02	100 %		
Pavimentación e infraestructura hidrosanitaria de calle Vicente Rocafuerte	Aplicar el 100% del presupuesto Codificado establecido para la Pavimentación e infraestructura hidrosanitaria de calle Vicente Rocafuerte para el año 2012	Eficacia	% de etapas concluidas	$E = (Q \text{ de m2 Pavimentados Ejecutados} / Q \text{ de m2 pavimentados Planificados}) * 100$	m2		Anual	Dirección financiera y Dirección de Obras Públicas	$E = 0 \%$	-	100 %	Efec. = (E * e) = (0 % * 0 %) = 0 %	Consta dentro del plan de mejoramiento de infraestructura vial e hidrosanitaria del área central del barrio UCHUPUCUN, en el cual se realizó la contratación de la primera etapa.
		Eficiencia	% de Presupuesto Ejecutado en la Pavimentación e infraestructura hidrosanitaria de calle Vicente Rocafuerte	$e = (USD \text{ ejecutados en pavimentación} / USD \text{ presupuestados en pavimentación}) * 100$	USD	409.725,35	Anual	Dirección financiera y Dirección de Obras Públicas	$e = (0 / 409.725,35) * 100 = 0 \%$	409.725,35	100 %		



PROGRAMA, PROYECTO O ACTIVIDAD	OBJETIVO OPERATIVO	TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESTÁNDAR	FRECUENCIA	FUENTES DE VERIFICACIÓN	CÁLCULO	BRECHA		EFECTIVIDAD	OBSERVACIONES
										CANT.	%		
Pavimentación e infraestructura hidrosanitaria de calle César Molina Espinoza	Aplicar el 100% del presupuesto Codificado establecido para la pavimentación e infraestructura hidrosanitaria de calle César Molina Espinoza para el año 2012	Eficacia	% de m2 de la obra.	$E = (\text{No. de m2 Pavimentados Ejecutados} / \text{No. de m2 pavimentados Planificados}) * 100$	m2			Dirección financiera y Dirección de Obras Públicas	$E = 0 \%$	-	100 %	Efec. = (E * e) = (0 % * 0 %) = 0 %	Consta dentro del plan de mejoramiento de infraestructura vial e hidrosanitaria del área central del barrio UCHUPUCUN, en el cual se realizó la contratación de la primera etapa.
		Eficiencia	% de Presupuesto Ejecutado en la Pavimentación e infraestructura hidrosanitaria de calle César Molina Espinoza	$e = (\text{USD ejecutados en pavimentación} / \text{USD presupuestados en pavimentación}) * 100$	USD	317.537,14	Anual	Dirección financiera y Dirección de Obras Públicas	$e = (0 / 317.537,14) * 100 = 0 \%$	317.537,14	100 %		
Construcción Prolongación de la Av. Aurelio Jaramillo BEDE	Aplicar el 100% del presupuesto Codificado establecido para la Construcción Prolongación de la Av. Aurelio Jaramillo BEDE para el año 2012	Eficacia	% de Km de la obra.	$E = (\text{Q de Km Pavimentados Ejecutados} / \text{Q de Km pavimentados Planificados}) * 100$	Km			Dirección financiera y Dirección de Obras Públicas	$E = 0 \%$		100 %	Efec. = (E * e) = (0 % * 0 %) = 0 %	La obra cuenta con su partida presupuestaria, pero no se ejecutó debido a que se planificó según el POA, realizar solo la elaboración del proyecto en el período 2012. NO SE REALIZO EL PROYECTO
		Eficiencia	% de Presupuesto Ejecutado en la Construcción Prolongación de la Av. Aurelio Jaramillo BEDE	$e = (\text{USD ejecutados en pavimentación} / \text{USD presupuestados en pavimentación}) * 100$	USD	160.000,00	Anual	Dirección financiera y Dirección de Obras Públicas	$e = (0 / 160.000) * 100 = 0 \%$	160.000,00	100 %		



PROGRAMA, PROYECTO O ACTIVIDAD	OBJETIVO OPERATIVO	TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESTÁNDAR	FRECUENCIA	FUENTES DE VERIFICACIÓN	CÁLCULO	BRECHA		EFECTIVIDAD	OBSERVACIONES
										CANT.	%		
Ampliación Puente Sucre	Aplicar el 100% del presupuesto Codificado establecido para la ampliación Puente Sucre para el año 2012	Eficacia	% de m2 de la obra.	$E = (Q \text{ de m Ejecutados} / Q \text{ de m Planificados}) * 100$	m2				$E = 0 \%$	-	100 %	$Efec. = (E * e) = (0 \% * 0 \%) = 0 \%$	La obra cuenta con su partida presupuestaria, pero no se ejecutó debido a que se realizó solo la contratación del estudio, elaboración del proyecto y contratación, tiene previsto a realizarse en 2013.
		Eficiencia	% de Presupuesto Ejecutado en la Ampliación Puente Sucre	$e = (USD \text{ ejecutados en Ampliación Puente Sucre} / USD \text{ presupuestados en Ampliación Puente Sucre}) * 100$	USD	100.000,00	Anual	Dirección financiera y Dirección de Obras Públicas	$e = (0 / 100.000) * 100 = 0 \%$	100.000,00	100 %		
Pavimentación e infraestructura hidrosanitaria Calle Gral. Ignacio de Veintimilla	Aplicar el 100% del presupuesto Codificado establecido para la pavimentación e infraestructura hidrosanitaria Calle Gral. Ignacio de Veintimilla para el año 2012 por USD 780,000.00	Eficacia	% de m2 pavimentados de la Calle Gral. Ignacio de Veintimilla	$E = (Q \text{ de m2 Pavimentados Ejecutados} / Q \text{ de m2 pavimentados Planificados}) * 100$	m2	8.820	Anual		$E = (2.028,60 / 8.820) * 100 = 23 \%$	6791,40	77 %	$Efec. = (E * e) = (23 \% * 28,67 \%) = 6,59 \%$	Las labores arrancaron en agosto de 2012, por 800.948 dólares y un tiempo de ejecución de 180 días, pero se encontró un problema que las instalaciones del CNT estaban demasiado altas para los perfiles nuevos de la vía. Esto obligó hacer un convenio con la CNT para colocar en forma subterránea estas redes, extendiendo el plazo de ejecución de la obra.
		Eficiencia	% de Presupuesto Ejecutado en pavimentación de la Calle Gral. Ignacio de Veintimilla	$e = (USD \text{ ejecutados en pavimentación} / USD \text{ presupuestados en pavimentación}) * 100$	USD	780.000,00	Anual	Dirección financiera y Dirección de Obras Públicas	$e = (223.620,39 / 780.000) * 100 = 28,67 \%$	556.379,61	71,33 %		



Tabla 5. TABLA DE INDICADORES – SUBDIRECCIÓN SEMERTAZ 2012

Año:	2012												
Dirección/Unidad:	Dirección de Movilidad												
Sección:	Unidad de Tránsito y Transporte Terrestre (Semertaz)												
Objetivo Estratégico Institucional:	Planificar, regular, controlar y gestionar el tránsito transporte terrestre y seguridad vial del Cantón.												
Objetivo Estratégico Seccional:	Racionalizar y Democratizar el uso de las vías públicas para el estacionamiento de los vehículos, elevando sustancialmente la rotación de las plazas de estacionamiento de las vías del centro de la ciudad												
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES													
PROGRAMA PROYECTO O ACTIVIDAD	OBJETIVO OPERATIVO	TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESTANDAR	FRECUENCIA	FUENTES DE VERIFICACIÓN	CÁLCULO	BRECHA		EFECTIVIDAD	OBSERVACIONES
										CANT.	%		
Publicidad del servicio y fomento de ordenanza	Aplicar el 100% del presupuesto para la ejecución de la publicidad del servicio y fomento de ordenanza para el año 2012 por USD 19.500,00	Eficacia	% de spots publicitarios	$E = (Q \text{ de spots publicitarios ejecutados} / Q \text{ de spots publicitarios planificados}) * 100$	spots publicitarios	300	Anual	Dirección de Movilidad (Semertaz), y Dirección Financiera	$E = (200 / 300) * 100 = 66,67 \%$	100	33,33 %	Efec. = (E * e) = (66,67 % * 23,77 %) = 15,85 %	La publicidad se hizo en radio y trípticos, en su mayoría fue en radio.
		Eficiencia	% de Presupuesto Ejecutado en publicidad del servicio	$e = (\text{USD ejecutados en publicidad} / \text{USD presupuestados en publicidad}) * 100$	USD	19.500,00	Anual	Dirección de Movilidad (Semertaz), y Dirección Financiera	$e = (4.635 / 19.500) * 100 = 23,77 \%$	14.865,00	76,23 %		



PROGRAMA PROYECTO O ACTIVIDAD	OBJETIVO OPERATIVO	TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESTANDAR	FRECUENCIA	FUENTES DE VERIFICACIÓN	CÁLCULO	BRECHA		EFECTIVIDAD	OBSERVACIONES
										CANT.	%		
Adquisición de radios, cámaras fotográficas y chips	Aplicar el 100% del presupuesto para la adquisición de equipos (radios, cámaras fotográficas y chips) para el año 2012 por USD 7.434,00	Eficacia	% de equipos adquiridos	$E = (Q \text{ de equipos adquiridos} / Q \text{ de equipos planificados}) * 100$	equipos	50	Anual	Dirección de Movilidad (Semertaz), y Dirección Financiera	$E = (40 / 50) * 100 = 80 \%$	10	20 %	Efec. = (E * e) = (80 % * 88,02 %) = 70,42 %	Se adquirió 10 radios, 2 cámaras y 28 chips.
		Eficiencia	% de Presupuesto Ejecutado en Equipos	$e = (USD \text{ ejecutados en equipos} / USD \text{ presupuestados en equipos}) * 100$	USD	7.434,00	Anual	Dirección de Movilidad (Semertaz), y Dirección Financiera	$e = (6.543,20 / 7.434) * 100 = 88,02 \%$	890,80	11,98 %		
Costos de Señalización	Aplicar el 100% del presupuesto para la señalización del sistema tarifado de la ciudad para el año 2012 por USD 58.195,84	Eficacia	% de letreros de señalética instalados	$E = (Q \text{ de letreros de señalética instalados} / Q \text{ de letreros de señalética planificados}) * 100$	Letreros	800	Anual	Dirección de Movilidad (Semertaz), y Dirección Financiera	$E = (750 / 800) * 100 = 93,75 \%$	50	6,25 %	Efec. = (E * e) = (93,75 % * 80,03 %) = 75,03 %	Se instalaron la mayoría de letreros (también incluyen reparaciones de letreros viejos) de señalética de tránsito horizontal y vertical previstas para este año.
		Eficiencia	% de Presupuesto Ejecutado en Señalización	$e = (USD \text{ ejecutados en señalización} / USD \text{ presupuestados en señalización}) * 100$	USD	58.195,84	Anual	Dirección de Movilidad (Semertaz), y Dirección Financiera	$e = (46.573,92 / 58.195,84) * 100 = 80,03 \%$	11.621,92	19,97 %		



Tabla 6. TABLA DE INDICADORES – SUBDIRECCIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS 2012

Año:	2012												
Dirección/Unidad:	Dirección de Gestión Ambiental												
Sección:	Disposición Final y Tratamiento de Desechos Sólidos												
Objetivo Estratégico Institucional:	Procurar la provisión de servicios públicos de calidad, eficiencia y eficacia, respetando los parámetros de economía, seguridad y protección ambiental, para garantizar a la población el acceso a servicios básicos acordes a las políticas del Buen Vivir.												
Objetivo Estratégico Seccional:	Garantizar la gestión integral de residuos bajo los principios de la eficiencia, responsabilidad ambiental y participación ciudadana.												
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES													
PROGRAMA PROYECTO O ACTIVIDAD	OBJETIVO OPERATIVO	TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESTANDAR	FRECUENCIA	FUENTES DE VERIFICACIÓN	CÁLCULO	BRECHA		EFECTIVIDAD	OBSERVACIONES
										CANT.	%		
Operación y mantenimiento del Relleno Sanitario de Chapte Toray.	Aplicar el 100% del presupuesto establecido para la operación y mantenimiento del Relleno Sanitario de Chapte Toray para el año 2012 por USD 283.728,90	Eficacia	% de toneladas de desechos sólidos procesados en Chapte Toray	$E = (Q \text{ de toneladas de desechos sólidos procesadas} / Q \text{ de toneladas de desechos sólidos planificadas}) * 100$	toneladas	12.000	Anual	Dirección Financiera	$E = (11.000 / 12.000) * 100 = 91,66 \%$	1.000	8,33 %	Efec. = $(E * e) = (91,66 \% * 70,59 \%) = 64,70 \%$	Dentro de las operaciones del relleno sanitario de Chapte Toray se utiliza maquinaria como: 1 excavadora, 1 volqueta 1 mini cargadora; entre máquinas y equipos tenemos: 1 tamizadora mecánica, 1 picadora mecánica, 1 ensacadora, bombas de agua, 1 bomba de aireación, y herramientas agropecuarias.
		Eficiencia	% de Presupuesto Ejecutado en operación y mantenimiento Chapte Toray	$e = (\text{USD ejecutados en operación y mantenimiento} / \text{USD presupuestados en operación y mantenimiento}) * 100$	USD	283.728,90	Anual	Dirección de Gestión Ambiental y Dirección Financiera	$e = (200.271,05 / 283.728,90) * 100 = 70,59 \%$	83.457,85	29,41 %		



PROGRAMA PROYECTO O ACTIVIDAD	OBJETIVO OPERATIVO	TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESTANDAR	FRECUENCIA	FUENTES DE VERIFICACIÓN	CÁLCULO	BRECHA		EFECTIVIDAD	OBSERVACIONES
										CANT.	%		
Plan de Compensación Social comunidades vecinas al Relleno Sanitario	Aplicar el 100% del presupuesto establecido para el plan de Compensación Social comunidades vecinas al Relleno Sanitario para el año 2012 por USD 50.000,00	Eficacia	% de obras de plan de compensación de relleno sanitario	$E = (Q \text{ de obras ejecutadas} / Q \text{ de obras planificadas}) * 100$	obras de compensación ambiental	4	Anual	Dirección de Gestión Ambiental y Dirección Financiera	$E = (1 / 4) * 100 = 25 \%$	3	75 %	$Efec. = (E * e) = (25 \% * 22,06 \%) = 5,52 \%$	El plan de compensación o mitigación ambiental comprenden obras tales como: alcantarillado, mantenimiento de vías (ya sea lastrado o pavimentado), mantenimiento de escuelas y reforestación; todas estas a realizarse en estas 5 comunidades: Chapte, Toray, Macas, Guzho y Javier Loyola.
		Eficiencia	% de Presupuesto Ejecutado en plan de compensación relleno sanitario	$e = (USD \text{ ejecutados en plan de compensación} / USD \text{ presupuestados en plan de compensación}) * 100$	USD	50.000,00	Anual	Dirección de Gestión Ambiental y Dirección Financiera	$e = (11.031,92 / 50.000) * 100 = 22,06 \%$	38.968,08	77,94 %		
Pago de terrenos declarados de utilidad pública del relleno sanitario y complejo ambiental	Aplicar el 100% del presupuesto establecido para el pago de terrenos declarados de utilidad pública del relleno sanitario y complejo ambiental para el año 2012 por USD 10.000,00	Eficacia	% de hectáreas adquiridas	$E = (Q \text{ de hectáreas adquiridas} / Q \text{ de hectáreas planificadas}) * 100$	Hectáreas	1	Anual	Dirección de Gestión Ambiental y Dirección Financiera	$E = (0,75 / 10) * 100 = 75 \%$	0,25	25 %	$Efec. = (E * e) = (75 \% * 77,42 \%) = 58,07 \%$	Teniendo en cuenta que el relleno sanitario avanza por etapas, el pago de terrenos declarados de utilidad pública del relleno sanitario y complejo ambiental se hizo de manera acorde a los requerimientos de espacio del relleno sanitario.
		Eficiencia	% de Presupuesto Ejecutado en pago de terrenos	$e = (USD \text{ ejecutados en pago de terrenos} / USD \text{ presupuestados en pago de terrenos}) * 100$	USD	10.000,00	Anual	Dirección de Gestión Ambiental y Dirección Financiera	$e = (7.742 / 10.000) * 100 = 77,42 \%$	2.258,00	22,58 %		



Tabla 7. TABLA DE INDICADORES – SUBDIRECCIÓN CONSTRUCCIONES 2013

Año:		2013											
Dirección/Unidad:		Dirección de Obras Públicas – Construcciones											
Objetivo Estratégico Institucional:		Garantizar el derecho ciudadano a vivir en un territorio organizado y planificado, con menos contaminación, a través de coordinar, planificar y ejecutar Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y de ocupación y uso de suelo urbano y rural.											
Objetivo Estratégico Seccional:		Impulsar el crecimiento y desarrollo urbano ordenado, seguro y equilibrado a través de dotar de estudios para proyectos de inversión pública priorizados y viables.											
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES													
PROGRAMA PROYECTO O ACTIVIDAD	OBJETIVO OPERATIVO	TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESTÁNDAR	FRECUENCIA	FUENTES DE VERIFICACIÓN	CÁLCULO	BRECHA		EFECTIVIDAD	OBSERVACIONES
										CANT.	%		
Construcción Parque del Migrante	Aplicar el 100% del presupuesto Codificado establecido para la Construcción Parque del Migrante en el año 2013	Eficacia	% de la obra	$E = (\text{No. total de m2 acabados} / \text{No. total de m2 Planificados}) * 100$	m2	35.044	Anual	Dirección Financiera y Dirección de Obras Públicas	$E = (35.044 / 35.044) * 100 = 100\%$	0	0 %	Efec. = (E * e) = (100 % * 70,82 %) = 70,82 %	Se concluyó los trabajos de construcción del Parque del Migrante, el cual se entregó en enero de 2014.
		Eficiencia	% de Presupuesto Ejecutado en la Construcción Parque del Migrante	$e = (\text{USD ejecutados en Construcción del Parque} / \text{USD presupuestados en Construcción Parque del Migrante}) * 100$	USD	475.000,00	Anual		$e = (336.403,48 / 475.000) * 100 = 70,82\%$	138.596,52	29,18 %		



PROGRAMA PROYECTO O ACTIVIDAD	OBJETIVO OPERATIVO	TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESTÁNDAR	FRECUENCIA	FUENTES DE VERIFICACIÓN	CÁLCULO	BRECHA		EFECTIVIDAD	OBSERVACIONES
										CANT.	%		
Pavimentación vía central parroquia Guapán	Aplicar el 100% del presupuesto Codificado establecido para la Pavimentación vía central parroquia Guapán para el año 2013	Eficacia	% de m2 de la obra	$E = (Q \text{ de m2 readecuados Ejecutados} / Q \text{ de m2 readecuados Planificados}) * 100$	m2			Dirección Financiera y Dirección de Obras Públicas	$E = 0 \%$	-	100 %	$Efec. = (E * e) = (0 \% * 0 \%) = 0 \%$	El proyecto que tenía como objetivo realizarse el segundo y tercer cuatrimestre del 2013, no se ejecutó.
		Eficiencia	% de Presupuesto Ejecutado en la Pavimentación vía central parroquia Guapán	$e = (USD \text{ ejecutados en pavimentación} / USD \text{ presupuestados en pavimentación}) * 100$	USD	500.000,00	Anual	Dirección Financiera y Dirección de Obras Públicas	$e = (0 / 500.000) * 100 = 0 \%$	500.000,00	100 %		
No consta en el POA pero está incluido en el presupuesto aprobado	Aplicar el 100% del presupuesto Codificado establecido para la Construcción de interceptores marginales del río Burgay y Tabacay, Fase II, cantón Azogues, provincia del Cañar	Eficacia	% de obra	$E = (No. \text{ de m2 interceptores marginales construidos} / No. \text{ de m2 interceptores marginales Planificados}) * 100$	m2			Dirección Financiera y Dirección de Obras Públicas	$E = 0 \%$	-	100 %	$Efec. = (E * e) = (0 \% * 0 \%) = 0 \%$	La obra cuenta con su partida presupuestaria, pero no se ejecutó debido a que se realizó solo la actualización del proyecto y contratación, tiene previsto a realizarse en 2014
		Eficiencia	% de Presupuesto Ejecutado en la Construcción de interceptores marginales	$e = (USD \text{ ejecutados en interceptores marginales} / USD \text{ presupuestados en interceptores marginales}) * 100$	USD	4.264.515,93	Anual	Dirección Financiera y Dirección de Obras Públicas	$e = (0 / 4.264.515,93) * 100 = 0 \%$	4.264.515,93	100 %		



OBRAS DE ARRASTRE													
PROGRAMA PROYECTO O ACTIVIDAD	OBJETIVO OPERATIVO	TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESTÁNDAR	FRECUENCIA	FUENTES DE VERIFICACIÓN	CÁLCULO	BRECHA		EFECTIVIDAD	OBSERVACIONES
										CANT.	%		
No tiene POA pero consta en el presupuesto aprobado	Aplicar el 100% del presupuesto Codificado establecido para la Recuperación Márgenes Río Burgay para el año 2012	Eficacia	% de m2 de la obra.	$E = (\text{No. de m2 Recuperados Ejecutados} / \text{No. de m2 Recuperados Planificados}) * 100$	m2	4.500		Dirección de Obras Públicas	$E = (4.500 / 4.500) * 100 = 100 \%$	0	0 %	Efec. = (E * e) = (100 % * 92,38 %) = 92,38 %	* El Municipio de Azogues concluyó los trabajos de recuperación ambiental y paisajistas de las márgenes del río Burgay, sector del Parque del Migrante. * El costo total de la obra fue de 446.761 dólares
		Eficiencia	% de Presupuesto Ejecutado en la Recuperación Márgenes Río Burgay	$e = (\text{USD ejecutados en Recuperación Márgenes} / \text{USD presupuestados en Recuperación Márgenes}) * 100$	USD	146.063,05	Anual	Dirección de Obras Públicas	$e = (134.937,65 / 146.063,05) * 100 = 92,38 \%$	11.125,40	7,62 %		
No está en el POA pero consta en el presupuesto aprobado (obra de arrastre)	Aplicar el 100% del presupuesto Codificado establecido para la Pavimentación e infraestructura hidrosanitaria de calle Manuel Agustín Aguirre para el año 2013	Eficacia	% de m2 de la obra.	$E = (\text{Q de m2 Pavimentados Ejecutados} / \text{Q de m2 pavimentados Planificados}) * 100$	m2	8.820	Anual	Dirección de Obras Públicas	$E = 0 \%$	8820	100 %	Efec. = (E * e) = (0 % * 100 %) = 0 %	El proyecto consta con un valor de \$1 millón en el POA y en el presupuesto aprobado tiene una partida de 426.000. No se efectuó el proyecto
		Eficiencia	% de Presupuesto Ejecutado en la Pavimentación e infraestructura hidrosanitaria de calle Manuel Agustín Aguirre	$e = (\text{USD ejecutados en pavimentación} / \text{USD presupuestados en pavimentación}) * 100$	USD	426.000,00	Anual	Dirección de Obras Públicas	$e = (0 / 426.000) * 100 = 0 \%$	426.000,00	100 %		



PROGRAMA PROYECTO O ACTIVIDAD	OBJETIVO OPERATIVO	TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESTÁNDAR	FRECUENCIA	FUENTES DE VERIFICACIÓN	CÁLCULO	BRECHA		EFECTIVIDAD	OBSERVACIONES
										CANT.	%		
Construcción del infraestructura hidrosanitaria de la Avda. 16 de abril	Aplicar el 100% del presupuesto Codificado establecido para la Construcción del infraestructura hidrosanitaria de la Avda. 16 de abril	Eficacia	% de la obra.	$E = (\text{número total de tramos acabados} / \text{número total de tramos Planificados}) * 100$	km	4,2	Anual	Dirección Financiera y Dirección de Obras Publicas	$E = (1,4 / 4,2) * 100 = 33,33 \%$	2,8	66,67 %	$Efec. = (E * e)$ $= (33,33 \% * 0,03 \%) = 0,99 \%$	<p>* El segundo tramo de la obra (vieja estación ferroviaria hasta el puente del río Burgay) se cumplió con atraso en su culminación y la tercera se retrasó por problemas de indemnización del terreno para ampliar la carretera.</p>
		Eficiencia	% de Presupuesto Ejecutado en la Construcción del infraestructura hidrosanitaria de la Avda. 16 de abril	$e = (\text{USD ejecutados en Construcción de infraestructura hidrosanitaria} / \text{USD presupuestados en Construcción de infraestructura hidrosanitaria}) * 100$	USD	1'830.381,02	Anual	Dirección Financiera y Dirección de Obras Publicas	$e = (582,40 / 1'830.381,02) * 100 = 0,03 \%$	1'829.798,62	99,97 %		<p>* El gobierno municipal debía asignar los recursos económicos, para indemnizar, pero de la información recabada a nivel de Concejo Municipal, se aprobó el presupuesto pero sin la partida económica, recién en el enero de 2013 se analiza el tema y asigna los fondos de 900 mil dólares para la indemnización.</p> <p>* El proyecto que era financiado por el GAD MUNICIPAL DE AZOGUES y el MINISTERIO DE TRANSPORTE, pero el ministerio dio por terminada las obras debido a los problemas por indemnización de terrenos</p>



Tabla 8. TABLA DE INDICADORES – SUBDIRECCIÓN ÁREAS VERDES 2013

Año:	2013												
Dirección/Unidad:	Dirección de Obras Públicas - Áreas Verdes (parques y jardines)												
Objetivo Estratégico Institucional:	Garantizar un crecimiento y desarrollo urbano ordenado, seguro y equilibrado con la construcción de obras públicas de calidad.												
Objetivo Estratégico Seccional:	Contribuir a un ambiente saludable con calidad paisajista, a través de mantener e incorporar zonas verdes urbanas con criterios técnicos de sostenibilidad.												
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES													
PROGRAMA PROYECTO O ACTIVIDAD	OBJETIVO OPERATIVO	TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESTÁNDAR	FRECUENCIA	FUENTES DE VERIFICACION	CÁLCULO	BRECHA		EFECTIVIDAD	OBSERVACIONES
										CANT.	%		
Mantenimiento de áreas verdes	Aplicar el 100% del presupuesto Codificado establecido para el Mantenimiento de áreas verdes en el año 2013	Eficacia	% de áreas verdes mantenidas	$E = (\text{Nro. Ha. De áreas verdes mantenidas} / \text{Nro. Ha. Áreas verdes catastradas}) * 100$	Hectáreas	29,29	Anual	Dirección de Obras Públicas	$E = (26,5 / 29,29) * 100 = 90,47 \%$	2,79	9,53 %	$Efec. = (E * e)$ $(90,47 \% * 80,38 \%) = 72,72 \%$	* El presupuesto se aprobó tomando en cuenta el valor propuesto en el POA, en cual tiene metas e indicadores claramente definidos * Se cumplió con la meta del POA de lograr al menos el 90% de las hectáreas de áreas verdes planeadas de mantenimiento en los 180 espacios públicos
		Eficiencia	% de Presupuesto Ejecutado en el Mantenimiento de áreas verdes	$e = (\text{USD ejecutados en Mantenimiento de áreas verdes} / \text{USD presupuestados en Mantenimiento de áreas verdes}) * 100$	USD	27.000,00	Anual	Dirección financiera y Dirección de Obras Públicas	$e = (21.701,45 / 27.000) * 100 = 80,38 \%$	5.298,55	19,62 %		* El valor que se presupuesto fue 19,63% superior sobre el valor necesario para su ejecución * Se devengo el total de la partida comprometida



PROGRAMA PROYECTO O ACTIVIDAD	OBJETIVO OPERATIVO	TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESTÁNDAR	FRECUENCIA	FUENTES DE VERIFICACION	CÁLCULO	BRECHA		EFECTIVIDAD	OBSERVACIONES
										CANT.	%		
Ajardinamiento de áreas verdes	Aplicar el 100% del presupuesto Codificado establecido para el Ajardinamiento de áreas verdes en el año 2013	Eficacia	% de áreas verdes ajardinadas	$E = (\text{Nro. Áreas verdes ajardinadas} / \text{Nro. Áreas verdes planificadas}) * 100$	áreas	45	Anual	Dirección Financiera y Dirección de Obras Públicas	$E = (42 / 45) * 100 = 93,33 \%$	3	6,67 %	$Efec. = (E * e) = (93,33 \% * 91,14 \%) = 85,06 \%$	<p>* El presupuesto se aprobó tomando en cuenta el valor propuesto en el POA, en cual tiene metas e indicadores claramente definidos</p> <p>* Se cumplió con la meta del POA de lograr al menos el 90% de áreas ajardinadas q corresponden al SECTOR 2 JARDINES DE AZOGUES</p>
		Eficiencia	% de Presupuesto Ejecutado en Ajardinamiento de áreas verdes	$e = (\text{USD ejecutados en Ajardinamiento de áreas verdes} / \text{USD presupuestados en Ajardinamiento de áreas verdes}) * 100$	USD	18.000,00	Anual	Dirección Financiera y Dirección de Obras Públicas	$e = (16.405,40 / 18.000) * 100 = 91,14 \%$	1.594,60	8,86 %		<p>* El valor que se presupuesto fue 19,63% superior sobre el valor necesario para su ejecución</p> <p>* Se devengó el total de la partida comprometida.</p> <p>* El porcentaje de Ejecución por cuatrimestre no se cumple.</p>



PROGRAMA PROYECTO O ACTIVIDAD	OBJETIVO OPERATIVO	TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESTÁNDAR	FRECUENCIA	FUENTES DE VERIFICACION	CÁLCULO	BRECHA		EFECTIVIDAD	OBSERVACIONES
										CANT.	%		
Renovación de juegos infantiles	Aplicar el 100% del presupuesto Codificado establecido para la Renovación de juegos infantiles en el año 2013	Eficacia	% de juegos infantiles renovados	$E = (\text{Nro. Juegos instalados y reparados} / \text{Nro. Juegos requeridos}) * 100$	UNIDAD	10	Anual	Dirección Financiera y Dirección de Obras Públicas	$E = (7 / 10) * 100 = 70 \%$	3	30 %	$\text{Efec.} = (E * e) = (70 \% * 18,26 \%) = 12,78 \%$	<p>* Al presupuesto aprobado tomando en cuenta el valor propuesto en el POA, se le realizó una reforma de \$10000 destinados a la compra de nuevos juegos infantiles (3 o 4)</p> <p>* No se cumplió con la meta del POA de lograr el 100% de renovación de juegos infantiles</p>
		Eficiencia	% de Presupuesto Ejecutado en la Renovación de juegos infantiles	$e = (\text{USD ejecutados en Renovación de juegos infantiles} / \text{USD presupuestados en Renovación de juegos infantiles}) * 100$	USD	25.000,00	Anual	Dirección Financiera y Dirección de Obras Públicas	$e = (4.566 / 25.000) * 100 = 18,26 \%$	20.434,00	81.74 %		<p>* En su ejecución se ocupó solo el 18,26% del presupuesto reformado, no se realizaron compras de nuevos juegos y solo de dedico la partida al mantenimiento de los existentes</p> <p>* Se devengo el total de la partida comprometida</p> <p>* El porcentaje de Ejecución por cuatrimestre no se cumple.</p>
Equipamiento de la Unidad	Aplicar el 100% del presupuesto Codificado establecido para compra de nuevo Equipamiento de la Unidad en el año 2013	Eficacia	Compra de Vehículo con paila abatible	$E = (\text{mantenimiento realizado} / \text{mantenimiento integral realizado}) * 100$			Anual	Dirección de Obras Públicas	$E = 0 \%$		100 %	$\text{Efec.} = (E * e) = (0 \% * 0 \%) = 0 \%$	Cuenta con un POA y aprobación del presupuesto pero no se realizó la compra del vehículo.
		Eficiencia	% de Presupuesto Ejecutado en la Compra de Vehículo con paila abatible	$e = (\text{USD ejecutados en Mantenimiento de la Plaza Cañarís -MURAL} / \text{USD Mantenimiento de la Plaza Cañarís - MURAL}) * 100$	USD	40.000,00	Anual	Dirección Financiera y Dirección de Obras Públicas	$e = 0 \%$	-	100 %		



Tabla 9. TABLA DE INDICADORES – SUBDIRECCIÓN SEMERTAZ 2013

Año:	2013												
Dirección/Unidad:	Dirección de Movilidad												
Sección:	Unidad de Tránsito y Transporte Terrestre (Semertaz)												
Objetivo Estratégico Institucional:	Planificar, regular, controlar y gestionar el tránsito transporte terrestre y seguridad vial del Cantón.												
Objetivo Estratégico Seccional:	Racionalizar y Democratizar el uso de las vías públicas para el estacionamiento de los vehículos, elevando sustancialmente la rotación de las plazas de estacionamiento de las vías del centro de la ciudad												
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES													
PROGRAMA PROYECTO O ACTIVIDAD	OBJETIVO OPERATIVO	TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESTANDAR	FRECUENCIA	FUENTES DE VERIFICACIÓN	CÁLCULO	BRECHA		EFECTIVIDAD	OBSERVACIONES
										CANT.	%		
Fletes y maniobras (alquiler de la wincha)	Aplicar el 100% del presupuesto para el alquiler de la wincha para el año 2013 por USD 50.000,00	Eficacia	% de fletes realizados	$E = (Q \text{ de fletes ejecutados} / Q \text{ de fletes planificados}) * 100$	fletes	4.000	Anual	Dirección de Movilidad y Dirección Financiera	$E = (3.250 / 4.000) * 100 = 81,25 \%$	750	18,75 %	Efec. = $(E * e) = (81,25 \% * 80,66 \%) = 65,54 \%$	La wincha tiene un costo de 12,50 por flete en este año, bajó en relación al año pasado que era de 13 USD por lo que con la misma asignación presupuestaria se pudo incrementar el estándar de fletes de 3800 a 4000 fletes anuales.
		Eficiencia	% de Presupuesto Ejecutado en fletes	$e = (USD \text{ ejecutados en fletes} / USD \text{ presupuestados en fletes}) * 100$	USD	50.000,00	Anual	Dirección de Movilidad (Semertaz), y Dirección Financiera	$e = (40.327,95 / 50.000) * 100 = 80,66 \%$	9.672,05	19,34 %		
Publicidad del servicio y fomento de ordenanza	Aplicar el 100% del presupuesto para la ejecución de la publicidad del servicio y fomento de ordenanza para el año 2013 por USD 5.000,00	Eficacia	% de spots publicitarios	$E = (Q \text{ de spots publicitarios ejecutados} / Q \text{ de spots publicitarios planificados}) * 100$	spots publicitarios	300	Anual	Dirección de Movilidad (Semertaz), y Dirección Financiera	$E = (30 / 300) * 100 = 10 \%$	270	90 %	Efec. = $(E * e) = (10 \% * 15,84 \%) = 1,58 \%$	La publicidad fue solo de radio y trípticos. El presupuesto para este año fue del 25,64% en relación al año anterior debido a su poca ejecución en dicha partida.
		Eficiencia	% de Presupuesto Ejecutado en publicidad del servicio	$e = (USD \text{ ejecutados en publicidad} / USD \text{ presupuestados en publicidad}) * 100$	USD	5.000,00	Anual	Dirección de Movilidad y Dirección Financiera	$e = (792 / 5.000) * 100 = 15,84 \%$	4.208,00	84,16 %		



PROGRAMA PROYECTO O ACTIVIDAD	OBJETIVO OPERATIVO	TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESTANDAR	FRECUENCIA	FUENTES DE VERIFICACIÓN	CÁLCULO	BRECHA		EFECTIVIDAD	OBSERVACIONES
										CANT.	%		
Adquisición de radios, cámaras fotográficas y chips	Aplicar el 100% del presupuesto para la adquisición de equipos (radios, cámaras y chips) para el año 2013 por USD 7.620,00	Eficacia	% de equipos adquiridos	$E = (Q \text{ de equipos adquiridos} / Q \text{ de equipos planificados}) * 100$	equipos	50	Anual	Dirección de Movilidad (Sementaz), y Dirección Financiera	$E = (25 / 50) * 100 = 50 \%$	25	50 %	Efec. = (E * e) = (50 % * 49,82 %) = 24,91 %	Se adquirieron 10 cámaras y 15 chips pero no se adquirió radios. Además la asignación presupuestaria para este año subió en apenas 186 USD con respecto al año anterior pero no fue necesario.
		Eficiencia	% de Presupuesto Ejecutado en Equipos	$e = (\text{USD ejecutados en equipos} / \text{USD presupuestados en equipos}) * 100$	USD	7.620,00	Anual	Dirección de Movilidad (Sementaz), y Dirección Financiera	$e = (3.795,97 / 7.620) * 100 = 49,82 \%$	3.824,03	50,18 %		
Adquisición de una sopladora y barredora	Aplicar el 100% del presupuesto para la adquisición de una barredora y una sopladora para el año 2013 por USD 15.000,00	Eficacia	compra de maquinaria	$E = (Q \text{ de maquinaria adquirida} / Q \text{ de maquinaria planificada}) * 100$	maquinarias	2	Anual	Dirección de Movilidad (Sementaz), y Dirección Financiera	$E = (2 / 2) * 100 = 100 \%$	0	0 %	Efec. = (E * e) = (100 % * 100 %) = 100 %	La adquisición de la sopladora y barredora fue todo un éxito para la dirección de movilidad a través del sistema de compras públicas exceptuando que se hizo en el segundo cuatrimestre del año, ya que se planificó en el poa realizar en el primer cuatrimestre.
		Eficiencia	% de Presupuesto Ejecutado en adquisición de maquinaria y equipos	$e = (\text{USD ejecutados en maquinaria y equipos} / \text{USD presupuestados en maquinaria y equipos}) * 100$	USD	15.000,00	Anual	Dirección de Movilidad (Sementaz), y Dirección Financiera	$e = (15.000 / 15.000) * 100 = 100 \%$	0	0 %		



Tabla 10. TABLA DE INDICADORES – SUBDIRECCIÓN DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS 2013

Año:	2013												
Dirección/Unidad:	Dirección de Gestión Ambiental												
Sección:	Disposición Final y Tratamiento de Desechos Sólidos												
Objetivo Estratégico Institucional:	Procurar la provisión de servicios públicos de calidad, eficiencia y eficacia, respetando los parámetros de economía, seguridad y protección ambiental, para garantizar a la población el acceso a servicios básicos acordes a las políticas del Buen Vivir.												
Objetivo Estratégico Seccional:	Garantizar la gestión integral de residuos bajo los principios de la eficiencia, responsabilidad ambiental y participación ciudadana.												
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES													
PROGRAMA PROYECTO O ACTIVIDAD	OBJETIVO OPERATIVO	TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESTANDAR	FRECUENCIA	FUENTES DE VERIFICACIÓN	CÁLCULO	BRECHA		EFECTIVIDAD	OBSERVACIONES
										CANT.	%		
Operación y mantenimiento del Relleno Sanitario de Chapte Toray.	Aplicar el 100% del presupuesto establecido para la operación y mantenimiento del Relleno Sanitario de Chapte Toray para el año 2013 por USD 210.000,00	Eficacia	% de toneladas de desechos sólidos procesados en Chapte Toray	$E = (Q \text{ de toneladas de desechos sólidos procesadas} / Q \text{ de toneladas de desechos sólidos planificadas}) * 100$	toneladas	13.000	Anual	Dirección de Gestión Ambiental y Dirección Financiera	$E = (12.500 / 13.000) * 100 = 96,15 \%$	500	3,85 %	Efec. = (E * e) = (96,15 % * 85,51 %) = 82,22 %	Dentro de las operaciones del relleno sanitario Chapte Toray se utiliza maquinaria como: 1 excavadora, 1 volqueta 1 mini cargadora; entre máquinas y equipos tenemos: 1 tamizadora mecánica, 1 picadora mecánica, 1 ensacadora, bombas de agua, 1 bomba de aireación, y herramientas agropecuarias.
		Eficiencia	% de Presupuesto Ejecutado en operación y mantenimiento Chapte Toray	$e = (\text{USD ejecutados en operación y mantenimiento} / \text{USD presupuestados en operación y mantenimiento}) * 100$	USD	210.000,00	Anual	Dirección de Gestión Ambiental y Dirección Financiera	$e = (179.572,25 / 210.000) * 100 = 85,51 \%$	30.427,75	14,49 %		



PROGRAMA PROYECTO O ACTIVIDAD	OBJETIVO OPERATIVO	TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESTANDAR	FRECUENCIA	FUENTES DE VERIFICACION	CÁLCULO	BRECHA		EFECTIVIDAD	OBSERVACIONES
										CANT.	%		
Plan de Compensación Social comunidades vecinas al Relleno Sanitario	Aplicar el 100% del presupuesto establecido para el plan de Compensación Social comunidades vecinas al Relleno Sanitario para el año 2013 por USD 50.000,00	Eficacia	% de obras de plan de compensación de relleno sanitario	$E = (Q \text{ de obras} \\ \text{ejecutadas} / Q \text{ de} \\ \text{obras planificadas}) \\ * 100$	obras de compensación ambiental	4	Anual	Dirección de Gestión Ambiental y Dirección Financiera	$E = (1 / 4) * \\ 100 = 25 \%$	3	75 %	Efec. = (E * e) = (25 % * 21,58 %) = 5,40 %	El plan de compensación o mitigación ambiental comprenden obras tales como: alcantarillado, mantenimiento de vías (ya sea lastrado o pavimentado), mantenimiento de escuelas y reforestación; todas estas a realizarse en estas 5 comunidades: Chapte, Toray, Macas, Guzho y Javier Loyola.
		Eficiencia	% de Presupuesto Ejecutado en plan de compensación relleno sanitario	$e = (\text{USD} \\ \text{ejecutados en plan} \\ \text{de compensación} / \\ \text{USD} \\ \text{presupuestados en} \\ \text{plan de} \\ \text{compensación}) * \\ 100$	USD	50.000,00	Anual	Dirección de Gestión Ambiental y Dirección Financiera	$e = (\\ 10.790,70 / \\ 50.000) * \\ 100 = 21,58 \\ \%$	39.209,30	78,42 %		
Estudios y diseños del cierre del relleno sanitario de Chabay	Aplicar el 100% del presupuesto establecido para el estudio y diseños del cierre del relleno sanitario de Chabay para el año 2013 por USD 2.000,00	Eficacia	% de estudios y diseños	$E = (Q \text{ de estudios} \\ \text{y diseños} \\ \text{ejecutados} / Q \text{ de} \\ \text{estudios y diseños} \\ \text{planificados}) * 100$	estudios y diseños	1	Anual	Dirección de Gestión Ambiental y Dirección Financiera	$E = (0 / 0) * \\ 100 = 0 \%$	1	100 %	Efec. = (E * e) = (0 * 0) = 0 %	
		Eficiencia	% de Presupuesto Ejecutado en estudios y diseños	$e = (\text{USD} \\ \text{ejecutados en} \\ \text{estudios} / \text{USD} \\ \text{presupuestados en} \\ \text{estudios}) * 100$	USD	2.000,00	Anual	Dirección de Gestión Ambiental y Dirección Financiera	$e = (0 / 0) * \\ 100 = 0 \%$	2.000,00	100 %		



PROGRAMA PROYECTO O ACTIVIDAD	OBJETIVO OPERATIVO	TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESTANDAR	FRECUENCIA	FUENTES DE VERIFICACION	CÁLCULO	BRECHA		EFECTIVIDAD	OBSERVACIONES
										CANT.	%		
Pago de terrenos declarados de utilidad pública del relleno sanitario y complejo ambiental	Aplicar el 100% del presupuesto establecido para el pago de terrenos declarados de utilidad pública del relleno sanitario y complejo ambiental para el año 2013 por USD 50.000,00	Eficacia	% de hectáreas adquiridas	$E = (Q \text{ de hectáreas adquiridas} / Q \text{ de hectáreas planificadas}) * 100$	hectáreas	5	Anual	Dirección Ambiental y Dirección Financiera	$E = (0 / 0) * 100 = 0 \%$	5	100 %	Efec. = (E * e) = (0 * 0) = 0 %	Teniendo en cuenta que el relleno sanitario avanza por etapas, en este año no fue necesaria la adquisición de nuevos terrenos por lo tanto no existe ningún pago de terrenos declarados de utilidad pública del relleno sanitario y complejo ambiental.
		Eficiencia	% de Presupuesto Ejecutado en pago de terrenos	$e = (\text{USD ejecutados en pago de terrenos} / \text{USD presupuestados en pago de terrenos}) * 100$	USD	50.000,00	Anual	Dirección de Gestión Ambiental y Dirección Financiera	$e = (0 / 0) * 100 = 0 \%$	50.000,00	100 %		



CAPÍTULO IV

4. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Introducción

Dando cumplimiento a la norma legal en su Art.119 de Código de las Finanzas Públicas y la Normativa Técnica de Control Interno 2.5.8.2 Evaluación Institucional "Los responsables de la gestión financiera de las instituciones elaborarán cuatrimestralmente un informe de evaluación financiera de la ejecución presupuestaria y un informe de evaluación del avance de ejecución de los programas para el período y acumulado, según las normas técnicas aplicables para cada caso, para conocimiento de las máximas autoridades institucionales y de la sociedad en general", Con el fin de informar los resultados del análisis y retroalimentar el proceso de evaluación y mejora de la institución.

Se procedió a la preparación del informe, que contiene los resultados que deben estar adecuadamente sustentados. El informe será trasladado a la administración de la entidad o a las personas vinculadas con la evaluación, para que estas incluyan los comentarios pertinentes a las observaciones determinadas por el auditor, las mismas que deben ser consideradas para la redacción definitiva del informe.

El informe sobre la ejecución presupuestaria comprende:

- Información Introdutoria
- Resultados de la Evaluación



Universidad de Cuenca

4.1 REDACCIÓN DEL INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA



Universidad de Cuenca

INFORME DE EVALUACION A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Evaluación de los Planes Anuales Operativos y su ejecución presupuestaria en los procesos agregadores de valor y sus direcciones, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013.



Relación de siglas y abreviaturas utilizadas

GAD: Gobierno Autónomo Descentralizado

USD: Dólares de los Estados Unidos de América

POA: Planes operativos Anuales

CNT: Consejo Nacional de Telecomunicaciones

COOTAD: Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización



ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
Motivo del examen	113
Objetivos del examen	113
Alcance del examen	113
Limitación al alcance	114
Base legal	114
Estructura orgánica	114
Monto de los recursos examinados	115
CAPÍTULO II	
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	
Obras públicas / áreas verdes y jardines	116
Obras públicas / construcciones	124
Movilidad / SEMERTAZ	133
Gestión Ambiental / Disposición Final y Tratamiento de Desechos Sólidos	141
Paúl Andrés León Galarza Edwin Eduardo Ureña Quezada	125



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del análisis

De conformidad a lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto Nos. 2.5.3.2 y 2.5.8.2, constantes en el acuerdo ministerial No. 447, de diciembre 29 de 2007, el análisis de la ejecución presupuestaria en relación al cumplimiento de los planes operativos anuales del GAD Municipal de Azogues, se llevó a cabo de conformidad con el documento aprobado # GADMA-AA-2014-3586, de 17 de octubre de 2014.

Objetivos

- ❖ Determinar y aplicar indicadores presupuestarios, de gestión y financieros, en base a los Planes Operativos Anuales (POA), que permitan medir el grado de desempeño de las operaciones realizadas en el Gobierno Municipal.
- ❖ Asegurar que la ejecución presupuestaria se desarrolle de acuerdo a las necesidades del programa o proyecto, a la planificación y asignación de tiempos y recursos asignados, identificando desviaciones y presentar información comparativa entre lo presupuestado y lo ejecutado.
- ❖ Brindar un informe sobre la ejecución presupuestaria al Director Financiero con la finalidad de que dicho trabajo sea tomado en cuenta como una directriz para que se efectúen los correctivos necesarios.



Alcance

El Análisis especial a la ejecución presupuestaria en relación al cumplimiento de los planes operativos anuales, cubrió el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013.

Base legal

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Azogues es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, integrado por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal es la ciudad de Azogues.

La Municipalidad de Azogues fue creada mediante Decreto del Congreso de 8 de marzo de 1825.

Estructura orgánica

La Estructura Orgánica de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues es la siguiente:

Nivel Directivo: Concejo Municipal

Nivel Ejecutivo: Alcalde

Nivel Asesor: Comisiones
Asesoría Jurídica



Auditoría Interna

Dirección de Planificación

Nivel Operativo: Dirección Financiera:
Sección Programación y Presupuesto;
Sección Contabilidad;
Sección Tesorería;
Sección Rentas;
Sección Recaudaciones;
Sección Proveeduría; y,
Sección Bodega.

Monto de los Procesos examinados

La Municipalidad de Azogues para financiar sus actividades durante los ejercicios económicos 2012 y 2013, contó con el siguiente financiamiento:



Tabla 11. MONTOS DE GASTOS EXAMINADOS

(En dólares de los Estados Unidos de América)

DIRECCION/UNIDAD	AÑO	
	2012	2013
Obras Públicas / Construcciones	11.798.901,68	14.626.950,30
Obras Públicas / Áreas Verdes	402.036,79	614.857,72
Movilidad / SEMERTAZ	502.693,72	580.197,13
Gestión Ambiental / Disposición Final y Tratamiento de Desechos Sólidos	399.983,87	382.558,87
TOTAL	13.103.616,06	16.098.758,97
TOTAL PRESUPUESTO	23.497.093,73	27.946.195,33

Fuente: Presupuesto del GAD Municipal de Azogues
Elaborado por: Eduardo Ureña, Paúl León



CAPÍTULO II

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

SUBPROCESO ÁREAS VERDES Y JARDINES

Mantenimiento de áreas verdes

Situación actual

Durante los años 2012 y 2013, para el mantenimiento de áreas verdes, de los sectores Jardines de Azogues y Márgenes del Rio Burgay, se presupuestó valores por 35 000,00 USD y 27 000,00 USD, respectivamente.

El mantenimiento se realizó en los sectores I y II que se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 12. DISTRIBUCIÓN ÁREAS VERDES

Mantenimiento De Áreas Verdes	HECTAREAS
Sector I, Jardines De La Ciudad De Azogues	12,66
Sector II, Márgenes Del Rio Burgay	16,63
Total	29,29

Fuente: Dirección de áreas verdes y jardines del GAD Municipal de Azogues
Realizado por: Paúl León y Eduardo Ureña

Por lo expuesto, el Director Financiero, inobservó lo establecido en el Art. 42, Contenidos mínimos de los planes de desarrollo, literal c, "Modelo de gestión.- Para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas



estimados y presupuestos, instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social”, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

El Director de Planificación, inobservó lo establecido en el artículo 29, numeral 2, “Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo”, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, relacionado con las funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados; y el Art. 250, Programación de actividades, del COOTAD.

Al no contar con un techo presupuestario por unidad administrativa durante el año 2012, no se determinó adecuadamente un monto de presupuesto, originando que no se permita constatar si las actividades se están realizando de acuerdo a los tiempos designados.

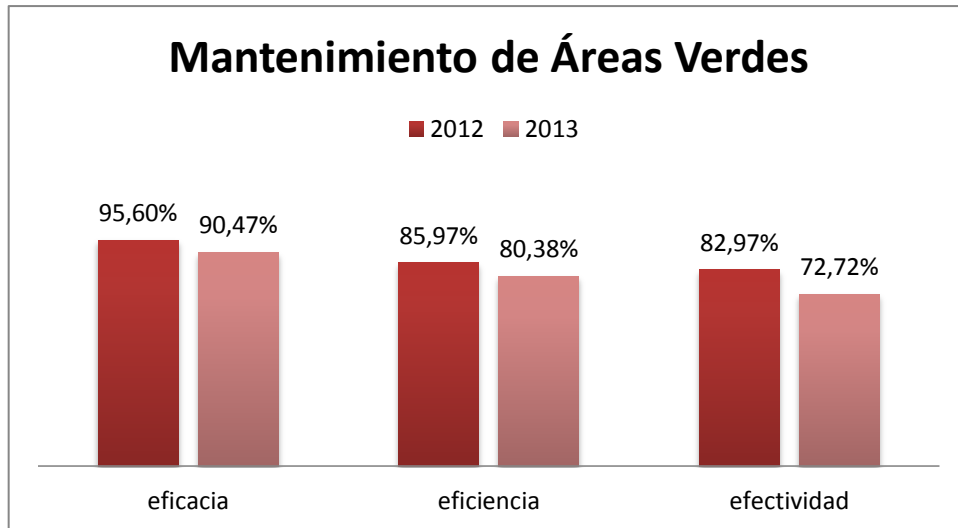
La eficacia en el año 2012 es de 95,6% y en el año 2013 es de 90,47%.

La eficiencia de la ejecución presupuestaria en el año 2012 fue de 85,97% y en el año 2013 fue de 80,38%.

Su nivel de efectividad en el año 2012 fue de 82,97% y en el año 2013 fue de 72,72%.



Gráfico 1. MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES



Fuente: Presupuestos del GAD Municipal de Azogues
Realizado por: Paúl León y Eduardo Ureña

De la revisión efectuada, se verificó que se cumplió con las metas programadas del POA en ambos años, que consistía en lograr al menos el 80% de las hectáreas de áreas verdes planeadas de mantenimiento en los 180 espacios públicos y se devengó el total de la partida comprometida.

Conclusión

El Director Financiero, no efectuó un seguimiento y gestión para constatar las actividades del POA se están realizando con valores presupuestados correctos, ocasionando que esta cuenta se mantenga sobrevalorada, produciendo un porcentaje de efectividad menor.

Recomendaciones

Al Director Financiero

1. Verificará que los recursos financieros asignados a las actividades del POA sean coherentes.



Al Director de Planificación

2. Constatará que los planes operativos sean coherentes con las necesidades y recursos disponibles del GAD municipal.

Al Director de Áreas Verdes

3. Incorporará al POA la frecuencia de medición, que permitirá constatar si las actividades se están realizando de acuerdo a los tiempos designados y está operando bajo el principio de economía.



Ajardinamiento de áreas verdes

Situación actual

Durante los años 2012 y 2013, para cumplir con el ajardinamiento de las áreas verdes al sector 1, Jardines de la Ciudad de Azogues, se presupuestó valores por 35 000,00 USD y 27 000,00 USD, respectivamente.

El sector 1 está compuesto por 12,66 hectáreas distribuidas en:

Tabla 13. DISTRIBUCIÓN AJARDINAMIENTO DE ÁREAS VERDES

Jardines De La Ciudad De Azogues	M2
Plazas y parques	28 108 M2
Avenidas, parterres, calles y jardineras	24 354 M2
Taludes	4 689 M2
Distribuidores y redondeles	12 516 M2
Locales municipales y otros predios municipales	33 268 M2
Escalinatas	2 084 M2
Estadio	15 542 M2
Otros predios	6 038 M2

Fuente: Dirección de áreas verdes y jardines del GAD Municipal de Azogues
Realizado por: Paúl León y Eduardo Ureña

Por lo expuesto, el Director Financiero, inobservó lo establecido en el artículo 42, contenidos mínimos de los planes de desarrollo, literal c, "Modelo de gestión.- Para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias responsables de la ejecución,



sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social”, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

El Director de Planificación, inobservó lo establecido en el artículo 29, numeral 2, “Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo”, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, relacionado con las funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados; el Art. 250, Programación de actividades, del COOTAD; y el Registro Oficial N° 662, Ordenanza para el mejoramiento y conservación de áreas verdes.

Durante el año 2012 no se contó con un techo presupuestario por unidad administrativa para determinar un monto de presupuesto, se realizó una reforma presupuestaria de 10.000,00 USD, lo que ocasionó un monto presupuestado superior al requerido.

No se efectuó controles de medición sobre el cumplimiento del POA, que permitan constatar si las actividades se realizaron de acuerdo a los tiempos designados hacia el cumplimiento de sus metas.

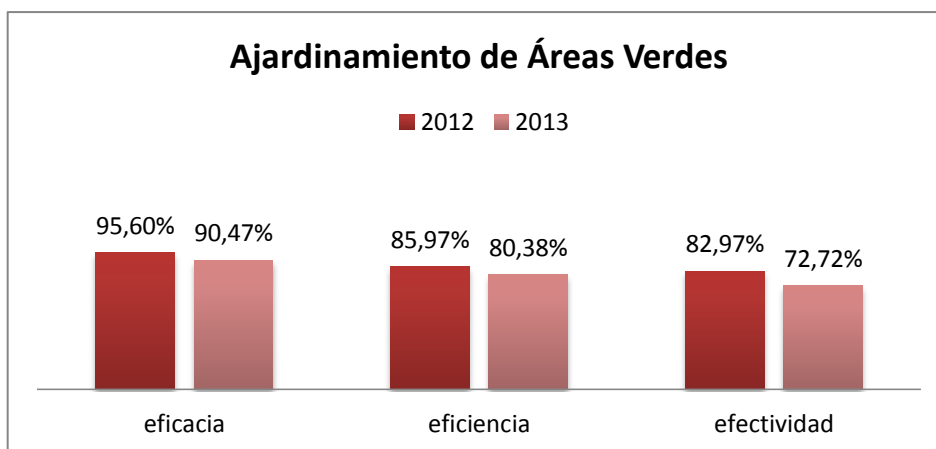
La eficacia en el año 2012 es de 84,44% y en el año 2013 es de 93,33%.

La eficiencia de la ejecución presupuestaria en el año 2012 fue de 63,55% y en el año 2013 fue de 91,14%.

Su nivel de efectividad en el año 2012 fue de 53,66% y en el año 2013 fue de 85,06%.



Gráfico 2. AJARDINAMIENTO DE ÁREAS VERDES



Fuente: Presupuestos del GAD Municipal de Azogues
Realizado por: Paúl León y Eduardo Ureña

En el período 2012, no se cumplió con la meta del POA de lograr al menos el 90% de ajardinamiento en las hectáreas planeadas del sector II JARDINES DE AZOGUES.

Por lo constatado en la cédula presupuestaria del primer semestre del 2013, se comprobó que en el avance del plan operativo se incumplió los tiempos asignados.

Conclusión

El Director Financiero, no efectuó el seguimiento y gestión para constatar si las actividades de los POA se realizaron con valores presupuestados correctos, ocasionando que esta cuenta se mantenga sobrevalorada, debido a la eficiencia moderada generada por la utilización de los recursos económicos durante el período 2012, el valor presupuestado para el año 2013 se redujo un 52%.

El Director de Áreas Verdes, no efectuó un control para constatar si las actividades de los POA se realizaron según los tiempos definidos.

Recomendaciones



Al Director Financiero

4. Verificará que las actividades de los POA de cada subproceso se programen con valores presupuestados correctos

Al Director de Áreas Verdes

5. Incorporará al POA parámetros de frecuencia de medición, que permita constatar si las actividades se realizan de acuerdo a los tiempos designados y si operan bajo el principio de economía.



Renovación de juegos infantiles

Situación actual

Durante los años 2012 y 2013, para la adquisición y renovación de juegos infantiles, se presupuestó valores por 11 000,00 USD y 25 000,00 USD, respectivamente.

Esta actividad utilizó dichos montos para comprar 2 o 3 juegos infantiles completos por año y cumplir con el mantenimiento de los juegos infantiles de los 32 parques existentes.

Por lo expuesto, el Director de Planificación, inobservó lo establecido en el artículo 29, numeral 1, “Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente”, y numeral 2, “Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo”, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, relacionado con las funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados.

El Director de Áreas Verdes, incumplió lo establecido en el Art. 250, Programación de actividades, del COOTAD; el Registro Oficial N° 662, Ordenanza para el mejoramiento y conservación de áreas verdes; Norma 200-02 Administración estratégica, 200-03 Políticas y prácticas de talento humano, 401-03 Supervisión y 402-01 Responsabilidad del control, de las Normas De Control Interno Para Las Entidades, Organismos Del Sector Público Y De Las Personas Jurídicas De Derecho Privado Que Dispongan De Recursos Públicos.

Durante los períodos 2012 y 2013 no se determinó con acierto un monto de presupuesto, por lo que se realizaron reformas presupuestarias por -4 000,00 USD y 10 000,00 USD respectivamente.

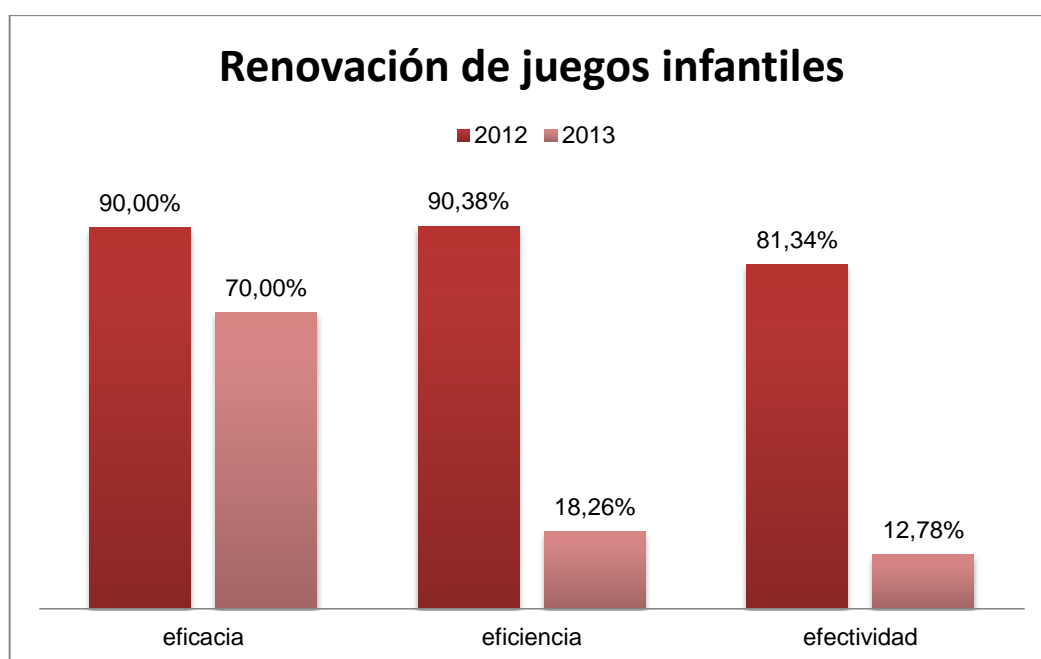


La eficacia en el año 2012 fue de 90% y en el año 2013 fue de 70%

La eficiencia de la ejecución presupuestaria en el año 2012 fue de 90,38% y en el año 2013 fue del 18,26%

Su nivel de efectividad en el año 2012 fue de 81,34% y en el año 2013 fue de 12,78%.

Gráfico 3. RENOVACIÓN DE JUEGOS INFANTILES



Fuente: Presupuestos del GAD Municipal de Azogues
Realizado por: Paúl León y Eduardo Ureña

No se cumplió con la meta del POA de lograr al menos el 100% de renovación de juegos infantiles.

En el período 2013, en su ejecución se ocupó solo el 18,26% del presupuesto reformado, no se realizó compras de nuevos juegos y se devengó la partida al mantenimiento de los existentes.



Conclusión

El Director de Áreas Verdes, no efectuó una correcta planificación sobre el costo necesario de las actividades para el cumplimiento de este plan operativo y solicitó valores excesivos, ocasionando que estas cuentas se mantengan sobrevaloradas, produciendo un porcentaje de efectividad menor.

Recomendaciones

Al Director de Planificación

6. Participará en el proceso de formulación de planes, velando por la coherencia que contengan y la descripción de la importancia de la necesidad pública que satisface.

Al Director de Áreas Verdes

7. Incorporará al POA, los recursos necesarios para su cumplimiento, que permita controlar y permitir una mejor gestión de las actividades.



SUBPROCESO CONSTRUCCIONES

Construcción de infraestructura hidrosanitaria en la Avda. 16 de abril

Situación actual

Durante los años 2012 y 2013, para la construcción de infraestructura hidrosanitaria en la Avda. 16 de abril, cuya obra tuvo un plazo de 18 meses, se presupuestó valores por 2'391.817,24 USD y 1'830.381,02 USD, respectivamente.

La obra era financiada por el GAD Municipal De Azogues y el Ministerio de Transporte, cuyo monto total es 8'866.716,79 USD, de los cuales el GAD aportaría con 2'300.000 USD y consta de 3 tramos.

El primer tramo, distribuidor de tránsito Macas-Chalcapamba hasta la antigua estación del ferrocarril, tuvo 30 días de atraso en su culminación.

Se incumplió los tiempos asignados en el segundo tramo de la obra, vieja estación ferroviaria hasta el puente del río Burgay.

El tercer tramo se retrasó por problemas de indemnización de terrenos para ampliar la carretera, por lo que el ministerio de por terminada las obras.

Por lo expuesto, la Director Financiero, inobservó lo establecido en el Artículo 328 Prohibiciones a los órganos legislativos, literal d) Aprobar el presupuesto anual si no contiene asignaciones suficientes para la continuación de los programas y proyectos iniciados en ejercicios anteriores y contenidos en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

El Director de Avalúos, no cumplió íntegramente lo establecido en el artículo 449 Avalúo, el artículo 455 Pago por compensación, "Si la declaratoria de utilidad pública se hubiere realizado para el ensanche de vías o espacios públicos, o para la construcción de acueductos,



alcantarillas u otras obras similares y no comprendiese sino hasta el cinco por ciento de la superficie de un predio, el valor del bien expropiado podrá compensarse, en todo o en parte, con el de la contribución especial de mejoras correspondiente a la obra pública. Si fuere necesario un espacio mayor o si debieran demolerse construcciones, se procederá conforme a las normas generales” del COOTAD; y la norma 200-07 Coordinación de acciones organizacionales, de las Normas De Control Interno Para Las Entidades, Organismos Del Sector Público Y De Las Personas Jurídicas De Derecho Privado Que Dispongan De Recursos Públicos.

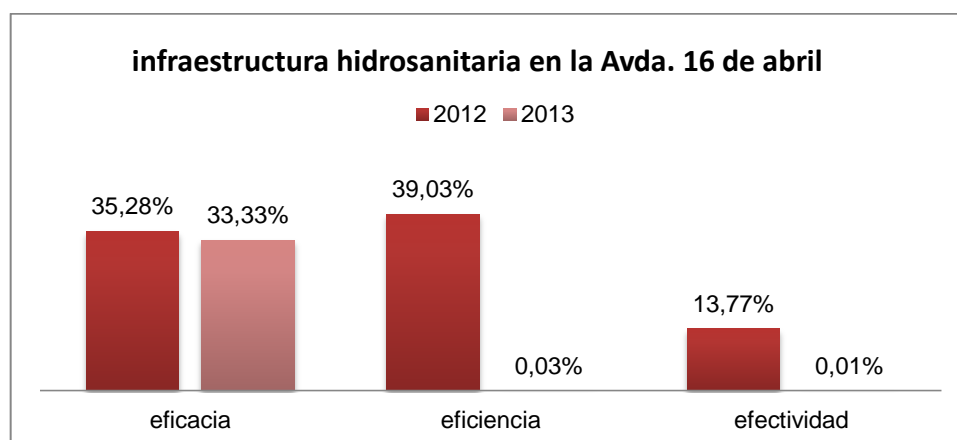
La falta de control por parte de la Dirección Financiera y los retrasos en la Dirección de Avalúos sobre el proceso de indemnización, perjudicó al cumplimiento de la obra, lo que derivó en el ministerio de Transporte dando por culminada su colaboración en la obra.

La eficacia en el año 2012 es de 35,38% y en el año 2013 es de 33,33%.

La eficiencia de la ejecución presupuestaria en el año 2012 fue de 39,03% y en el año 2013 fue de 00,03%.

Su nivel de efectividad en el año 2012 fue de 13,81% y en el año 2013 fue de 00,01%.

Gráfico 4. INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA AVDA. 16 DE ABRIL



Fuente: Presupuestos del GAD Municipal de Azogues
Realizado por: Paúl León y Eduardo Ureña



En el período 2013, su ejecución se cumplió con el 00,03% del presupuesto asignado por parte del GAD, siendo el ministerio de transporte quien canceló los valores generados en el segundo tramo.

Conclusión

El Director Financiero y el Director de Avalúos, no efectuaron una correcta gestión y control sobre las actividades necesarias para cumplir con este plan operativo, como son los procesos de indemnización, ocasionando retrasos y la no culminación en la ejecución de la obra.

Recomendaciones

Al Director Financiero

8. Efectuará un mejor control y seguimiento en la asignación de los recursos económicos.

Al Director de Avalúos

9. Agilizará los procedimientos que permita asignar los montos a indemnizar y brindar la información oportuna a la dirección financiera.



Pavimentación e infraestructura hidrosanitaria Calle Gral. Ignacio de Veintimilla

Situación actual

Durante el año 2012, para la pavimentación e infraestructura hidrosanitaria de la Calle Gral. Ignacio de Veintimilla, con un plazo de 180 días para su culminación, se presupuestó un valor por 780.000,00 USD.

La obra se ejecutó en tres frentes de intervención; el primero entre el parque Aurelio Bayas y calle Miguel Heredia; el segundo entre la calle Miguel Heredia y Padre Armando Fajardo; y el último entre la calle Padre Armando Fajardo y Manuel Agustín Aguirre.

Las labores arrancaron en agosto de 2012, un problema en las instalaciones del CNT obligó hacer un convenio con la CNT para colocar en forma subterránea estas redes, extendiendo el plazo de ejecución de la obra.

Por lo expuesto, el Director de Obras Públicas, inobservó lo establecido en el artículo 234, Contenido de la Programación del Presupuesto; el artículo 250 Programación de actividades, del COOTAD; y la norma 402-02 Control previo al compromiso, de las Normas De Control Interno Para Las Entidades, Organismos Del Sector Público Y De Las Personas Jurídicas De Derecho Privado Que Dispongan De Recursos Públicos

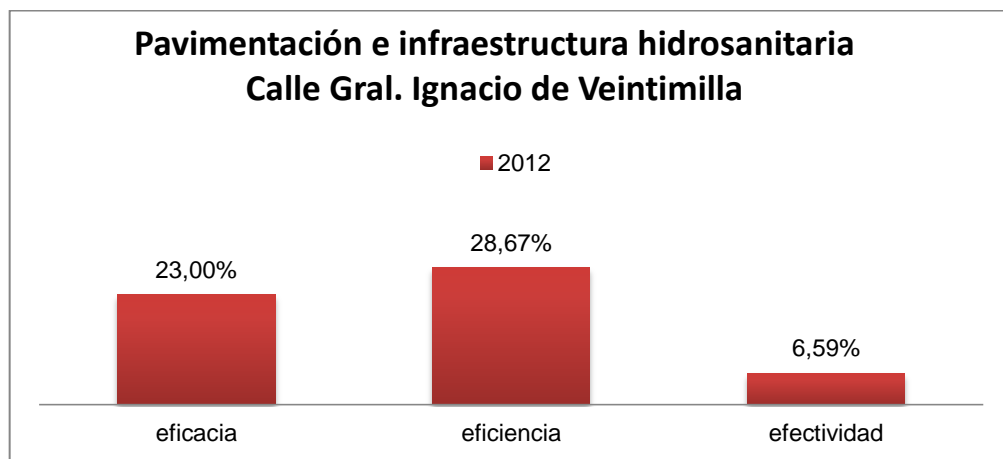
La falta de control por parte de la Dirección de Obras Públicas sobre el proceso de investigación y realización del proyecto, perjudicó al cumplimiento de la obra y modificaron su cronograma de trabajo, lo que requirió mayores recursos económicos.

La ejecución presupuestaria en el año 2012 fue de 23,00% de eficacia y de 28,67% de eficiencia, dándonos un porcentaje bajo de efectividad de 6,59%.



La obra no cumplió correctamente su cronograma de tiempo, inició con 30 días de atraso y culminó 90 días después de la fecha prevista, labores que estuvieron a cargo del Consorcio CAL.

Gráfico 5. PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA CALLE GRAL. IGNACIO DE VEINTIMILLA



Fuente: Presupuestos del GAD Municipal de Azogues
Realizado por: Paúl León y Eduardo Ureña

Para las tareas adicionales a ejecutar, la Municipalidad suscribió un convenio con la CNT, por 70.000,00 USD.

Conclusión

El Director de Obras Públicas, no efectuó una correcta planificación sobre las actividades a cumplir para el cumplimiento de este plan operativo, debido a que no se contó con un adecuado estudio integral, originando retrasos en la ejecución de la obra.

Recomendación

Al Director de Obras Públicas

10. Verificará previo a la ejecución de la obra, que se cuente con los estudios necesarios para lograr resultados eficientes.



Construcción Parque del Migrante

Situación actual

Durante el año 2013, para la construcción del parque del Migrante, se presupuestó un monto por 475 000,00 USD.

La obra en su totalidad incluye la implementación de una ciclo-ruta de 500 metros lineales, senderos, dos estancias para adultos y para niños, espacios deportivos multiuso, iluminación, plantación de árboles y vegetación, bancas, mobiliario, juegos infantiles, mesas para ajedrez, y el montaje de un hermoso puente metálico, con pasarela y arco.

Se concluyó los trabajos de construcción del Parque del Migrante, el cual se entregó en enero de 2014 y cuyo costo total fue de 336.403,48 USD, el contratista fue el Ing. Milton Romero.

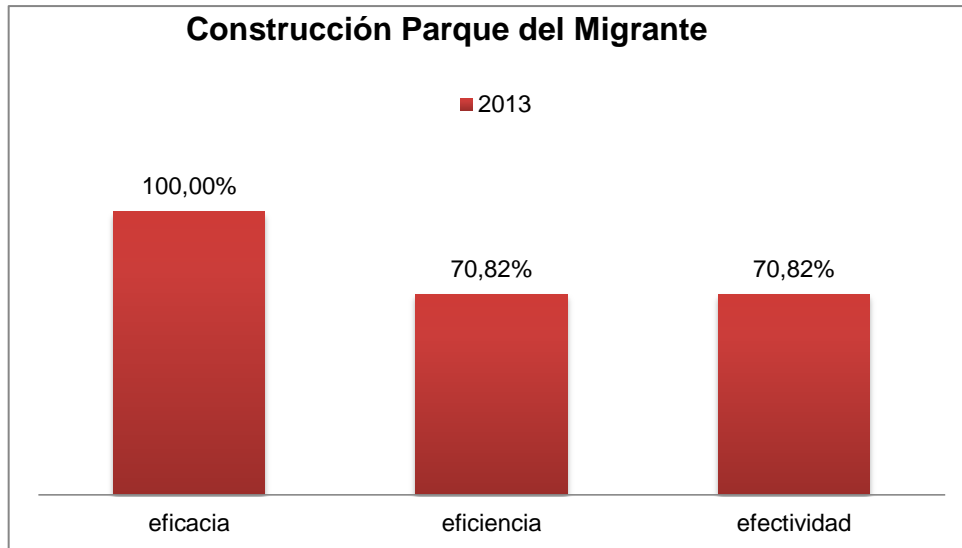
El Director Financiero inobservó lo establecido en los artículos 77 numeral 3 literal a) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado referente a las Máximas autoridades, titulares y responsables; y, el artículo 239 Responsabilidad de la unidad financiera; referente a estimación de ingresos y egresos del COOTAD.

El presupuesto formulado en base al POA fue aprobado con un monto mayor al necesario, no existiendo evidencia de que se establezcan límites de gasto a cada área previa a la formulación de los planes operativos anuales.

La ejecución presupuestaria en el año 2013 fue de 100% de eficacia y de 70.82% de eficiencia, dándonos un porcentaje Moderado de efectividad de 70,82%.



Gráfico 6. CONSTRUCCIÓN PARQUE DEL MIGRANTE



Fuente: Presupuestos del GAD Municipal de Azogues
Realizado por: Paúl León y Eduardo Ureña

Conclusión

El Director Financiero, no asignó a los responsables de cada dependencia límites de gasto que sirvan de base para la presentación de planes operativos anuales., lo que ocasionó que el monto aprobado sea un 29,18% mayor al necesario.

Recomendaciones

Al Director Financiero

11. Verificará previo a la aprobación de programas y proyectos, que estos tengan valores coherentes con los necesarios para su ejecución.
12. Establecerá a cada dependencia los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la programación de sus respectivos planes operativos anuales.



Recuperación Márgenes Río Burgay fase I

Situación actual

Durante el año 2013, para la recuperación de los márgenes del río Burgay, se presupuestó un monto por 146.063,05 USD.

La obra que consta desde el tramo comprendido entre el puente del hospital Homero Castanier Crespo y el puente del mercado Sucre, tuvo un costo total de 446.761 USD y contó con una inversión de la Corporación Eléctrica del Ecuador-HIDROPAUTE.

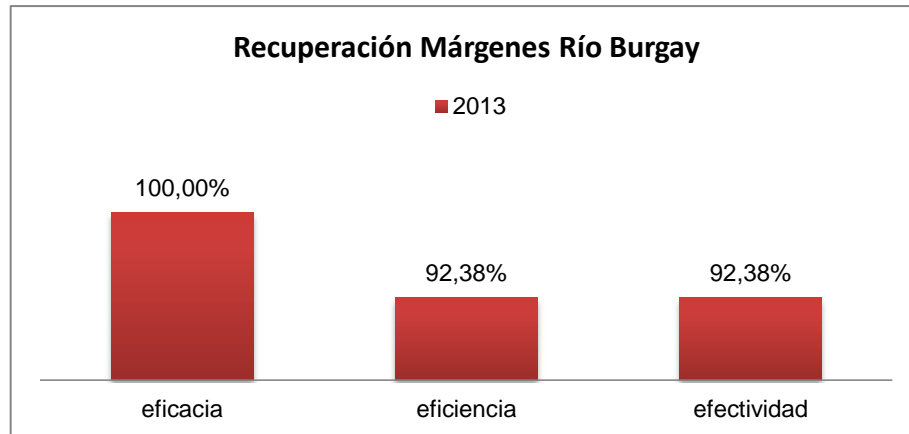
Las labores específicas a ejecutarse fueron: construcción de alcantarillado sanitario, de ciclovías en el margen derecho del río; mientras que en el margen izquierdo se construyó camineras, ciclovías y plazas.

El Director Financiero inobservó lo establecido en el artículo 239 Responsabilidad de la unidad financiera; referente a estimación de ingresos y egresos, del COOTAD; y a la norma 402-04 Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados, de la de las Normas De Control Interno Para Las Entidades, Organismos Del Sector Público Y De Las Personas Jurídicas De Derecho Privado Que Dispongan De Recursos Públicos.

La ejecución presupuestaria en el año 2013 fue de 100% de eficacia y de 92.38% de eficiencia, generando un porcentaje alto de efectividad de 92,38%.



Gráfico 7. RECUPERACIÓN MÁRGENES RÍO BURGAY



Fuente: Presupuestos del GAD Municipal de Azogues
Realizado por: Paúl León y Eduardo Ureña

El presupuesto formulado en base del POA fue aprobado con un monto mayor al necesario, no existiendo evidencia de que se establezcan límites de gasto a cada área previa a la formulación de los planes operativos anuales.

.Conclusión

El Director Financiero no asignó a los responsables de cada dependencia límites de gasto que sirvan de base para la presentación de planes operativos anuales.

El Director de Planificación, no incorporó una frecuencia de medición sobre el avance periódico de cada actividad, programa o proyecto, que permita constatar la eficacia y eficiencia por cuatrimestre.



Recomendaciones

Al Director Financiero

- 13.** Verificará previo a la aprobación de programas y proyectos, que estos tengan valores coherentes con los necesarios para su ejecución.

- 14.** Establecerá a cada dependencia los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la programación de sus respectivos planes operativos anuales.

Al Director de Planificación

- 15.** Incorporará al POA parámetros de frecuencia de medición, que permita constatar si las actividades se están realizando de acuerdo a los tiempos designados y si se está operando bajo el principio de economía



DIRECCIÓN DE MOVILIDAD

SUBPROCESO SEMERTAZ

Publicidad del servicio y fomento de ordenanza

Situación actual

Durante los años 2012 y 2013, para la publicidad del servicio y el fomento de ordenanza se planificó realizar al menos 300 spots publicitarios, para lo cual se presupuestó valores por 19.500 USD y 5.000 USD, respectivamente.

Dentro del período 2012, la partida presupuestaria contó con una asignación inicial de 11.500 y una reforma por 8.000 USD, del cual se devengó 4.635 USD; para el período 2013 dentro del POA se planificó por un valor de 15.000,00 USD, y se presupuestó por un monto de 5.000,00 USD.

Por lo expuesto, el Director de Planificación, inobservó lo establecido en el artículo 29, numeral 1, “Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente” y numeral 2, “Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo”, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, relacionado con las funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados.

Debido a que no se ocupó los montos asignados en el año 2012, para el siguiente período el presupuesto se redujo en 14.500 USD, siendo el 25,64% en relación al año anterior.

La eficacia en el año 2012 es de 66,67%, debido a que se realizó 200 de los 300 spots publicitarios planificados; y en el año 2013 se

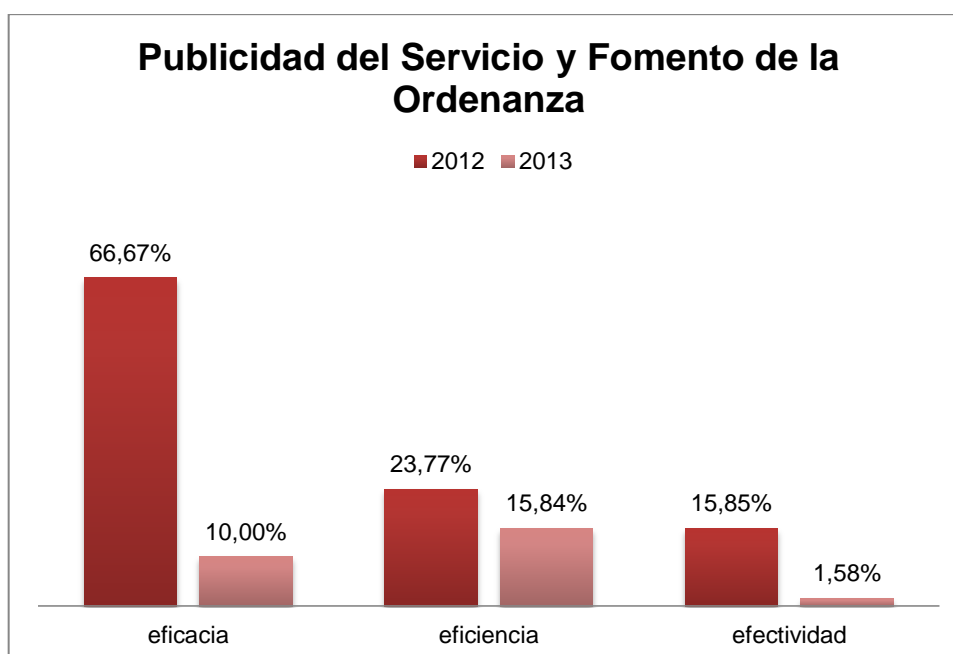


ejecutó 30 de los 300 spots publicitarios planificados, ocasionando un 10% de eficacia.

La eficiencia de la ejecución presupuestaria en el año 2012 fue de 23,77% y en el año 2013 fue de 15,84%.

El nivel de efectividad en el año 2012 es de 15,85%; y en el año 2013 es de 1,58%.

Gráfico 8. PUBLICIDAD DEL SERVICIO Y FOMENTO DE LA ORDENANZA



Fuente: Presupuestos del GAD Municipal de Azogues
Realizado por: Paúl León y Eduardo Ureña

La publicidad del servicio y fomento de ordenanza fue una partida de poco monto presupuestario en relación a su planificación, en el año 2012 y 2013 no se cumplió las metas propuestas dentro del POA.

Conclusiones

El Director de Planificación, en el período 2012 no efectuó un seguimiento y gestión para constatar las actividades del POA se realizan



con valores presupuestados correctos, lo que ocasionó que esta cuenta se mantenga sobrevalorada, produciendo un porcentaje de efectividad menor.

El Director de Movilidad, no efectuó un seguimiento y control del cumplimiento de las actividades del POA, ocasionando que se cumpla un 10% de lo planificado.

Recomendaciones

Al Director de Planificación

- 16.** Verificará que el POA esté cumpliendo las metas propuestas, para mejorar la planificación en los siguientes años.

Al Director de Movilidad

- 17.** Verificará la ejecución de sus actividades, esta partida presupuestaria requiere mayor nivel control debido a su alto nivel de incumplimiento.



Adquisición de radios, cámaras fotográficas y chips

Situación actual

Durante los años 2012 y 2013, para la adquisición de radios, cámaras fotográficas y chips durante el primer cuatrimestre del año, se presupuestó valores por 7.434,00 USD y 7.620,00 USD respectivamente.

En el año 2012 se adquirió 10 radios, 2 cámaras y 28 chips, y en el año 2013 se adquirió 10 cámaras y 15 chips pero no se adquirió radios

Por lo expuesto, el Director de Planificación, inobservó lo establecido en el artículo 270, "Asignaciones.- El presupuesto de gastos de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados se presentará dividido por programas y dentro de éstos se harán constar las actividades y proyectos correspondientes.

En las actividades y proyectos se establecerán las partidas que expresarán el objeto o materia del gasto"; y el artículo 295, literal d, "Programas y proyectos con metas concretas y mecanismos que faciliten la evaluación, el control social y la rendición de cuentas" del COOTAD, relacionado con presupuestos anexos y la planificación de desarrollo y del ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados.

En el año 2013 se redujo el nivel de cumplimiento, debido a que se generó la mitad de las adquisiciones planificadas.

La eficacia en el año 2012 fue de 80% y en el año 2013 fue de 50%.

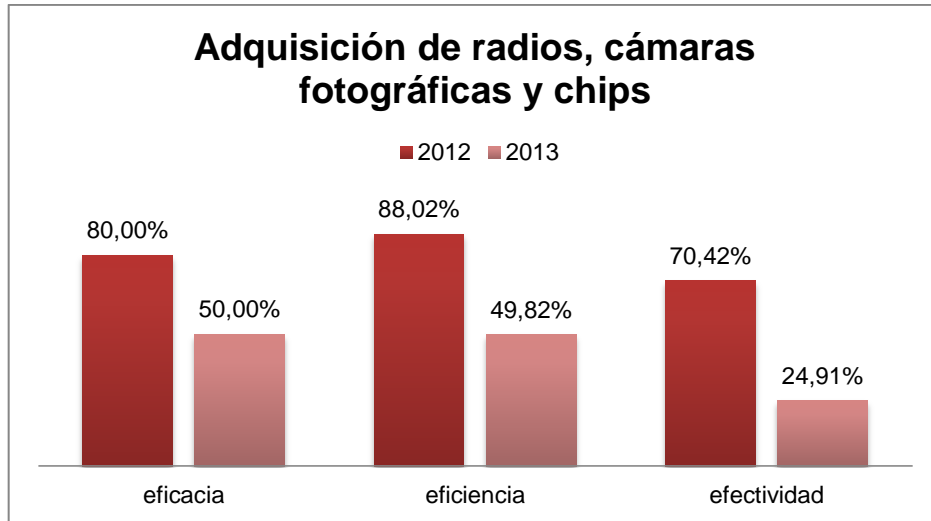
La eficiencia en la ejecución presupuestaria en el año 2012 fue de 88,02% y en el año 2013 fue de 49,82%

Su nivel de efectividad durante el año 2012 fue de 70,42% y en el año 2013 fue de 24,91%

No contiene información en su POA sobre el número de adquisiciones a realizar y su indicador fue mal establecido.



Gráfico 9. ADQUISICIÓN DE RADIOS, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y CHIPS



Fuente: Presupuestos del GAD Municipal de Azogues
Realizado por: Paúl León y Eduardo Ureña

Conclusiones

El Director de Planificación, no efectuó los programas y proyectos con metas concretas y mecanismos que faciliten la evaluación, el control social y la rendición de cuentas, produciendo una ineficacia del 50,18%.

Recomendación

Al Director de Planificación

18. Verificará la coherencia del POA, para suprimir errores y mejorar la planificación para años siguientes.

Al Director de Movilidad

19. Optimizará los recursos presupuestarios asignados para las adquisiciones de equipos.



Costos de Señalización

Situación actual

En el año 2012 para elaboración, instalación y reparación de señalética de tránsito horizontal y vertical se presupuestó un valor de 47.209 USD.

Por lo expuesto, el Director de Planificación inobservó lo establecido en el artículo 270, "Asignaciones.- El presupuesto de gastos de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados se presentará dividido por programas y dentro de éstos se harán constar las actividades y proyectos correspondientes.

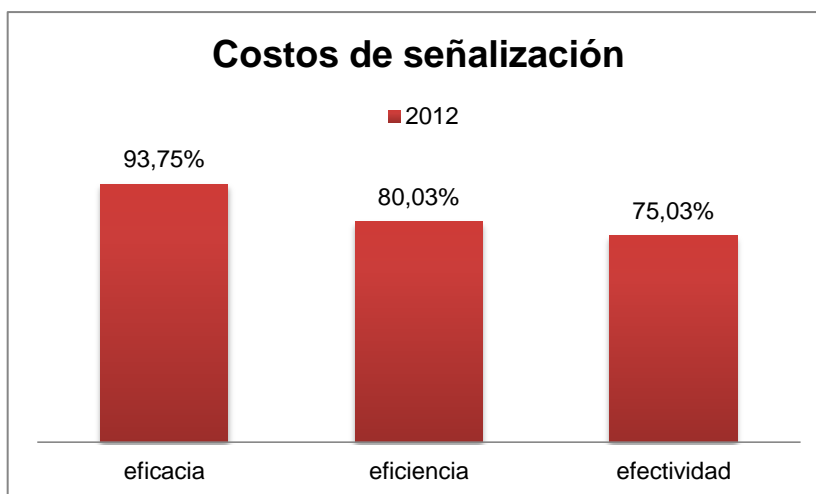
En las actividades y proyectos se establecerán las partidas que expresarán el objeto o materia del gasto". Y el artículo 295, literal d, "Programas y proyectos con metas concretas y mecanismos que faciliten la evaluación, el control social y la rendición de cuentas" del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, relacionado con presupuestos anexos y la planificación de desarrollo y del ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados.

La planificación fue defectuosa debido a que hubo una reforma que aumento la asignación inicial en 10.986,84 USD y no se ocupó dicho monto.

La ejecución presupuestaria en el año 2013 fue de 93,75% de eficacia y de 80,03% de eficiencia, generando un porcentaje alto de efectividad de 75,03%



Gráfico 10. COSTOS DE SEÑALIZACIÓN



Fuente: Presupuestos del GAD Municipal de Azogues
Realizado por: Paúl León y Eduardo Ureña

El POA de esta actividad no identifica un número de adquisiciones, que sirva como base para el establecimiento de sus metas.

Conclusiones

El Director de Planificación no efectuó los programas y proyectos con metas concretas y mecanismos que faciliten la evaluación, el control social y la rendición de cuentas de las actividades del POA.

Recomendaciones

Al Director Financiero

20. Verificará que las reformas a las asignaciones del presupuesto sean coherentes.

Al Director de Planificación

21. Verificará que su POA, cuenten con todos los mecanismos necesarios que faciliten su control y evaluación.



Fletes y maniobras (alquiler de la wincha)

Situación actual

En el año 2013 para el alquiler de una wincha, para el remolque de vehículos privados, se presupuestó un valor de 50.000,00 USD.

La wincha tiene un costo de 12,50 por flete en este año y cuenta con una base estándar de fletes de 3800 a 4000 fletes anuales.

Por lo expuesto, el Director de Planificación y el Director de Movilidad, inobservaron lo establecido en el artículo 270, "Asignaciones.- El presupuesto de gastos de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados se presentará dividido por programas y dentro de éstos se harán constar las actividades y proyectos correspondientes.

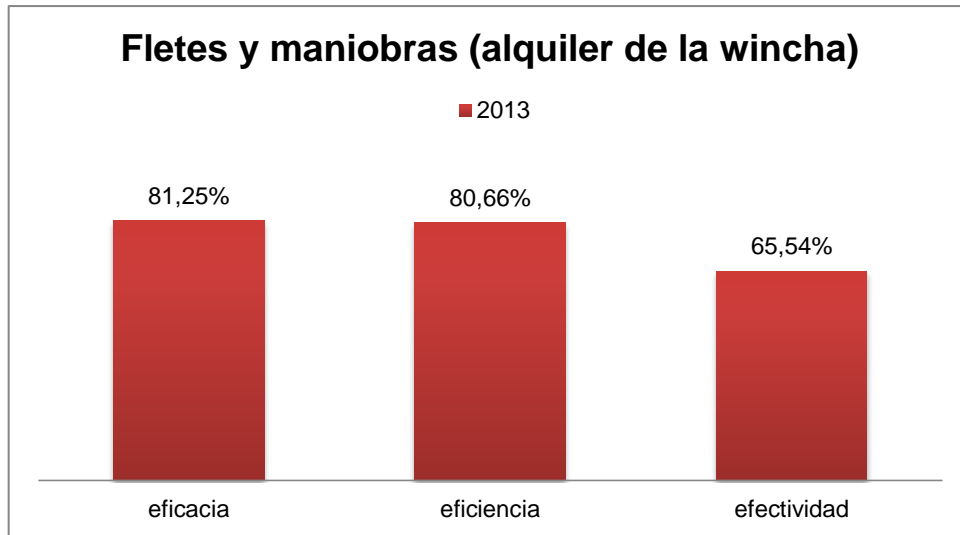
En las actividades y proyectos se establecerán las partidas que expresarán el objeto o materia del gasto". Y el artículo 295, literal d, "Programas y proyectos con metas concretas y mecanismos que faciliten la evaluación, el control social y la rendición de cuentas" del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, relacionado con presupuestos anexos y la planificación de desarrollo y del ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados.

Durante el año 2013, no se determinó adecuadamente un monto de presupuesto, debido a que no existe un techo presupuestario por unidad administrativa definida, originando que los valores que constan en el POA no sean coherentes con los recursos disponibles.

La ejecución presupuestaria en el año 2013 fue de 81,25% de eficacia y de 80,66% de eficiencia, generando un porcentaje moderado de efectividad de 65,54%.



Gráfico 11. FLETES Y MANIOBRAS



Fuente: Presupuestos del GAD Municipal de Azogues
Realizado por: Paúl León y Eduardo Ureña

Conclusiones

El Director de Planificación y el Director de Movilidad, no constataron que esta actividad cuente con valores presupuestados correctos, ocasionando que esta cuenta se mantenga sobrevalorada, produciendo un porcentaje de efectividad menor.

Recomendaciones

Al Director Financiero

22. Verificará el nivel de cumplimiento de las actividades del POA, para mejorar la planificación con un valor presupuestario más aproximado al ejecutado.

Al Director de Planificación

23. Verificará, basándose en la priorización del gasto, la coherencia de los valores presupuestados en cada actividad de su POA.



DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS

Operación y mantenimiento del Relleno Sanitario de Chapte Toray

Situación Actual

Durante los años 2012 y 2013 para las operaciones y mantenimiento del relleno sanitario de Chapte Toray se presupuestó valores por 200.000 USD y 210.000 USD respectivamente. (40 ton/diarias) (42 ton/diarias)

Dentro de las operaciones del relleno sanitario de Chapte Toray se utiliza maquinaria como: 1 excavadora, 1 volqueta 1 mini cargadora; entre máquinas y equipos tenemos: 1 tamizadora mecánica, 1 picadora mecánica, 1 ensacadora, bombas de agua, 1 bomba de aireación y herramientas agropecuarias.

Como actividades claves tenemos: alquiler de 1 excavadora hidráulica, tratamiento de lixiviados con dosificación de bacterias y aireación, construcción de ductos de gases, drenes de lixiviados, impermeabilización con geo membrana, conformación de taludes, desarenador, filtros, cunetas, bordillos, luz, agua, teléfono.

Por lo expuesto, el director de planificación inobservó lo establecido en el artículo 29, numeral 1 “Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente” del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, relacionado con las funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados; y la norma 402-04: administración financiera – presupuesto, de las normas control interno de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados: controles sobre la programación



vinculada al Plan Operativo Institucional, formulación y aprobación; y controles a las reformas presupuestarias.

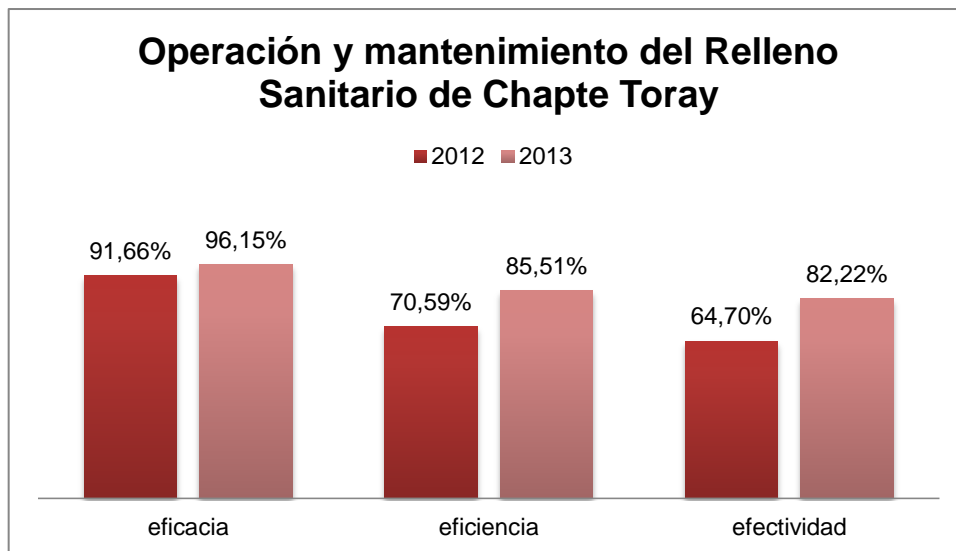
En el año 2012 tuvo una asignación inicial de 150.000,00 USD y una reforma que aumentó su monto un 89,15%, cuyo valor fue 62,41% superior al necesario.

La eficacia en el año 2012 es de 91,66% y en el año 2013 es de 96,15%.

La eficiencia de la ejecución presupuestaria en el año 2012 fue de 70,59% y en el año 2013 fue de 85,51%.

Su nivel de efectividad en el año 2012 fue de 64,70% y en el año 2013 fue de 82,22%.

Gráfico 12. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO RELLENO SANITARIO CHAPTE TORAY



Fuente: Presupuestos del GAD Municipal de Azogues
Realizado por: Paúl León y Eduardo Ureña

Conclusiones

El director de planificación no efectuó un control sobre la programación vinculada al Plan Operativo, su formulación, aprobación y reformas presupuestarias, lo que generó que la cuenta se mantenga sobrevalorada, produciendo un porcentaje de efectividad menor.



Recomendación

Al Director de Planificación

24. Verificará que en la planificación de los proyectos del POA, los valores sean coherentes con la actividad a realizar y los recursos disponibles para ejecutarlo.

Plan de Compensación Social comunidades vecinas al Relleno Sanitario

Situación Actual

Durante los años 2012 y 2013, para el cumplimiento del plan de compensación social comunidades vecinas al relleno sanitario se presupuestó un valor de 50.000 USD para cada año.

El plan de compensación o mitigación ambiental comprenden obras tales como: alcantarillado, mantenimiento de vías (ya sea lastrado o pavimentado), mantenimiento de escuelas y reforestación; todas estas a realizarse en estas 5 comunidades: Chapte, Toray, Macas, Guzho y Javier Loyola.

En el año 2012 se ejecutó obras de mantenimiento en escuelas de las comunidades beneficiadas de dicho plan y en el año 2013 se realizó obras de mantenimiento de las vías del sector.

Por lo expuesto, el director de gestión ambiental inobservó lo establecido en el artículo 295, literal d, “Programas y proyectos con metas concretas y mecanismos que faciliten la evaluación, el control social y la rendición de cuentas” del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, relacionados con la planificación de desarrollo y del ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados; con la norma 402-01: responsabilidad del control y la norma 402-04: administración financiera – presupuesto, de las Normas De



Control Interno Para Las Entidades, Organismos Del Sector Público Y De Las Personas Jurídicas De Derecho Privado Que Dispongan De Recursos Públicos.

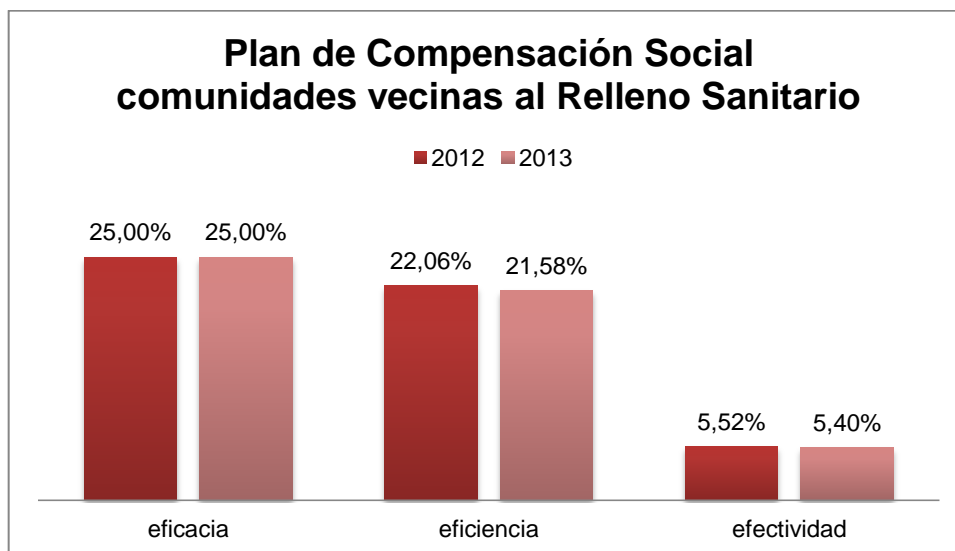
De la documentación analizada, no se encontró evidencia de que se haya establecido límites de gasto a esta área previa a la formulación de los planes operativos anuales, ocasionando que el valor presupuestado para el año 2012 fuera 75% mayor al monto necesario, encontrando el mismo problema para el año 2013.

La eficacia en el año 2012 es de 25% y en el año 2013 es de 25%.

La eficiencia de la ejecución presupuestaria en el año 2012 fue de 22,06% y en el año 2013 fue de 21,58%.

Su nivel de efectividad en el año 2012 fue de 5,52% y en el año 2013 fue de 5,40%

Gráfico 13. PLAN DE COMPENSACIÓN SOCIAL COMUNIDADES VECINAS AL RELLENO SANITARIO



Fuente: Presupuestos del GAD Municipal de Azogues
Realizado por: Paúl León y Eduardo Ureña



Conclusiones

El director financiero y el director de gestión ambiental no efectuaron procesos que faciliten una determinación del valor presupuestado más acertada y aproximada al monto ejecutado del programa, y un monitoreo permanente para la toma de acciones correctivas y evaluación de la gestión de cada actividad incluida en el POA.

Recomendación

Al Director de Gestión Ambiental

- 25.** Constatará que sus planes operativos sean coherentes con los recursos disponibles con los que dispone, estableciendo con mayor análisis montos y cronogramas de actividades y así mejorar los niveles de efectividad.

Pago de terrenos declarados de utilidad pública del relleno sanitario y complejo ambiental

Situación actual

Durante los años 2012 y 2013, para el pago de terrenos declarados de utilidad pública del relleno sanitario y complejo ambiental, se presupuestó valores por 10.000,00 USD Y 50.000,00 USD respectivamente.

Por lo expuesto, el director de planificación y el director de gestión ambiental inobservaron lo establecido en el artículo 238, "Participación ciudadana en la priorización del gasto.- La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos



del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados” del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, relacionado con la estimación de ingresos y gastos de los gobiernos autónomos descentralizados.

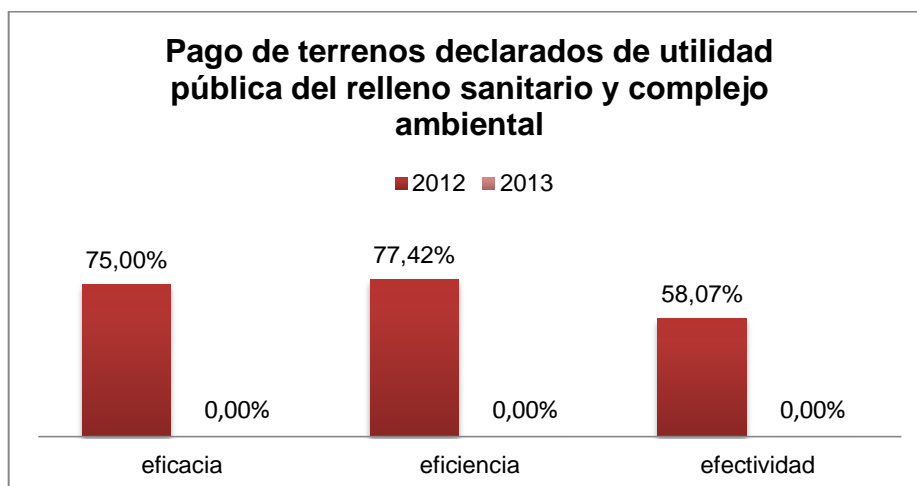
En el año 2012 se realizó una reforma por -40000,00 USD, que disminuyó en un 80% esta partida presupuestaria, ajustando el monto al valor que se ocupó; en el año 2013 no existe ningún pago, por lo que se determinó inadecuadamente un monto de presupuesto para esta actividad.

La eficacia en el año 2012 fue de 75% y en el año 2013 fue nula.

La eficiencia de la ejecución presupuestaria en el año 2012 fue de 77,42% y en el año 2013 fue nula porque no se ejecutó el pago de terrenos de utilidad para el relleno sanitario.

Su nivel de efectividad en el año 2012 fue de 58,07% y en el año 2013 la efectividad fue nula debido a la eficacia y eficiencia son nulas.

Gráfico 14. PAGO DE TERRENOS DECLARADOS DE UTILIDAD PÚBLICA



Fuente: Presupuestos del GAD Municipal de Azogues
Realizado por: Paúl León y Eduardo Ureña



Conclusiones

El director de planificación no efectuó mecanismos que faciliten la participación ciudadana en la priorización del gasto, sin considerar límites presupuestarios y no definió las prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, lo que ocasionó la creación innecesaria de asignaciones presupuestarias con valores altos.

Recomendaciones

Al Director de Planificación

26. Verificará que el POA contenga planes y programas destinados a cubrir las necesidades inmediatas de la ciudadanía y sus asignaciones no se encuentren sobrevaloradas.

Al Director de Avalúos

27. Verificará y dará seguimiento a las actividades del pago de terrenos declarados de utilidad pública del relleno sanitario y complejo ambiental, para que se ejecute por los montos y cronogramas establecidos.

Atentamente,

.....
Paúl León

CI. 0105976807

.....
Eduardo Ureña

CI. 0302017850



CAPÍTULO V

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

El presente trabajo ha sido de gran ayuda para poner en práctica y ampliar nuestros conocimientos adquiridos en presupuesto público, así como los conocimientos básicos en materia de auditoría financiera, al mismo tiempo que nos ha permitido verificar el cumplimiento de los planes operativos anuales y las bases legales en las que se rigen los gobiernos autónomos descentralizados para la formulación, programación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación, clausura y liquidación de los planes y proyectos en obras de uso público.

La investigación que hemos realizado identifica los diferentes aspectos que inciden en la ejecución correcta y eficiente de los planes operativos anuales aprobados, destacando la detección de varios problemas que servirá de herramienta para futuras planificaciones, para lo cual se desarrolló un análisis sobre los principales proyectos, programas y actividades de las unidades agregadoras de valor: OBRAS PÚBLICAS, MOVILIDAD y GESTION AMBIENTAL de los períodos 2012 – 2013, concluyendo con las siguientes conclusiones.

- Del análisis realizado, se determinó que la ejecución de los planes operativos anuales presentados por los responsables de las diferentes dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues durante el período 2012, tuvieron un bajo porcentaje de ejecución, desprendiéndose lo siguiente: se determinó que de un total de 72 planes se ejecutó 40 de ellos, con un porcentaje de efectividad promedio del 44,74% y de eficiencia del 39,41%, existiendo un déficit de ejecución de 5 365 856,46 USD que corresponde al 40.95% del total presupuestado para las cuatro subdirecciones.



- En el período 2013 de un total de 73 programas planificados, se ejecutaron 47, con un porcentaje de efectividad promedio del 49,97% y de eficiencia del 41,56%, existiendo un déficit de ejecución de 10 638 811,90 USD que corresponde al 69.97% del total presupuestado; debido a que obras presupuestadas por el GAD Municipal, que disponían de los recursos necesarios para la consecución de sus objetivos propuestos, no fueron ejecutadas, afectando de esta manera a la ejecución de los gastos.
- Al revisar la evolución que ha tenido el grado de ejecución de los POAS entre los años 2012 – 2013, se observó un mayor número de proyectos y programas cumplidos. En cuanto a la relación entre el presupuesto codificado de gastos y su ejecución se pudo verificar que se ha incrementado su déficit de ejecución del año 2012 al 2013, en un 15%.
- Según los análisis realizados se ha determinado que algunos de los planes operativos anuales no contemplan con claridad objetivos y metas a ser alcanzadas, frecuencias de medición e índices definidos; debido a que no se establecieron lineamientos en el proceso de programación presupuestaria y no existió una correcta coordinación y cooperación por parte de la dirección de planificación, originando que el presupuesto no responda a un proceso de planificación y la falta de procesos de control y monitoreo que faciliten la aplicación correcta, oportuna y periódica de los índices establecidos.
- En el proceso de formulación y programación presupuestaria, en el GAD Municipal de Azogues no se establecieron procedimientos que regulen el cálculo de recursos que correspondan a cada proyecto, programa o actividad, y la descoordinación entre la dirección financiera y las diferentes unidades administrativas ocasionó que durante los



períodos de análisis se asigne recursos desproporcionados para ciertas actividades, generando brechas durante su ejecución de entre 10% y 84%.

- Se verificó la falta de coordinación y control de procedimientos eficientes para establecer procesos ágiles para la determinación del valor a pagar y la forma de pago de los procesos de indemnización por parte de la dirección de avalúos y la dirección financiera, ocasionando retrasos en la culminación de las obras y costos adicionales.
- En lo que se refiere a la supervisión y control se comprobó, mediante la revisión a la documentación existente, que durante el período analizado el director financiero y director de presupuesto, no realizaron correctamente evaluaciones presupuestarias sistemáticas y periódicas, revisando los procedimientos efectuados durante la ejecución presupuestaria y comprobando si se ejecutó de acuerdo a las necesidades de cada programa o proyecto, y a los tiempos y recursos asignados, lo cual perjudicó el cumplimiento eficiente de los objetivos establecidos, ocasionando retrasos en la culminación de las obras y un porcentaje de ineficiencia de 58,44%.
- Al realizar la investigación se pudo concluir que la falta de coordinación y supervisión por parte del director financiero al no asignar un control al límite total del gasto a los jefes de cada unidad administrativa, al cual debieron regirse para la elaboración de los programas y proyectos del presupuesto, provocó que el POA cuente con valores sobrevalorados en cada una de sus actividades.



5.2 RECOMENDACIONES

Al Director de Planificación

1. Constatará y participará en el proceso de formulación de los planes operativos anuales velando por la coherencia con respecto a la importancia de la necesidad pública que satisface, priorización del gasto y recursos disponibles del GAD municipal de Azogues, para suprimir errores en el POA de años anteriores y mejorar la planificación para los siguientes años.
2. Verificará que el POA, cuente con todos los mecanismos necesarios que faciliten su control y evaluación, para constatar si las actividades están cumpliendo las metas propuestas de acuerdo a los tiempos designados y bajo el principio de economía.
3. Verificará que el POA contenga planes y programas destinados a cubrir las necesidades inmediatas de la ciudadanía, sus asignaciones no se encuentren sobrevaloradas, los valores sean coherentes con la actividad a realizar y contenga los recursos disponibles para ejecutarlo.

Al Director Financiero

4. Efectuará un eficiente control y seguimiento en la asignación de los recursos financieros para las actividades del POA; y establecerá a cada dependencia los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la programación de sus respectivos planes operativos anuales.
5. Verificará que las reformas a las asignaciones presupuestarias iniciales sean coherentes y el nivel de cumplimiento de las actividades del POA, para mejorar la planificación con un valor presupuestario más aproximado al ejecutado.



Al Director de Áreas Verdes

6. Incorporará al POA los recursos necesarios para su ejecución que permita controlar y una mejor gestión de las actividades.

Al Director de Avalúos

7. Verificará y agilizará los procedimientos que permita asignar los montos a indemnizar, cronogramas a ejecutar y brindar la información oportuna a la dirección financiera.

Al Director de Obras Públicas

8. Verificará previo a la ejecución de la obra, que se cuente con los estudios minuciosos para lograr resultados eficientes.

Al Director de Movilidad

9. Verificará y optimizará los recursos presupuestarios asignados y la ejecución efectiva de sus actividades para reducir sus altos niveles de incumplimiento en determinadas actividades.

Al Director de Gestión Ambiental

10. Constatará que sus planes operativos anuales sean coherentes con los recursos disponibles, estableciendo montos y cronogramas de actividades más idóneos para mejorar los niveles de efectividad.



ANEXOS



Universidad de Cuenca

Anexo 1. DISEÑO DE TESIS



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

DISEÑO DE TESIS

“Análisis de la ejecución presupuestaria en relación al cumplimiento de los Planes Operativos Anuales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues al periodo 2012-2013”

AUTORES:

Edwin Eduardo Ureña Quezada

Paúl Andrés León Galarza

ASESORA:

CPA. Laura Vizhñay Bravo

Cuenca - Ecuador

2014



1. Selección y delimitación del tema de investigación

Clasificación/Organización: el trabajo de investigación será llevado a cabo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues y se enfocará en la línea de investigación de Auditoría Aplicada.

Marco teórico: la investigación a tratar consistirá en analizar las causas que ocasionaron que los procesos de ejecución de los Planes Operativos Anuales no se cumplan totalmente, usando para ello el análisis de indicadores, un estudio minucioso de las partidas presupuestarias y su movimiento contable, lo que tendría por objeto la compilación de datos útiles para emitir un informe que ayude al cumplimiento de sus planes.

Temporalidad: se efectuara la evaluación con información perteneciente a los años 2012 y 2013.

Con lo ya expresado, el tema queda definido el tema como:

“Análisis de la ejecución presupuestaria en relación al cumplimiento de los Planes Operativos Anuales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues al periodo 2012-2013”

2. Justificación de la investigación

Criterio social: los GAD Municipales cuentan con muchos programas y proyectos, de los cuales muy pocos son culminados en el tiempo definido, debido muchas veces al mal uso de los fondos destinados a sus partidas presupuestarias, motivo por el cual se pretende analizar el cumplimiento de los planes operativos anuales de cada programa/proyecto significativo e identificar los principales causas que provocan desvíos y un estudio minucioso de las partidas presupuestarias y su movimiento contable.



Criterio institucional: la institución ha manifestado su aprobación y entusiasmo para que se desarrolle, mostrándose abiertos al acceso de toda información que sea necesaria, debido a que la investigación servirá como base para la identificación y correcciones de desviaciones en el ciclo presupuestario, tanto para el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado y la persona responsable de la unidad financiera.

Criterio académico: partiendo de la evolución que se ha dado de municipalidades a gobiernos autónomos resulta oportuno establecer análisis de los cambios producidos en el proceso de ejecución presupuestaria entre la Ley Orgánica de Régimen Municipal (LORM) que regía a los municipios hasta octubre del 2010; y el COOTAD (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización) actualmente vigente, ya que se cuenta con nuevos principios, sistemas de control y una mejor distribución del presupuesto del que ha generado cambios dentro de los municipios, situaciones que hacen que se innoven procesos para la ejecución eficaz y eficiente de sus presupuestos, lo que obliga a desarrollar soluciones frente a las situaciones inherentes.

Criterio personal: la investigación contribuirá a la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos en materia de auditoría financiera, así como los conocimientos básicos en presupuesto público, además se dispone de material teórico actualizado pertinente para poder llevar a buen fin esta investigación.

3. Breve descripción del objeto de estudio

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AZOGUES

La ciudad de Azogues es la capital de la provincia del Cañar, se halla ubicada al sur de esta, con una extensión de 1.200 kms², tiene 70.064 habitantes en el cantón, está limitado al norte con la provincia de



Chimborazo, al sur y al este con la provincia del Azuay y al oeste con los cantones Déleg, Biblián y Cañar.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal es la entidad pública administrativa del cantón de Azogues y tiene como finalidad principal el desarrollo sustentable del cantón, mediante un sistema integral de gestión, trabaja para el beneficio de sus habitantes.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal administra en forma autónoma los recursos que le corresponde de su participación en el Presupuesto General del Estado y los ingresos generados de su propia gestión de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, los mismos que servirán para atender las necesidades de la localidad y posee personalidad jurídica plena de derecho público, está organizada por la separación de poderes de carácter ejecutivo representado por el Alcalde, y otro de carácter legislativo conformado por los miembros del Concejo Cantonal. El Alcalde Dr. Javier Virgilio Saquicela Espinoza es la cabeza del cabildo, representante del gobierno local y la máxima autoridad administrativa y política del cantón Azogues, dentro del periodo de gestión municipal 2014 – 2019.

Las bases legales con las que se rige esta institución son: Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Código De Finanzas Publicas, Código Orgánico Tributario, Ordenanzas, Reglamento Interno y demás establecidas por la ley.

Misión

“Fomentar el desarrollo integral y sostenido del Cantón Azogues. Promoviendo el uso adecuado del territorio en todos los aspectos ambientales, sociales, económicos y culturales, en un marco legal permanentemente actualizado y operativo, que permita mejorar de forma



continúa las condiciones de todos los habitantes urbanos y rurales, en términos de servicios básicos, vialidad, infraestructura de salud, educación cultural y deportiva, donde la calidad de vida, el orden, el respeto y el embellecimiento de la ciudad, sean el reflejo de una administración participativa que impulsa propósitos de desarrollo” .

Visión

“Ser un Municipio en desarrollo permanente sostenible, ofreciendo servicios básicos calificados de calidad, impulsando el desarrollo local a niveles competitivos, con relaciones y trabajos socioculturales fortalecidos, conciencia ambiental y turística orientada a condiciones de vida óptima, donde la imagen de la ciudad, su ornato, presentación y cultura promuevan la identificación y el aprovechamiento de unidad cantonal que toma decisiones concertadas y equitativas para su mejora permanente”.

Planificación estratégica del GAD Municipal Azogues.

La planificación estratégica es un programa institucional que contiene acciones específicas a realizarse al corto y largo plazo, su objetivo principal es el alcance de la visión corporativa. Para los municipios es de vital importancia la realización de un plan estratégico, ya que por medio de ello, los gobiernos locales pueden ejercer las competencias exclusivas de una manera concreta y efectiva, además permite prever situaciones adversas, la toma de decisiones eficaces y oportunas, el fortalecimiento institucional, la participación de los distintos grupos de trabajo, trazar objetivos para alcanzar resultados satisfactorios, impulsar el desarrollo sustentable del cantón, entre otros.

En particular el GAD Municipal de Azogues ha formulado ejes o campos estratégicos para el desarrollo de los planes de acción que se



encuentran en el Plan de Desarrollo Estratégico Azogues 2012 -2025. En ese mismo sentido, se establece los siguientes objetivos estratégicos para cada sector operacional de la municipalidad:

Ámbito Territorial, Ambiental y Riesgos

Mejorar, aprovechar y complementar los componentes territoriales (suelo, aire, agua, y otros recursos)

Conservar el patrimonio y las características homogéneas de la ciudad.

Ámbito Económico – Productivo

Fortalecer y reactivar el sistema económico y productivo del cantón, manteniendo el respeto a la naturaleza y a la biodiversidad.

Ámbito Social y Cultural

Implementar en áreas estratégicas un Plan de Desarrollo y Equidad Social, para fortalecer la igualdad de género, interculturalidad y generacional, en beneficio de la colectividad. (Estatuto Orgánico de la Gestión Organizacional por Procesos del GAD Municipal de Azogues, 2011).



Valores

VALORES DEL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES.

VALORES DE DESEMPEÑO DEL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES	
DESCRIPCIÓN	VALORES
Cumplir las responsabilidades individuales para fortalecer la imagen institucional.	Lealtad
Cumplir con eficiencia las tareas encomendadas.	Responsabilidad
Practicar la moral y la legalidad. Utilizando procedimientos transparentes en la gestión institucional.	Honestidad
Demostrar precisión y agilidad en las actividades institucionales.	Oportunidad
La comunidad observa resultados tangibles en sus condiciones de vida. Se entregan servicios con calidad, amplia cobertura y a costos razonables.	Confiability
Interna y externamente es una práctica generalizada en el desempeño de las funciones institucionales.	Respeto
Se entregan resultados de calidad en base a la planificación institucional.	Eficiencia
Los actores sociales internos y externos están suficientemente informados de la gestión municipal. Se logra optimizar procesos y se obtiene consensos.	Comunicación fluida

Servicios

Los servicios que prestan las Direcciones y Secciones del GAD Municipal de Azogues son:

- Albergue Municipal “San Francisco”
- Atención alimentaria a niños y adultos mayores
- Programa de rehabilitación para problemas de alcoholismo y drogadicción en el Centro Terapéutico Municipal de Azogues (COTEMUAZ)
- Atención primaria de salud a población de escasos recursos en el “Centro Médico Popular”
- “Farmacia Municipal”
- Centro Comercial “Bartolomé Serrano”
- “Laboratorio Clínico Municipal”
- Servicio Municipal de Estacionamiento Rotativo Tarifado de Azogues



- Guarderías Infantiles Paraíso 1, Paraíso 2, Paraíso 3, Paraíso 4, Paraíso 5 y Paraíso 6
- Benemérito Cuerpo de Bomberos de Azogues.
- Comida típica de la región en la “Cafetería ARA”
- “Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado” (EMAPAL)
- Archivo Histórico Municipal “Gerardo Virgilio Vélez González”.
- Turismo Local
- Defensa de derechos en la “Junta Cantonal de Protección de Derecho de la Niñez y Adolescencia”
- “Camal Municipal de la Ciudad de Azogues”
- “Cementerio Zhirincay de Azogues”
- Terminal Terrestre “Segundo Serrano”
- Terminal Terrestre Interparroquial de Azogues
- Mercado “Polibio Romero Sacoto” antes “Recinto Ferial”
- Mercado de Ropa
- Mercado “Mayorista 5 de Agosto”
- Mercado “San Francisco”

Objetivos

Según el artículo 3 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GAD Municipal de Azogues, se enlista a continuación los objetivos generales de la entidad:

- a) Planificar el desarrollo cantonal y el ordenamiento territorial, conjuntamente con otras instituciones de gobierno y demás entes que interactúan en la sociedad, sin dejar de lado los planes nacionales, regionales, provinciales y parroquiales.
- b) Regular el uso y ocupación del suelo urbano y rural del cantón.



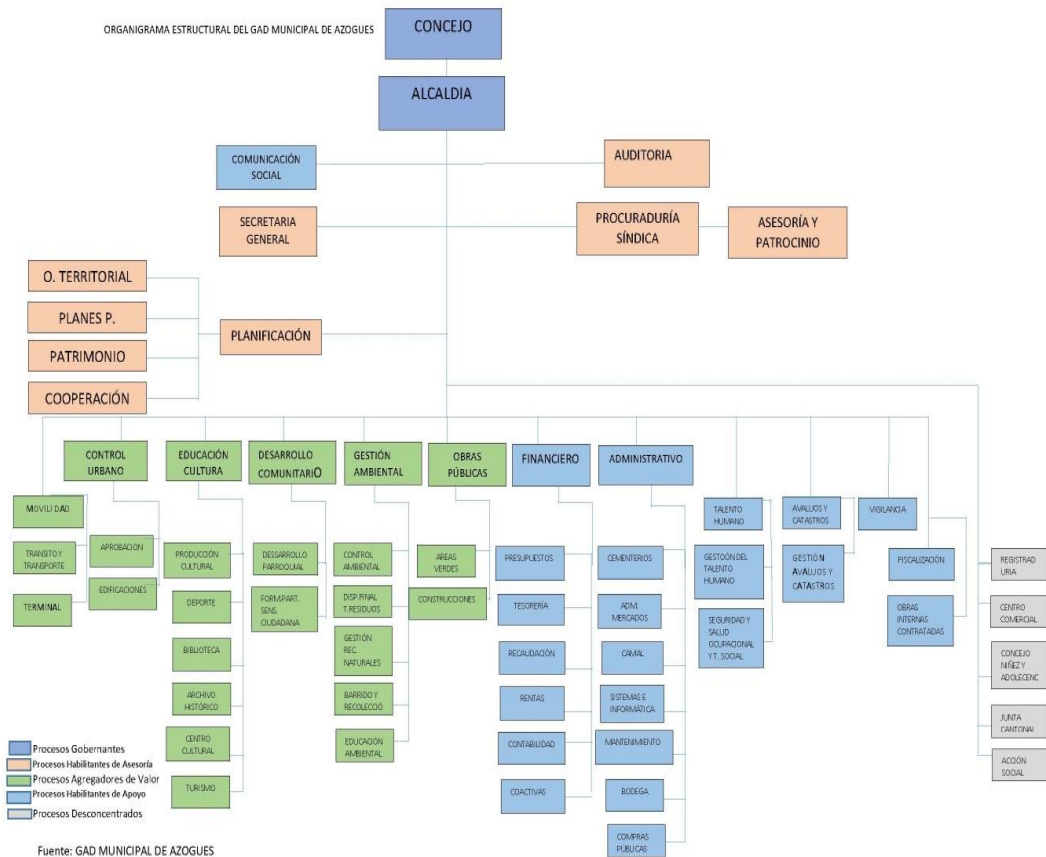
- c) Planear, construir y conservar las vías urbanas.
- d) Proporcionar servicios públicos como agua potable, alcantarillado, manejo de desechos sólidos, y otros que establece la ley.
- e) Establecer, modificar, eximir o eliminar las tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras, mediante ordenanzas municipales.
- f) Planificar, normar y controlar el transporte terrestre y tránsito vehicular del cantón.
- g) Planificar, edificar y mantener los espacios públicos, como también la infraestructura física y equipamientos de las entidades a cargo de la municipalidad.
- h) Preservación y cuidado del patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón.
- i) Crear y gestionar catastros de inmobiliarios urbanos y rurales.
- j) Controlar el uso de playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas.
- k) Salvaguardar y permitir el acceso de personas a las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
- l) Normar, autorizar y controlar los materiales áridos y petroleros explotados en las playas, ríos, lagos, lagunas y canteras.
- m) Gestionar los servicios contra incendios.



- n) Coordinar con organismos internacionales, para hacer eficiente el ejercicio de competencias y las demás dispuestas por la ley.

Organigrama

El organigrama del GAD Municipal de Azogues es de tipo vertical y diseñado para el cumplimiento efectivo de la misión institucional, en él intervienen procesos sistematizados internamente, así como se presenta a continuación:



Fuente: GAD Municipal de Azogues.



4. Formulación del problema

Problema Central

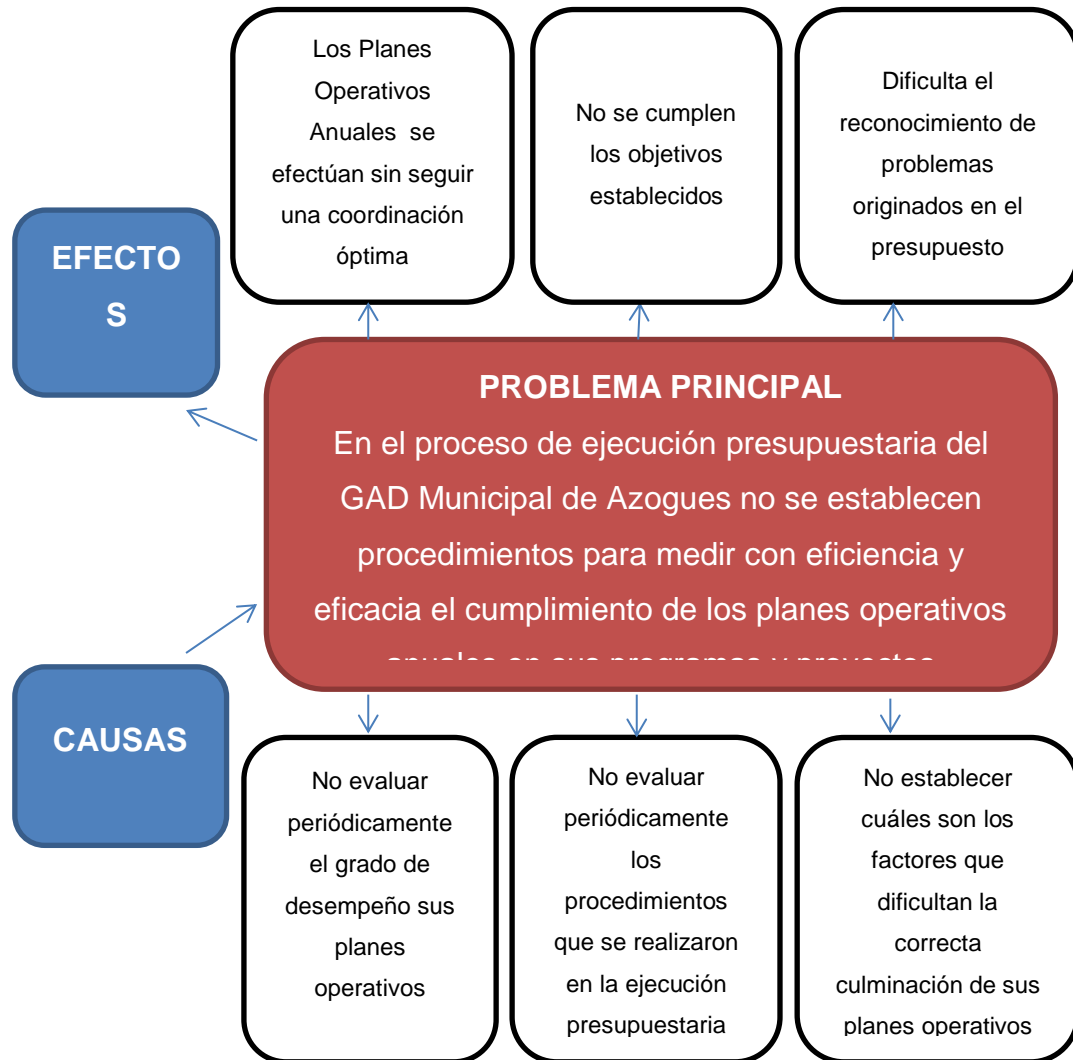
En el proceso de ejecución presupuestaria del GAD Municipal de Azogues no se establecen procedimientos para medir con eficiencia y eficacia el cumplimiento de los planes operativos anuales en sus programas y proyectos; por tanto, presenta dificultades en la ejecución y uso de las asignaciones presupuestarias realizadas.

Problemas Específicos

- El GAD Municipal de Azogues no emplea indicadores de gestión para medir el grado de desempeño de las operaciones realizadas, en base al cumplimiento de los Planes Operativos Anuales (POA), de manera que se efectúan sin seguir una coordinación óptima, ni directrices que permitirían resultados eficaces.
- No se ha evaluado de modo sistemático y periódico los procedimientos que se realizaron para asegurar que la ejecución presupuestaria se desarrolló de acuerdo a las necesidades de cada programa o proyecto, y a la planificación y asignación de tiempos y recursos asignados, lo cual repercute en el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- El GAD Municipal de Azogues no ha establecido cuáles son los factores que dificultan e impiden la correcta culminación de sus planes operativos anuales, con lo que dificulta el planteamiento de soluciones inmediatas.



Árbol de problemas



Elaborado por: Paúl León, Eduardo Ureña

5. Determinación de objetivos

Objetivo general

Realizar un análisis presupuestario al GAD Municipal de Azogues, para medir la eficiencia y eficacia en la ejecución de las obras a través de las asignaciones presupuestarias realizadas, determinando el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales planteadas durante el periodo 2012 - 2013.



Objetivos específicos

- ❖ Determinar y aplicar indicadores presupuestarios, de gestión y financieros, en base a los Planes Operativos Anuales (POA), que permitan medir el grado de desempeño de las operaciones realizadas en el Gobierno Municipal.

- ❖ Asegurar que la ejecución presupuestaria se desarrolle de acuerdo a las necesidades del programa o proyecto, a la planificación y asignación de tiempos y recursos asignados, identificando desviaciones y presentar información comparativa entre lo presupuestado y lo ejecutado.

- ❖ Brindar un informe sobre la ejecución presupuestaria al director financiero con la finalidad de que dicho trabajo sea tomado en cuenta como una directriz para que se efectúen los correctivos necesarios.

6. Elaboración del marco teórico de referencia

Para la ejecución de la presente investigación se utilizará ciertos términos correspondientes al área de presupuestos, motivo por la cual es necesario realizar una breve aproximación a dichos conceptos.

6.1 Marco de Antecedentes

Los artículos que ayudaran en nuestra investigación son los siguientes:



1. Autoras: Claribel Eliana Placencia Brito, Monserrath Fabiola Bueno Escobar

Título: “EVALUACION DEL CICLO PRESUPUESTARIO DE LAS OBRAS DE USO PUBLICO A CORTO Y LARGO PLAZO, QUE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE SIGSIG CONTRATÓ EN LA PARROQUIA DE CUCHIL DURANTE EL PERIODO 2011”

Año: 2013

RESUMEN EJECUTIVO

La presente tesis efectúa la evaluación del Ciclo Contable presupuestario de las obras de uso público, que el Gobierno Autónomo Descentralizado de Sígsig realizó en la Parroquia Cuchil; la misma establece una metodología a seguir para la realización del análisis respectivo de las obras correspondientes, cuya creación tuvo como meta la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

Se recopiló información referente al tema; con ésta, se pudo llevar a cabo el análisis que conlleva al desarrollo del presente trabajo, cuyos capítulos tratan los siguientes aspectos:

Para iniciar, se desarrolló todo cuanto se refiere a los puntos centrales del objeto de estudio, que en este caso, se refiere al Gobierno Autónomo Descentralizado y su ubicación; a continuación constan los términos a utilizarse durante el correspondiente análisis. El núcleo de la investigación se basa en un trabajo de análisis de cada uno de los procesos contables presupuestarios de las obras realizadas en los diferentes sectores de la comunidad; para ello, fue preciso establecer los criterios de los mismos. Al final, se exponen las conclusiones a las que llegamos junto con las recomendaciones pertinentes.

Se concluye que las obras han sido realizadas con total satisfacción y a cabalidad, y es así como contribuyen al desarrollo de la Parroquia Cuchil.



2. Autoras: Mercedes Inés Guerrero Merchán, Sandra Elizabeth Heras Heras

Título: “ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE SAN JOAQUÍN EN EL PERÍODO 2012”

Año: 2013

RESUMEN EJECUTIVO

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados deben emitir informes anuales sobre la gestión administrativa, cumplimiento de los objetivos y metas propuestas razón por la cual el tema de tesis se denomina “ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE SAN JOAQUÍN EN EL PERÍODO 2012.”

En el capítulo primero se realiza una descripción del Gobierno Autónomo Descentralizado de San Joaquín como su ubicación, población, rasgos históricos, su estructura organizativa, misión, visión, funciones y competencias.

En el capítulo segundo trata sobre los aspectos teóricos del presupuesto público como el concepto, objetivos, principios, las características principales del presupuesto en los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

En el capítulo tercero se realiza la evaluación presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de San Joaquín mediante la aplicación de indicadores de gestión e indicadores financieros.

En el capítulo cuarto se encuentra las conclusiones y recomendaciones después de haber aplicado los indicadores



presupuestarios para conocer la gestión realizada del Gobierno Autónomo Descentralizado de San Joaquín.

3. Autor: Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Azogues

Título: “EXAMEN ESPECIAL AL CICLO PRESUPUESTARIO 2008”

Año: 2008

RESUMEN EJECUTIVO

La Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Azogues ejecutó el examen especial al Funcionamiento de la Sección Programas y Proyectos de la Dirección de Planificación, por el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2007; mismo que fue aprobado por la Contraloría General del Estado según oficio 006742DR2CAI de 24 de octubre de 2008; por lo que, con oficio UAI-400-2008 de 28 de octubre de 2008 esta Unidad de Control remite al Alcalde este informe, quién con oficio AA-7078-2008 de 5 de diciembre de 2008, dispone su cumplimiento; en el que se formularon 3 recomendaciones que involucran al área a examinarse.

Motivo del examen

El Examen Especial a la Municipalidad de Azogues, se efectuó de conformidad a la Orden de Trabajo UAI-DRT-002-2010 de 26 de abril de 2010 y en cumplimiento al Plan Operativo de Control del año 2010 de la Unidad de Auditoría Interna.

Objetivos del examen

- a) Determinar si el Presupuesto de la Entidad es un instrumento de gestión para la Administración.



- b) Determinar si se cumplen apropiadamente las etapas del Ciclo Presupuestario.
- c) Determinar la implementación y uso de indicadores como herramienta de gestión presupuestaria.

Alcance del examen

El Examen Especial al Ciclo Presupuestario del año 2008 cubrió el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 y se orienta a evaluar las etapas del ciclo presupuestario.

Limitación al alcance

Se exceptuó del presente examen el análisis concerniente a la partida presupuestaria del Técnico de Desarrollo Humano de Acción Social Municipal.

4. Autor: Organización de los Estados Americanos, Programa de Apoyo al Fortalecimiento Institucional del Congreso de la República (OEA-PAFIC)

Título: “GUÍA PRÁCTICA SOBRE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO”

Año: 2009

RESUMEN EJECUTIVO

La presente guía se elaboró en el marco del Programa de Apoyo al Fortalecimiento Institucional del Congreso de la República (OEA-PAFIC), que la Organización de los Estados Americanos implementa en Guatemala, siendo una iniciativa del Programa de Apoyo a las Instituciones Legislativas del Departamento de Modernización del Estado y Gobernabilidad, para apoyar a las autoridades legislativas guatemaltecas en sus esfuerzos por fortalecer el rol político e institucional



del Congreso de la República, en el contexto de la gobernabilidad democrática.

El objetivo de la presente guía es evitar dispersión del trabajo en asuntos poco importantes, por medio de procedimientos sistemáticos de análisis y seguimiento que permitan evidenciar el grado de efectividad del presupuesto.

La guía articula el uso de recursos tecnológicos y técnicos. Se desarrolla desde el análisis del anteproyecto de presupuesto, y continúa con el seguimiento de la ejecución del mismo, concluyendo con la evaluación y control.

La guía se integra por cuatro grandes numerales, que puntualizan:

1. Marco Teórico
2. Marco Legal, que regula el proceso presupuestario
3. Marco de información disponible para análisis presupuestario
4. Herramientas informáticas para obtener información sobre el ciclo presupuestario.

Esta desagregación de temas se lleva a cabo debido a que es indispensable conocer la forma cómo se ejecuta el proceso de presupuesto, las reglas y procedimientos que lo conforman, así como las herramientas que se encuentran disponibles para su fiscalización.

6.2 Marco Teórico

ASPECTO TEÓRICO

1. PRESUPUESTO PÚBLICO

“El Presupuesto Público es una herramienta de carácter financiero, económico y social, que permite a la autoridad estatal planear, programar y proyectar los ingresos y gastos públicos en un período fiscal, a fin de



que lo programado o proyectado presupuestal sea lo más cercano a la ejecución (realidad). El éxito en el manejo y control presupuestal depende de la adecuada planificación ordenada y evaluada periódicamente.” (Romero, 2010, pág. 25)¹.

El presupuesto público es la herramienta del Estado, en el que se acuerda los límites de gasto público y los ingresos que lo van a financiar, es utilizado en cada una de las entidades del sector público. Sirve como instrumento para ejecutar planes y programas que se han proyectado dentro de un determinado tiempo y espacio.

Se lo considera como un proceso sistemático que se prepara en base a datos y hechos históricos, con el fin de dar una visión relativamente real a los gastos o ingresos potenciales, generalmente el ejercicio del presupuesto es anual, cabe mencionar que el presupuesto es susceptible a reformas, esto debido al acoplamiento de normas, niveles de inflación y políticas presupuestarias.

Los resultados al término del periodo preestablecido para la utilización del presupuesto, permiten comprobar el nivel de efectividad y la idoneidad del personal del área encargada de efectuar los cálculos y estudios anticipados a la ejecución presupuestaria, en base a esta explicación se ha creído conveniente incluir al conocimiento, el presupuesto público, ya que el estudio que se realizará va a contener un análisis a la ejecución presupuestaria en relación al cumplimiento de los planes operativos anuales que ha tenido el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues a los periodos 2012 - 2013.



DEFINICIÓN DE LAS FASES DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

DEFINICIÓN

Se define como la fase del ciclo presupuestario en la que, sobre la base de los objetivos y metas determinados por la planificación y la restricción presupuestaria coherente con el escenario macroeconómico esperado, se definen los programas anuales a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas de producción final de bienes y servicios, los recursos humanos, materiales, físicos y financieros necesarios, y los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad.

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

DEFINICIÓN

Es la fase del proceso de elaboración de las proformas de presupuesto que permite expresar los resultados de la programación presupuestaria bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo y comprensión, y permitir su agregación y consolidación.

APROBACION PRESUPUESTARIA

DEFINICIÓN

El Presupuesto General del Estado y el conjunto de los presupuestos institucionales que los conforman entrarán en vigencia el 1 de enero del correspondiente ejercicio fiscal sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. En los años en que se posea el Presidente de la República registrará el presupuesto del año anterior durante los meses de



enero y febrero, para todas las asignaciones que signifiquen ingresos y gastos recurrentes. Los ingresos y gastos devengados en los meses señalados se convalidarán con el presupuesto aprobado.

Los presupuestos del resto de instituciones del sector público no financiero entrarán en vigencia el 1 de enero de cada año, con apego a lo dispuesto en las leyes pertinentes.

Los presupuestos de los organismos seccionales autónomos y de las empresas que forman parte de ese ámbito se aprobarán según lo dispuesto para el efecto en sus leyes orgánicas.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

DEFINICIÓN

Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo. La ejecución presupuestaria se realizará sobre la base de las políticas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

DEFINICIÓN

La evaluación es la fase del ciclo presupuestario que tiene como propósito, a partir de los resultados de la ejecución presupuestaria, analizar los desvíos con respecto a la programación y definir las acciones correctivas que sean necesarias y retroalimentar el ciclo.



CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN

CLAUSURA DEL PRESUPUESTO

DEFINICIÓN

El presupuesto se clausurará el 31 de diciembre de cada año. Toda operación que implique afectación presupuestaria de alguna naturaleza se realizará hasta esa fecha por lo que, con posterioridad a la misma, no podrán contraerse compromisos ni obligaciones que afecten el presupuesto clausurado. Una vez clausurado el presupuesto procederá el cierre contable de conformidad con las normas técnicas vigentes para el efecto.

Los derechos y obligaciones que quedaren pendientes de cobro y de pago al 31 de diciembre de cada año, como consecuencia de la aplicación del principio del devengado, serán objeto del tratamiento consignado en las normas técnicas de contabilidad gubernamental y de tesorería.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

DEFINICIÓN

Es la fase del ciclo presupuestaria que corresponde a la elaboración y exposición, al nivel consolidado, de la ejecución presupuestaria registrada a la clausura del ejercicio fiscal anual.

(Normativa Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Acuerdo 447)

2. PLANES OPERATIVOS ANUALES (POA)

La planificación operativa se concibe como la desagregación del Plan Plurianual de Gobierno y los Planes Plurianuales Institucionales en Objetivos Estratégicos, Indicadores, metas, programas, proyectos y



acciones que se impulsarán en el período anual. Consideran como base lo siguiente: función, misión y visión institucionales; los objetivos, indicadores y metas del Plan Plurianual de Gobierno; y, su correspondencia con otros planes o agendas formuladas.

Los planes operativos anuales tienen como propósito fundamental orientar la ejecución de los objetivos gubernamentales; convierten los propósitos gubernamentales en pasos claros y en objetivos y metas evaluables a corto plazo.

Una de las utilidades que ofrece la planificación operativa es el reajuste de los objetivos, metas, programas, proyectos y acciones a las condiciones y circunstancias que se presentan cada año, y a los cambios no previstos.

En definitiva, el POA es un programa concreto de corto plazo, que surge del plan a largo plazo, y contiene los objetivos, estrategias, metas y acciones que aprueban la asignación de recursos humanos y materiales a las acciones para el cumplimiento de las metas y objetivos de un proyecto específico.

MATRIZ DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

Las Entidades deberán elaborar e ingresar su Plan Operativo Anual, conforme a los requerimientos de la matriz del Plan. La matriz del Plan Operativo Anual consta de tres partes:

1. La primera parte considera información relacionada con el código institucional, el nombre de la institución, el “Tipo de Norma” —Ley, Decreto, Acuerdo, Resolución, entre otros— y el “Número” respectivo de su expedición, y el “Número” del Registro Oficial y “Fecha” de su publicación. Además consta información de Misión y Visión Institucionales



Toda esta información es la misma que se requiere para el Plan Plurianual Institucional y una vez ingresada se copiará automáticamente en la matriz del POA.

2. La segunda parte identifica información relacionada con los objetivos, metas e indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2010. Toda la información del PND, es la misma que se requiere para el Plan Plurianual Institucional y una vez ingresada se copiará automáticamente en la matriz del POA.
3. La tercera parte se refiere a las "Estrategias de Acción Institucional" y demanda requerimientos de información de: prioridad, objetivo estratégico institucional, indicador de gestión del objetivo, meta de gestión del objetivo, tiempo previsto para alcanzar la meta (en meses), programación trimestral en % de la meta, presupuesto del objetivo estratégico institucional, responsable del objetivo estratégico institucional, y los programas, proyectos, acciones y actividades claves.

6.3 Marco Conceptual

Eficiencia: " La eficiencia es el logro de las metas con la menor cantidad de recursos." (Koontz Harold y Weihrich Heinz, 2004)

"La eficiencia significa la utilización correcta de los recursos (medios de producción) disponibles. Puede definirse mediante la ecuación $E=P/R$, donde P son los productos resultantes y R los recursos utilizados." (Chiavenato Idalberto, 2004)

Eficacia: "La eficacia está relacionada con el logro de los objetivos/resultados propuestos, es decir con la realización de actividades que permitan alcanzar las metas establecidas. La eficacia es la medida en que alcanzamos el objetivo o resultado." (Oliveira Da Silva Reinaldo, 2002)



"La eficacia es el cumplimiento de objetivos" (Koontz Harold y Wehrich Heinz, 2004)

Economía: Lionel Robbins dice que: "la economía es la ciencia que se encarga del estudio de la satisfacción de las necesidades humanas mediante bienes que siendo escasos tienen usos alternativos entre los cuales hay que optar". (J. Silvestre Méndez; Mc Graw Hill 3era Edición. Pág. 11)

Confiabilidad: "Se refiere a la exactitud con que un instrumento mide lo que pretende medir". (Ander Egg, 2002)

Factibilidad: "Depende de los recursos humanos disponibles para el proyecto e implica determinar si el sistema funcionará será utilizado una vez que se instale." (Kendall & Kendall, 1997)

Análisis: "Es todo acto que se realiza con el propósito de estudiar, ponderar, valorar y concluir respecto de un objeto, persona o condición". (<http://www.definicionabc.com/ciencia/analisis.php#ixzz3FI9Muf9D>).

Ingresos: "Todas aquellas entradas de dinero que recibe el Estado y que le permiten financiar la satisfacción de necesidades colectivas, es decir, que le permiten financiar el gasto público y cumplir su función dentro de la sociedad". (Los ingresos y el gasto público, Benjamín López Ortiz).

Gastos: "Es toda aquella erogación que llevan a cabo los entes económicos para adquirir los medios indispensables en la realización de sus actividades de producción de bienes o servicios". (Manual de procedimientos del sistema de presupuestos, 2010).

Asignación Presupuestaria: "Importe destinado a cubrir las erogaciones previstas en programas, subprogramas, proyectos y unidades presupuestarias, necesarias para el logro de los objetivos y metas programadas". (Manual de procedimientos del sistema de presupuestos, 2010).



Programa: “Es la categoría programática cuya producción es terminal de la red de acciones presupuestarias de una Institución”. (Manual de procedimientos del sistema de presupuestos, 2010).

Proyecto: “Es la categoría programática que expresa la creación, ampliación o mejora de un bien de capital (inversión real) y la formación, mejora o incremento del capital humano (inversión social)”. (Manual de procedimientos del sistema de presupuestos, 2010).

Funcionario: “Funcionario es aquella persona que desempeña funciones dentro de la estructura del Estado, formando parte de su aparato burocrático”. (<http://deconceptos.com/cienciasjuridicas/funcionario#ixzz3FIEV8Dqg>).

Causa: “Es la primera instancia a partir de la cual se desarrollan eventos o situaciones específicas”. (<http://www.definicionabc.com>).

Efecto: “Es aquello que se consigue por virtud de una causa o el fin para que se hace una cosa”. (La ley de la causa y el efecto, ministerios ebenezer).

7. Formulación de preguntas de investigación

La presente investigación es un estudio exploratorio y descriptivo, razón por la cual se debe plantear las siguientes preguntas de investigación:

- a. ¿Se han delineado procedimientos de control interno presupuestario para la ejecución del ciclo presupuestario?
- b. ¿Se ha identificado y precisado las variaciones en el presupuesto?



- c. ¿Existe la identificación de factores que impiden el cumplimiento de objetivos de los Planes Operativos Anuales?
- d. ¿Se han empleado medidas o estrategias para mejorar el cumplimiento de sus Planes Operativos Anuales?
- e. ¿Se verificó que exista la partida presupuestaria con la disponibilidad suficiente de fondos?
- f. ¿En la programación de la ejecución presupuestaria del gasto, se selecciona y ordena las asignaciones de fondos para cada uno de los programas, proyectos y actividades que serán ejecutados en el período inmediato?
- g. ¿En la formulación presupuestaria de la entidad se incluyeron todos los ingresos y egresos necesarios para su gestión?
- h. ¿Los responsables de la ejecución presupuestaria efectúan el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los planes operativos anuales?
- i. ¿Se mantiene procedimientos de control sobre la ejecución vinculada al Plan Operativo Anual?
- j. ¿Se mantiene controles de la ejecución en cuanto a ingresos y gastos efectivos?
- k. ¿Se realiza el análisis de las variaciones del presupuesto aprobado y ejecutado determinando sus causas y recomendando medidas correctivas?



8. Construcción de variables e indicadores

En esta investigación se utilizará las variables dependientes e independientes, las cuales han requerido la utilización de indicadores expuestos en el siguiente cuadro:

ESQUEMA TENTATIVO	VARIABLES	INDICADORES
CAPÍTULO I 1. ANTECEDENTES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AZOGUES 1.1 Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales 1.2 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues	Institución Plan estratégico	<ul style="list-style-type: none">• # de empleados involucrados en las diferentes actividades y procesos que realiza el GAD durante los años 2012 – 2013• % de cumplimiento de los objetivos durante los años 2012 – 2013
CAPÍTULO II 2. MARCO TEÓRICO DEL PRESUPUESTO PÚBLICO 2.1 Presupuesto Público 2.2 Normativa Vigente	Presupuesto Ejecución presupuestaria Evaluación y Seguimiento presupuestaria Normativa vigente	<ul style="list-style-type: none">• % de cumplimiento de los procesos de ejecución presupuestaria durante los años 2012 – 2013• % de cumplimiento de la normativa vigente



<p>CAPÍTULO III</p> <p>3. EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE INDICADORES</p> <p>3.1 Evaluación Presupuestaria</p> <p>3.2 Indicadores</p> <p>3.3 Aplicación de los indicadores en el GAD Municipal de Azogues</p>	<p>Procedimientos</p> <p>Indicadores</p> <p>Resultados</p>	<ul style="list-style-type: none">• % de cumplimiento de los POAS durante los años 2012 – 2013• % de eficiencia en el cumplimiento de los POAS durante los años 2012 – 2013• Cuadro de resultados
<p>CAPÍTULO IV</p> <p>4. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</p> <p>4.1 Redacción del informe sobre la ejecución presupuestaria</p>	<p>Informe</p>	<ul style="list-style-type: none">• % de cumplimiento de los programas y proyectos en relación a sus POAS durante los años 2012 – 2013
<p>CAPÍTULO V</p> <p>5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</p> <p>5.1 Conclusiones</p> <p>5.2 Recomendaciones</p>	<p>Recomendación</p>	<ul style="list-style-type: none">• % de cumplimiento y seguimiento de acciones correctivas y preventivas suministradas por el informe de la ejecución presupuestaria durante los años 2012 – 2013



9. Diseño Metodológico

9.1 Tipo de investigación

La presente investigación es de tipo descriptiva, no experimental y aplicativa, a continuación se describen cada una de ellas:

Descriptiva: Consiste en recolectar, ordenar, analizar y representar un conjunto de datos, con el fin de describir apropiadamente las características de este. La investigación permite conocer y determinar a las actividades, responsabilidades, objetos, procesos y personas a través de la descripción exacta de los hechos como son.

No experimental: Debido que el fenómeno a investigar viene después de ocurrido los hechos por lo tanto no se puede manipular sobre las variables independientes, únicamente se realiza la observación en su contexto natural para consiguientemente analizarlos.

A su vez, las estrategias de mejoramiento quedan en el plano de la propuesta, puede darse el caso que no exista la voluntad administrativa o política para implementarlo.

9.2 Método de investigación

Entre los instrumentos utilizados en esta investigación y que servirán para recolectar la información necesaria para alcanzar los objetivos propuestos, están:

Entrevista: se trata de un instrumento cualitativo empleado para la investigación, dicha conversación será estructurada abierta con el/la responsable de la Dirección Financiera que tiene como finalidad la obtención de información testimonial que aporte datos, descripciones y opiniones sobre la ejecución del presupuesto en los periodos 2012 - 2013, presenciado en el GAD Municipal de Azogues.



También se realizara una entrevista a los representantes del departamento de presupuestos y contabilidad, de manera que se pueda recolectar sobre dichas áreas información clave, actual, de interés permanente y criterios importantes, para posteriormente determinar los factores que impiden una efectiva ejecución presupuestaria.

Observación Directa: es un procedimiento cualitativo de recopilación de datos e información consistente que se estiman convenientes sobre el desarrollo de la problemática investigada. La observación será documental y de conductas utilizando los sentidos para captar hechos y realidades presentes más significativas, y a actores sociales en el contexto real, en donde desarrollan normalmente sus actividades. De la cual se realizan interpretaciones para dar sentido a los datos recolectados y aproximarnos a la realidad del tema de investigación.

Método deductivo: una vez conocidos los hechos y con el apoyo de la observación, se establecerán conclusiones generales sobre el tema investigado.

Investigación bibliográfica: acudimos a la revisión de libros y estudios ya realizados para desarrollar un soporte teórico y técnico de la investigación.

Revisión documental: se empleará y analizará fuentes bibliográficas, hemerográficas y de archivos que contienen información sobre el tema que se investiga; de igual manera la revisión de documentos oficiales, lineamientos y procesos establecidos por el GAD Municipal de Azogues.

9.3 Modalidad de investigación

Modalidad cuantitativa: es aquella que permite examinar los datos de manera numérica, por lo tanto el análisis se ejecutará en las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos, ejecución presupuestaria



de los periodos 2012 – 2013; a través de indicadores de eficiencia y eficacia; que permitan examinar los datos de manera efectiva, en forma numérica representados gráficamente.

Modalidad cualitativa: Se utilizará para investigar los hechos que han representado limitaciones dentro de los procesos vinculados con la ejecución presupuestaria y posteriormente analizarlos.

9.4 Métodos de recolección de la información

Para la recopilación de información del objeto de estudio, utilizaremos las fuentes primarias, que se son: la entrevista al Director Financiero, a los representantes del departamento de presupuestos y contabilidad; y así como también utilizaremos las fuentes secundarias como son: libros, tesis, tesinas, monografías, páginas web y ensayos; para finalizar la recolección de información, utilizaremos una fuente terciaria que consiste en la base de datos del GAD Municipal de Azogues y personeros de la misma entidad.

9.5 Tratamiento de la información

En la investigación se utilizará el método de ordenación de la información en tablas y gráficos.

Tablas: resumir la información cuantitativa

Gráficos: resaltar la información cualitativa

Toda la información obtenida será descrita a lo largo de la tesis, con los debidos análisis e interpretaciones de gráficas, los datos proporcionados por el Director Financiero y personeros involucrados con la determinación, aplicación y procesamiento de la ejecución presupuestaria en cuestión también serán documentados. Las propuestas que se plantarán para el mejoramiento de gestión de la ejecución



presupuestaria y todos los demás análisis e investigaciones efectuadas en el transcurso del tiempo estudiado.

Finalmente se presentarán un informe al término del estudio, estas tendrán el soporte de toda la investigación, además de resaltar los hallazgos más prominentes.



10. Esquema Tentativo:

10.1 Esquema tentativo del informe con objetivos específicos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESQUEMA
	<p><i>CAPÍTULO I</i></p> <p>1. ANTECEDENTES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AZOGUES</p> <p>1.1 Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales</p> <p>1.2 Gobierno Autónimo Descentralizado Municipal de Azogues</p>
	<p><i>CAPÍTULO II</i></p> <p>2. MARCO TEÓRICO DEL PRESUPUESTO PÚBLICO</p> <p>2.1. Presupuesto Público</p> <p>2.2. Normativa Vigente</p>



<p>Determinar y aplicar indicadores presupuestarios, de gestión y financieros, en base a los Planes Operativos Anuales (POA), que permitan medir el grado de desempeño de las operaciones realizadas en el Gobierno Municipal.</p>	<p>CAPÍTULO III</p> <p>3. EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE INDICADORES</p> <p>3.1. Evaluación Presupuestaria</p> <p>3.2. Indicadores</p> <p>3.3. Aplicación de los indicadores en el GAD Municipal de Azogues</p>
<p>Asegurar que la ejecución presupuestaria se desarrolle de acuerdo a las necesidades del programa o proyecto, a la planificación y asignación de tiempos y recursos asignados, identificando desviaciones y presentar información comparativa entre lo presupuestado y lo ejecutado.</p>	



<p>Brindar un informe sobre la ejecución presupuestaria al director financiero con la finalidad de que dicho trabajo sea tomado en cuenta como una directriz para que se efectúen los correctivos necesarios.</p>	<p>CAPÍTULO IV</p> <p>4 INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</p> <p>4.1 Redacción del informe sobre la ejecución presupuestaria</p>
	<p>CAPÍTULO V</p> <p>5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</p> <p>5.1 Conclusiones</p> <p>5.2 Recomendaciones</p>

10.2 Esquema tentativo puntualizado

CAPÍTULO I

1. ANTECEDENTES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AZOGUES

1.1 Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales

- 1.1.1 Reseña histórica de los GAD Municipales de la República del Ecuador
- 1.1.2 Características generales
- 1.1.3 Funciones



1.1.4 Facultades

1.2 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues

1.2.1 Reseña histórica

1.2.2 Datos generales

1.2.3 Ubicación

1.2.4 Límites

1.2.5 Población

1.2.6 Planificación estratégica

1.2.6.1 Misión

1.2.6.2 Visión

1.2.6.3 Valores institucionales

1.2.6.4 Servicios

1.2.6.5 Objetivos

1.2.6.6 Estructura orgánica

1.2.6.7 Procesos agregadores de valor

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

2.1 Presupuesto Público

2.1.1 Concepto del Presupuesto Público

2.1.2 Naturaleza del Presupuesto Público

2.1.3 Objetivos del Presupuesto Público

2.1.4 Principios Generales del Presupuesto Público

2.2 Normativa Vigente

2.2.1 Constitución de la República del Ecuador

2.2.2 Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización (COOTAD)

2.2.2.1 Objetivos

2.2.2.2 Principios

2.2.2.3 Diferencias entre el COOTAD y la Ley Orgánica de Régimen Municipal (LORM)

2.2.3 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas



- 2.2.3.1 Del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa
- 2.2.3.2 Fases del Presupuesto
- 2.2.3.3 Componente de Contabilidad Gubernamental
- 2.2.4 Normativa del Sistema de Administración Financiera
 - 2.2.4.1 Principios Generales
- 2.2.5 Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental
 - 2.2.5.1 Inversiones en Proyectos y Programas
 - 2.2.5.2 Informes Financieros: Estado de ejecución presupuestaria
- 2.2.6 Normas de Control Interno
 - 2.2.6.1 Norma 200: Ambiente de Control – Administración estratégica
 - 2.2.6.2 Norma 402: Administración Financiera – Presupuesto
 - 2.2.6.3 Norma 405: Administración Financiera – Contabilidad Gubernamental

CAPÍTULO III

3. EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE INDICADORES

3.1 Evaluación Presupuestaria

- 3.1.1 Definición
- 3.1.2 Periodicidad
- 3.1.3 Niveles de la evaluación
- 3.1.4 Ámbito de competencias de la evaluación
- 3.1.5 Proceso general de la evaluación
- 3.1.6 Contenido de la evaluación programática
- 3.1.7 Informe de la evaluación institucional

3.2 Indicadores

- 3.2.1 Concepto
- 3.2.2 Características
- 3.2.3 Clases de indicadores



3.2.3.1 Indicador de Eficiencia

3.2.3.2 Indicador de Eficacia

3.3 Aplicación de los indicadores en el GAD Municipal de Azogues

3.3.1 Evaluación de los objetivos de los POA mediante los indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad.

CAPÍTULO IV

4. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

4.1 Redacción del informe sobre la ejecución presupuestaria

CAPÍTULO V

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

5.2 Recomendaciones



11. Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	TIEMPO																							
	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Aprobación de Diseño de tesis	■																							
Investigación bibliográfica y documental		■																						
Desarrollo Capítulo 1: Antecedentes GAD Municipal Azogues			■	■																				
Desarrollo Capítulo 2: Marco teórico presupuesto público					■	■	■	■																
Desarrollo Capítulo 3: Evaluación a la ejecución presupuestaria mediante indicadores								■	■	■	■													
Desarrollo Capítulo 4: Informe sobre la ejecución presupuestaria												■	■											
Desarrollo Capítulo 5: Conclusiones y recomendaciones														■	■									
Presentación del borrador de tesis																■								
Recepción de sugerencias director y tribunal																	■							
Correcciones últimas a la tesis																		■	■					
Empastado de la tesis																				■				
Elaboración de las diapositivas para sustentación																					■			
Preparación para sustentación																						■	■	
Sustentación de la tesis.																							■	



12. Presupuesto referencial

PRESUPUESTO REFERENCIAL				
N°	Concepto	Cantida d	Precio unitario	Precio Final
1	Compra del material bibliográfico	2	\$ 40,00	\$ 80,00
2	Trasporte	30	\$ 4,00	\$ 120,00
3	Trabajo de campo (útiles de oficina)	20	\$ 7,00	\$ 140,00
4	Internet (meses)	5	\$ 30,00	\$ 150,00
5	Fotocopias	300	\$ 0,05	\$ 15,00
6	Impresiones	400	\$ 0,20	\$ 80,00
7	Empastes	3	\$ 20,00	\$ 60,00
8	Respaldo Digital CD	2	\$ 5,00	\$ 10,00
	TOTAL			\$ 655,00

13. Bibliografía del Diseño de Tesis

Libros

Romero Romero, Enrique (2010). *Presupuesto Público y Contabilidad Gubernamental*, 4da Edición. Bogotá – Colombia: Ediciones Ecoe.

Del libro: «Administración Un Perspectiva Global», 12a. Edición, de Koontz Harold y Wehrich Heinz, McGraw-Hill Interamericana, 2004, Pág. 14.

Del libro: «Introducción a la Teoría General de la Administración», Séptima Edición, de Chiavenato Idalberto, McGraw-Hill Interamericana, 2004, Pág. 52.

Del libro: «Teorías de la Administración», de Oliveira Da Silva Reinaldo, International Thomson Editores, S.A. de C.V., 2002, Pág. 20.



Del libro: «Administración Un Perspectiva Global», 12a. Edición, de Koontz Harold y Weihrich Heinz, McGraw-Hill Interamericana, 2004, Pág. 14.

Del libro “Fundamentos de Economía”, Autor: J. Silvestre Méndez; Mc Graw Hill 3era Edición. Pág. 11.

Del libro “Identidad y ciudadanía: un reto a la educación intercultural”, Autor: Ander Egg, Madrid: Narcea, 2002, Pág. 44.

Del libro “Análisis y Diseño de Sistemas”, Autor: Kendall & Kendall; Tercera edición, Editorial Prentice Hall, México, 1997, pág. 56.

Normativa

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Normativa Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Acuerdo 447

Manuales de Consulta

Manual de procedimientos del sistema de presupuestos, 2010.

Internet

Organización de los Estados Americanos. (Julio de 2009). *Guía práctica sobre análisis presupuestario*. Recuperado el 6 de Octubre de 2014, de slideshare.net: <http://www.slideshare.net/rodsarm/guia-practica-analisis-presupuestario>.

<http://www.definicionabc.com/ciencia/analisis.php#ixzz3FI9Muf9D>

<http://deconceptos.com/cienciasjuridicas/funcionario#ixzz3FIEV8Dqg>

<http://es.thefreedictionary.com/>

<http://www.definicionabc.com>



CEDULAS PRESUPUESTARIAS DE GASTOS POR DIRECCIONES 2012-2013

Anexo 2. RESUMEN DE LA CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE CONSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AÑO 2012

CONSTRUCCIONES 2012							
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
7	GASTOS DE INVERSION	8.990.328,83	1.680.932,47	10.671.261,30	9.260.435,96	6.337.594,35	4.333.666,95
8	GASTOS DE CAPITAL	669.800,00	457.840,38	1.127.640,38	387.195,44	387.195,44	740.444,94
	TOTAL	9.660.128,83	2.138.772,85	11.798.901,68	9.647.631,40	6.724.789,79	5.074.111,89

Fuente: Presupuestos del GAD Municipal de Azogues.

Elaborado por: Paúl León, Eduardo Ureña.

Anexo 3. RESUMEN DE LA CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE ÁREAS VERDES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AÑO 2012

ÁREAS VERDES 2012							
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
5	GASTOS CORRIENTES	294.538,43	17.498,36	312.036,79	286.282,32	286.632,32	25.404,47
7	GASTOS DE INVERSION	100.000,00	-10.000,00	90.000,00	67.993,86	67.993,86	22.006,14
	TOTAL	394.538,43	7.498,36	402.036,79	354.276,18	354.626,18	47.410,61

Fuente: Presupuestos del GAD Municipal de Azogues.

Elaborado por: Paúl León, Eduardo Ureña.



Anexo 4. RESUMEN DE LA CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE SEMERTAZ DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD DEL AÑO 2012

SEMERTAZ 2012							
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
5	GASTOS CORRIENTES	428.762,60	7.101,28	435.863,88	350.872,29	347.082,29	88.781,59
7	GASTOS DE INVERSION	47.209,00	10.986,84	58.195,84	46.573,92	46.573,92	11.621,92
8	GASTOS DE CAPITAL	8.634,00	0,00	8.634,00	6.543,20	6.543,20	2.090,80
	TOTAL	484.605,60	18.088,12	502.693,72	403.989,41	400.199,41	102.494,31

Fuente: Presupuestos del GAD Municipal de Azogues.

Elaborado por: Paúl León, Eduardo Ureña.

Anexo 5. RESUMEN DE LA CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL AÑO 2012

DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS 2012							
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
5	GASTOS CORRIENTES	101.958,87	-56.987,00	44.971,87	32.445,25	32.445,25	12.526,62
7	GASTOS DE INVERSION	222.500,00	122.512,00	345.012,00	258.818,37	217.956,97	127.055,03
8	GASTOS DE CAPITAL	50.000,00	-40.000,00	10.000,00	7.742,00	7.742,00	2.258,00
	TOTAL	374.458,87	25.525,00	399.983,87	299.005,62	258.144,22	141.839,65

Fuente: Presupuestos del GAD Municipal de Azogues.

Elaborado por: Paúl León, Eduardo Ureña.



Universidad de Cuenca

Anexo 6. RESUMEN DE LA CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE CONSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AÑO 2013

CONSTRUCCIONES 2013							
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
7	GASTOS DE INVERSION	13.268.745,17	360.923,13	13.629.668,30	7.884.001,17	3.800.517,32	9.829.150,98
8	GASTOS DE CAPITAL	978.560,00	18.722,00	997.282,00	623.323,55	623.323,55	373.958,45
	TOTAL	14.247.305,17	379.645,13	14.626.950,30	8.507.324,72	4.423.840,87	10.203.109,43

Fuente: Presupuestos del GAD Municipal de Azogues.

Elaborado por: Paúl León, Eduardo Ureña.

Anexo 7. RESUMEN DE LA CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE ÁREAS VERDES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AÑO 2013

ÁREAS VERDES 2013							
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
5	GASTOS CORRIENTES	502.453,17	2.404,55	504.857,72	392.753,85	392.753,85	112.103,87
7	GASTOS DE INVERSION	60.000,00	10.000,00	70.000,00	42.672,85	42.672,85	27.327,15
8	GASTOS DE CAPITAL	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	40.000,00
	TOTAL	602.453,17	12.404,55	614.857,72	435.426,70	435.426,70	179.431,02

Fuente: Presupuestos del GAD Municipal de Azogues.

Elaborado por: Paúl León, Eduardo Ureña.



Universidad de Cuenca

Anexo 8. RESUMEN DE LA CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE SEMERTAZ DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD DEL AÑO 2013

SEMERTAZ 2013							
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
5	GASTOS CORRIENTES	534.843,48	7.733,65	542.577,13	439.618,34	439.618,34	102.958,79
7	GASTOS DE INVERSION	15.000,00	0,00	15.000,00	9.352,00	9.352,00	5.648,00
8	GASTOS DE CAPITAL	22.620,00	0,00	22.620,00	18.795,97	18.795,97	3.824,03
	TOTAL	572.463,48	7.733,65	580.197,13	467.766,31	467.766,31	112.430,82

Fuente: Presupuestos del GAD Municipal de Azogues.

Elaborado por: Paúl León, Eduardo Ureña.

Anexo 9. RESUMEN DE LA CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL AÑO 2013

DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS 2013							
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
5	GASTOS CORRIENTES	121.558,87	0,00	121.558,87	89.419,31	89.419,31	32.139,56
7	GASTOS DE INVERSION	211.000,00	0,00	211.000,00	138.389,19	139.362,39	71.637,61
8	GASTOS DE CAPITAL	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00
	TOTAL	382.558,87	0,00	382.558,87	227.808,50	228.781,70	153.777,17

Fuente: Presupuestos del GAD Municipal de Azogues.

Elaborado por: Paúl León, Eduardo Ureña.



CEDULAS PRESUPUESTARIAS DE GASTOS TOTALES 2012-2013

Anexo 10. RESUMEN DE LA CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS DEL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
5	TOTAL GASTOS CORRIENTES	6.418.199,37	449.634,89	6.867.834,26	6.294.440,59	6.277.999,17	589.835,09
7	TOTAL GASTOS DE INVERSION	11.882.227,72	1.939.887,36	13.822.115,08	11.971.390,15	8.848.806,90	4.973.308,18
8	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	1.230.531,00	317.378,88	1.547.909,88	627.321,54	627.321,54	920.588,34
9	TOTAL DE GASTOS DE FINANCIAMIENTO	999.234,51	260.000,00	1.259.234,51	1.254.670,38	1.254.670,38	4.564,13
	TOTAL DE GASTOS	20.530.192,60	2.966.901,13	23.497.093,73	20.147.822,66	17.008.797,99	6.488.295,74

Fuente: Presupuestos del GAD Municipal de Azogues.

Elaborado por: Paúl León, Eduardo Ureña.

Anexo 11. RESUMEN DE LA CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS DEL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
5	TOTAL GASTOS CORRIENTES	7.197.063,37	422.267,64	7.619.331,01	6.631.277,59	6.616.247,59	1.003.083,42
7	TOTAL GASTOS DE INVERSION	15.604.637,86	1.100.480,87	16.705.118,73	10.277.098,94	6.104.068,80	10.601.049,93
8	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	1.510.180,00	66.222,00	1.576.402,00	775.029,32	775.029,32	801.372,68
9	TOTAL DE GASTOS DE FINANCIAMIENTO	2.045.343,59	0,00	2.045.343,59	1.823.179,07	1.823.179,07	222.164,52
	TOTAL DE GASTOS	26.357.224,82	1.588.970,51	27.946.195,33	19.506.584,92	15.318.524,78	12.627.670,55

Fuente: Presupuestos del GAD Municipal de Azogues.

Elaborado por: Paúl León, Eduardo Ureña.



Anexo 12. PROMEDIO DE EFICACIA, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD

UNIDAD	2012			2013		
	EFICACIA	EFICIENCIA	EFFECTIVIDAD	EFICACIA	EFICIENCIA	EFFECTIVIDAD
OBRAS PÚBLICAS	35%	39%	13,81%	100%	70,82%	70,82%
	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	0%	0%	0%	100%	92,38%	92,38%
	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	0%	0%	0%	33,33%	0,08%	0,03%
	23%	28,67%	6,59%	-	-	-
ÁREAS VERDES	95,60%	85,97%	82,19%	90,47%	80,38%	72,72%
	84,44%	63,55%	53,66%	93,33%	91,14%	85,06%
	90%	90,38%	81,34%	70%	18,26%	12,78%
	0%	0%	0%	0%	0%	0%
MOVILIDAD	66,67%	23,77%	15,85%	81,25%	80,66%	65,54%
	80%	88,02%	70,42%	10%	15,84%	1,58%
	93,75%	80,03%	75,03%	50%	49,82%	24,91%
	-	-	-	100%	100%	100%
GESTIÓN AMBIENTAL	91,66%	70,59%	64,70%	96,15%	85,51%	82,22%
	25%	22,46%	5,62%	25%	21,58%	5,40%
	75%	77,42%	58,07%	0%	0%	0%
TOTAL	760,50%	669,89%	527,27%	849,53%	706,47%	613,43%
PROMEDIO	44,74%	39,41%	31,02%	49,97%	41,56%	36,08%

Fuente: Presupuestos del GAD Municipal de Azogues.
Elaborado por: Paúl León, Eduardo Ureña.



Anexo 13. TABLA DE CUMPLIMIENTO DE POAS

SUBDIRECCIONES	2012			2013		
	PLANIFICADOS	APROBADOS	EJECUTADOS	PLANIFICADOS	APROBADOS	EJECUTADOS
AREAS VERDES	4	3	3	4	4	3
CONSTRUCCIONES	32	18	13	33	15	12
SEMERTAZ	19	14	14	23	18	18
GESTION AMBIENTAL	17	10	10	13	10	9

Fuente: Presupuestos del GAD Municipal de Azogues.

Elaborado por: Paúl León, Eduardo Ureña.



BIBLIOGRAFÍA

Aguilar, T. N. (2004). Nuestra Época: Fiscalización Municipal. México: Editorial Oxford.

azogues.tripod.com. (s.f.). Recuperado el 14 de Octubre de 2014, de <http://azogues.tripod.com/azhistor.htm>

Código Orgánico Planificación y Finanzas Públicas. (2010). Libro I, Título II, Capítulo Tercero, Sección Tercera, Art. 41 - 51.

Código Orgánico Planificación y Finanzas Públicas. (2010). Libro II, Título II, Capítulo III, Art. 95 - 122.

Código Orgánico Planificación y Finanzas Públicas. (2010). Libro II, Título II, Capítulo V, Art. 148 - 159.

Constitución de la República del Ecuador. (2008). Título V, Capítulo Primero.

Constitución de la República del Ecuador. (2008). Título V, Capítulo Quinto, Art. 270 - 274.

Constitución de la República del Ecuador. (2008). Título VI, Capítulo Cuarto, Art. 292 - 298.

Contraloría General del Estado. (2011). Cuadro de Mando Integral e Indicadores de Gestión.

COOTAD. (2010). Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE. (2008). Manual de Indicadores, pág. 4. Bogota.

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE. (2008). Manual de Indicadores, pág. 6. Bogota.

GAD Municipal de Azogues. (Octubre 2014). Estatuto Orgánico de la Gestión Organizacional por Procesos, Art. 1 - 7.



José A. Gómez de la Torre. (2008). ¿Qué son los indicadores? Fiscalización, 3.

Ministerio de Finanzas. (2014). Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos.

Ministerio de Finanzas del Ecuador. (2013). Normativa_Presupuesto_Contabilidad_Tesorería_Acuerdo_447.

Ojeda Guamán, J. (2007). pág. 14.

Paredes, F. (2006). El presupuesto público, aspectos teóricos y prácticos, pág. 37 (Primera ed.).

Universidad Interamericana para el Desarrollo. (s.f.). Derecho Constitucional, pág 3.

Virgilio Hernandez. (13 de 09 de 2010). COOTAD. (G. Sosa, Entrevistador)

visitaecuador.com. (s.f.). Recuperado el 15 de Octubre de 2014, de <http://www.visitaecuador.com/ve/mostrarRegistro.php?idRegistro=440>

0